



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

<u>Sres. asistentes:</u>	<u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín
<u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla	<u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u> D. Salvador Marín Fernández D.ª Eva Mª Fernández Pérez
<u>Concejales:</u>	<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D.ª Mª Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D.ª Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª Mª Lourdes Piña Martín	<u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique
<u>Grupo Municipal PSOE:</u> D.ª Mª Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D. Sergio Hijano López D.ª Cynthia García Perea D.ª Sara Reina Sánchez Rivas D. José Alarcón Hidalgo	<u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García
	<u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez
	<u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega
	<u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 8897/2014, de fecha de 28 de octubre, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados y aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN A APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNS.VM-CLT PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE LOMAS DE CAMPIÑUELA, S.L. (EXPTE. 33/13).
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL TEXTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES EN EL SUELO URBANO Y URBANIZABLE (EXPTE. 40/13).
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN DE CONVENIO EXPROPIATORIO POR MUTUO ACUERDO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA: COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIONES DE IMPULSIÓN, EMISARIOS SUBMARINOS, DEL NÚCLEO COSTERO DE VÉLEZ MÁLAGA”, PARCELAS 8 (HOY 73), 9 Y 22 DEL POLÍGONO 42, MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 119/99).
- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN, POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
- 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS.



8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM PARA SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL ANEXO O INFANTIL EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JUAN MANUEL AZUAGA.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA CLARIFICAR DIFERENTES CONTRATOS MUNICIPALES.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA APOYARÁ EXPRESAMENTE LA PROPUESTA DE RENTA BÁSICA INCLUIDA EN LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR LA RENTA BÁSICA ESTATAL.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO CAMINOS ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

#### **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ DEL MISMO.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

18.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.



19.- ASUNTOS URGENTES.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día el **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta que, de acuerdo con lo estipulado por esta Corporación, se iba a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género que en este caso había ocurrido en Hospitalet de Llobregat, Barcelona, Gisele, una brasileña de 50 años de edad. Asimismo, el Excmo. Sr. alcalde indica que este minuto de silencio también lo es en reconocimiento a la figura de Antonio Ferrer Corpas, “Fragua”, quien fue escudo de oro de esta ciudad y muy unido al mundo del fútbol, recientemente fallecido. Lo que se procede a hacer a continuación.

#### **PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta propuesto y, al no formularse ninguna por parte de éstos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.**- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.**

Vista la propuesta de fecha 20 de octubre de 2014, presentada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión



Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 421.043,45 €, según relaciones adjuntas debidamente diligenciadas por la Intervención Municipal.”

**Visto el informe de fecha 20 de octubre de 2014, emitido por el Sr. Interventor General,** según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 421.043,45 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

*“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”*

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

*“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”*

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

*“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
  
- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparece 1 factura de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, S.A. por un importe de 35.103,87 euros, correspondiente a una certificación final de obra en la que aparecen precios contradictorios no contemplados en el proyecto de obra encomendado, sin que conste en esta Intervención la tramitación del correspondiente Proyecto Modificado, de conformidad con el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen 2 facturas de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, S.A., por un importe total de 385.939,58 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones, (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 421.043,45 euros, correspondientes a una factura por importe de 35.103,87 € del Grupo I del Anexo y 2 facturas por importe de 385.939,58 € del Grupo II del Anexo, todas ellas de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, S.A.”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica el punto, el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Se trata de un reconocimiento de deudas con cargo al presupuesto vigente de 2014 que en definitiva de lo que se trata es de liquidar una serie de certificaciones, en este caso, concluir con las de las 2 pistas de pádel que teníamos en la pista polideportiva del parque María Zambrano y, por otro lado, terminar con las correspondientes a la ejecución de obras de la piscina cubierta de Torre del Mar y con lo que ha sido la ampliación de las instalaciones del polideportivo Fernando Ruiz Hierro. Viene todo en 2 rúbricas distintas, por un lado, la liquidación del parque María Zambrano por un total de 35 103,87 euros y, por otro, por un total de 385 939,58 euros vienen las otras 2 partidas que les he mencionado”*.

El **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta a continuación lo siguiente: *“Lo mismo que expresé en la Comisión, siempre que venga un reconocimiento extrajudicial de deudas y venga con el visto bueno de Intervención, mi voto va a seguir siendo favorable”*.

El **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, expresa: *“Como bien ha dicho el concejal, otro paquete de facturas extrajudiciales de 421 000 euros. Nosotros queremos comentarle que estas facturas, como bien pone en la documentación, corresponden a 2 pistas de pádel, a 1 pista polideportiva, vestuario, y reforma y ampliación de las instalaciones deportivas en el Fernando Ruiz Hierro, al cual también se le puso el césped. Tan sólo quería recordarle al delegado la moción que viene posteriormente de mi Grupo y que como votamos en la Comisión a favor, mantenemos el voto”*.

Indica el Excmo. Sr. alcalde que iba a tomar la palabra, **por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA, su viceportavoz, Sra. Fernández Pérez**, y que en breve se incorporaría su portavoz, el Sr. Marín Fernández, lo que hace ésta manifestándose en



los siguientes términos: *“Como bien ha dicho el Sr. alcalde disculpo a mi compañero que por un problema no ha podido venir y que se incorporará a lo largo de la sesión. Estamos en este punto hablando otra vez de facturas extrajudiciales del equipo de gobierno, ese que decía que iba a poner orden en las finanzas de este ayuntamiento y parece ser que no lo están haciendo, son más de 400 000 euros que son del 2012 y 2013 y aquí siguen apareciendo facturas extrajudiciales que no pueden decir que son de herencia recibida, sino que son del Partido Popular. Son unas facturas que se tienen que pagar a Emvipsa, por fin se les va a pagar porque siempre decían que estaba casi en ruinas pero también hay que decir por qué está en ruinas, quizá porque el ayuntamiento no le paga lo que tenía que pagar a la empresa municipal, no paga sus servicios. Así que preguntamos que cuándo va a aprender el Partido Popular a utilizar el dinero de los veleños y las veleñas para ir quitando ya las facturas extrajudiciales y para ver si por fin pone orden en las finanzas, les recordamos que les quedan 7 meses o algo menos de gobierno y a ver si van aprendiendo ya”*.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, interviene a continuación manifestando: *“Vds. saben cuál es nuestra posición ante este tipo de facturas extrajudiciales, que las votamos en contra, pero hoy nos vamos a abstener, son para unos pagos a Emvipsa para unas pistas que se hicieron y para unas cosas de ámbito deportivo y hemos pensado que nos vamos a abstener”*.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Márquez Pérez, por parte del Grupo Municipal PSOE, expresando lo siguiente: *“Mi grupo, como todo el mundo sabe, se abstiene en este punto porque consideramos que después de manifestar ese orden y concierto que tanto vds. pregonan en cada una de las sesiones plenarias que han hecho de las cuentas municipales, traen facturas extrajudiciales lo que quiere decir que ni hay tal orden ni concierto y, desde luego, la previsión que tienen vds. de gastos no es muy acertada. Lo que sí tengo que decir en este punto que tenemos que reconocer cuando las cosas no se hacen todo lo bien que se podrían hacer: hay un informe de reparo por parte del Sr. interventor en cuanto a una de las facturas que se traen, donde concretamente el Sr. interventor pone de manifiesto que hay una serie de precios que son contradictorios que no están contemplados en el proyecto inicial y además no tiene constancia de que se haya realizado el correspondiente proyecto modificado; es decir, hay un procedimiento que vds. no han llevado a cabo. Creo que reconocer que hay esa deficiencia y que no se ha hecho y que, en definitiva, lo que van a tratar es de subsanar este tipo de cuestiones a través de este reconocimiento extrajudicial, tampoco es malo, no hace falta que estén todos los plenos diciendo que lo hacen todo muy bien, exageradamente bien, porque también cometen errores. Además también tengo que decirle una cosa, por menos se llevan a los juzgados determinadas cuestiones y determinadas gestiones que se hayan podido realizar en Emvipsa. Por eso digo que reconocerlo no es ningún problema pero sí hay que poner de manifiesto que este procedimiento en concreto no lo han llevado a cabo correctamente. En cuanto al sentido de la votación pues lo que siempre hemos dicho, vds. siempre han criticado exageradamente la utilización de facturas extrajudiciales y ante eso pues nosotros le decimos que ahora que vds. están gobernando y gestionando están viendo que este procedimiento en principio es, hasta cierto punto, normal o necesario. Por lo tanto, como es un problema de gestión nosotros mantenemos la abstención, como siempre hemos hecho en este asunto”*.



Para contestar a las intervenciones y cerrar el debate vuelve a tomar la palabra el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández: *“En este punto poco debate debería haber existido, sobre todo, alguna que otra reflexión que han hecho alguno de los portavoces porque, en definitiva, de lo que se trata es de terminar de pagar unas pistas de pádel que se comenzaron a hacer por parte del equipo de gobierno anterior, en el parque María Zambrano, y yo también me sorprendí cuando vi que los precios eran contradictorios, me fui al expediente, al que todos pudisteis acceder cuando tuvimos la Comisión de Hacienda, y resulta que los precios contradictorios aparecen desde el mismo momento que el concejal de Deporte anterior, de su formación política, solicita una serie de cosas mayores de las que venía en el proyecto, a modo de ejemplo, y sin criticar que se pusiese, se pone una protección de malla de poliéster que está situada en una zona de la pista que da en contacto a la circulación, ahí es donde comentan el reparo que dicen que aparece por parte de la Intervención, nada más lejos de la realidad que lo único que se hace es incrementar eso. Pero esto es lo que tiene una mayoría absoluta y el hecho de tener la confianza del pueblo, puesto que tenemos que terminar de pagar las pistas de pádel, para eso el pueblo nos otorga una mayoría absoluta, y no nos duele en prendas venir aquí y reconocer el gasto que se hizo, aunque ya le vuelvo a decir que el hecho de los precios contradictorios no surge por un reparo que nos pueda poner el propio Sr. interventor sino porque es una mejora que se quiso hacer en la propias instalaciones. Por lo demás todos sabemos cómo se comenzó la reforma del Fernando Ruiz Hierro, o cómo se comenzó la reforma de la propia piscina cubierta, que se comenzó en periodos anteriores y lógicamente a un gobierno consecuente y responsable como éste nos toca pagar y para eso estamos. Agradezco el cambio del Partido Andalucista que se abstenga y no vote en contra como hace siempre, y a la viceportavoz de IU decirle que el mensaje que ha dado no tiene ninguna lógica, vd. que siempre defiende las pistas de pádel y las instalaciones deportivas cuando ahora traemos unas modificaciones, unos reconocimientos para poder pagar esas mejoras que se han ido haciendo en determinados sitios, que vd. me salga ahora con pagar a Emvipsa, de Emvipsa podemos hablar muchas cosas pero creo que no es ahora mismo el momento, sino que lo interesante es que se van a reconocer y se van a pagar estas instalaciones”.*

Concluye el Excmo. Sr. alcalde manifestando lo siguiente: *“En primer lugar, aprovechando que una de las facturas es de la piscina cubierta desde aquí invitar a la inauguración de la misma que se va a producir mañana a las 17,00 horas y, posteriormente a la inauguración donde tendremos la presencia del Consejero de Deportes, tendremos una exhibición de la sincronizada campeona olímpica y del equipo de Sevilla para compartir este día tan feliz para todos. Añadir simplemente que aquí no se trata, creo que esto tendría que salir por unanimidad, porque esto te lo encuentras, es que la piscina se firmó por 2 400 000 euros y ha costado 3 millones y medio y hay facturas que no están contempladas en el proyecto y hay que pagarlas. Es una piscina fantástica pero hay que pagar lo que se excede de su cuantía y lo importante es, y que lo sepan los miembros de la oposición, una vez reconocidas estas facturas se le emitirá certificación al Secretario General de Deportes de la Junta de Andalucía y quedan finiquitados todos y cada uno de los convenios que tenemos con la Junta, convenio 2007, 2008 y 2010 creo, 3 convenios, quedan todos finiquitados. Ahora nos queda, y lo sabe el concejal, un nuevo trabajo para firmar un*





*nuevo convenio de instalaciones deportivas viendo la posibilidad de financiación de la Junta para seguir mejorando nuestras instalaciones, volver a firmar un nuevo convenio donde la financiación conjunta entre la Junta y nosotros dé satisfacción a los intereses y la demanda ciudadana para sacar los proyectos adelante entre las dos administraciones. Con esto resolvemos ya los expedientes y remitimos hoy mismo esta certificación porque era condición “sine qua non” que nos pidió la Junta de Andalucía para cerrar ya definitivamente porque mañana de hecho es cuando recepcionamos definitivamente la piscina municipal de Torre del Mar para ya uso y disfrute de todos los vecinos del municipio”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM, y 1 del concejal no adscrito) y 9 abstenciones (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal IU-LV-CA), **acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 421.043,45 euros, correspondientes a una factura por importe de 35.103,87 € del Grupo I del Anexo y 2 facturas por importe de 385.939,58 € del Grupo II del Anexo, todas ellas de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, S.A.**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN A APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNS.VM-CLT PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE LOMAS DE CAMPIÑUELA, S.L. (EXPTE. 33/13).**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 20 de octubre de 2014 del siguiente contenido literal:

**Asunto: Aprobación inicial del Plan de Sectorización del ámbito SUNS VM-1 “Centro Logístico de Transportes (CLT), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Lomas de Campiñuela S.L. (exp. 33/13).**

I.- Se da cuenta de expediente relativo al Plan de Sectorización en el ámbito del SUNS VM-1 “Centro Logístico de Transportes (CLT), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Lomas de Campiñuela S.L. (exp. 32/13).

Dicho instrumento de planeamiento, que se tramita simultáneamente a la Innovación del PGOU (exp. 32/13) tiene por objeto la sectorización del ámbito de actuación urbanística para la implantación de un Centro Logístico de Transportes.

II.- En fecha 27 de diciembre de 2013 se aprobó un Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre el Ayuntamiento de Vélez Málaga y la entidad Lomas de Campiñuela S.L. con el objeto colaborar en la formación o innovación del PGOU de Vélez Málaga.

III.- En cumplimiento de dicho Convenio, en fecha 22 de septiembre de 2014 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto del Plan de Sectorización, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.



IV.- Visto el contenido del instrumento de planeamiento mencionado, el Informe de la Arquitecta Municipal (Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo) de fecha 21 de julio de 2014, el Informe del Ingeniero de Caminos (Jefe del Servicio de Infraestructuras) de fecha 26 de agosto de 2014 y la normativa de aplicación, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaria General Accidental sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 20 de octubre de 2014.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría ABSOLUTA (art. 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente el Plan de Sectorización en el sector SUNS VM-1 “Centro Logístico de Transportes (CLT), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Lomas de Campiñuela S.L. (exp. 32/13), presentado en fecha 11 de julio de 2014 (registro de entrada número 35.852) y anexos.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la publicación del anuncio y a la aprobación provisional del documento, deberán subsanarse los defectos observados y presentarse la documentación exigida en los Informes de los Tecnicos Municipales.

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (*Comisión Provincial de Coordinación Urbanística*) el Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 36/2014, así como el resto de informes a emitir por la Administración de la Junta de Andalucía determinados en el Informe Técnico de 21 de julio de 2014 y en el Informe Jurídico de 20 de octubre de 2014 (art.32.1.2ª de la LOUA y Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo). Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes (Administración del Estado) el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente.”



La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 11 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA y 1 del grupo municipal GIPMTM para pronunciarse en la sesión plenaria), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente el Plan de Sectorización en el sector SUNS VM-1 “Centro Logístico de Transportes (CLT), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Lomas de Campiñuela S.L. (exp. 32/13), presentado en fecha 11 de julio de 2014 (registro de entrada número 35.852) y anexos.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la publicación del anuncio y a la aprobación provisional del documento, deberán subsanarse los defectos observados y presentarse la documentación exigida en los Informes de los Técnicos Municipales.

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (*Comisión Provincial de Coordinación Urbanística*) el Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 36/2014, así como el resto de informes a emitir por la Administración de la Junta de Andalucía determinados en el Informe Técnico de 21 de julio de 2014 y en el Informe Jurídico de 20 de octubre de 2014 (art.32.1.2ª de la LOUA y Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo). Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes (Administración del Estado) el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente”.

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

En primer lugar explica el punto la delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, de la siguiente forma: “*Como todos recordarán el pasado*



*pleno vino la innovación del centro logístico de transporte, y hoy viene el plan de sectorización del suelo urbanizable no sectorizado VM-1, el CLT como se le reconoce internamente en el ayuntamiento. Este plan de sectorización ha sido promovido por el ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de Lomas de la Campiñuela, quiero agradecer a sus representantes que se encuentran esta mañana en este salón. En el mes de septiembre se aprobó la innovación, el alcalde firmó un convenio en diciembre del año 2013 y lo que estamos haciendo, para recordar, es la reclasificación de unos terrenos que tenían uso residencial a industrial. Son 215 000 m2 de los cuales 8 500 m2 son de áreas libres y 23 000 m2 son de viales porque tenemos que ampliar, como todos saben, el vial del camino de Torrox y tenemos los enlaces. Tenemos ahora mismo una tramitación simultánea de lo que es la innovación y ahora lo que se encuentra en el expediente, con el informe favorable de todos los técnicos, de los servicios de arquitectura, infraestructura y el informe jurídico favorable, durante 1 año una vez aprobado esto, tiene que publicarse en el BOP y en los medios de comunicación de mayor difusión, y se suspenden las autorizaciones de licencias urbanísticas. Ahora tenemos también que solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio un informe de valoración ambiental que tenemos la suerte de que a la entrada en vigor de la nueva ley, tienen la obligación de contestarnos en 3 meses, con lo cual esperamos que este expediente avance más que todos los expedientes que tenemos pendientes de informes medioambientales a los que todavía no les es de aplicación la nueva ley.*

*Con respecto a obras de infraestructuras importantes tenemos la obra del semienlace que todos saben que ya tenemos el proyecto que está aprobado, que tenemos la financiación, la consignación presupuestaria por parte del Ministerio para realizar dichas obras, que ha habido últimamente algunas manifestaciones por parte del Partido Socialista, no de ninguno de los miembros que están en este salón, pero sí de su secretario de organización que ha faltado a la verdad en la información que se ha vertido en los medios que, como siempre, parece ser que el Partido Socialista no tiene interés que las cosas funcionen bien en Vélez-Málaga porque en vez de alegrarse del hecho real y evidente de que exista consignación presupuestaria para realizar la obra del semienlace, vemos cómo se han dicho algunas opiniones contrarias a la situación real en el que se encuentra un proyecto tan importante para Vélez-Málaga como es el centro logístico de transporte. Por parte del ayuntamiento también tenemos hechos los deberes, tenemos consignación presupuestaria para hacer las obras del camino de Torrox, los proyectos que los están aportando los dos sectores, uno ya lo ha aportado y el otro precisamente esta semana que viene tienen la Junta de Compensación y pronto veremos cómo Vélez-Málaga se comunicará a través del semienlace de Caleta con Nerja y Caleta se comunicará también con Nerja a través del semienlace porque ahora mismo, como todos saben, sólo existe posibilidad de comunicarse con Málaga.*

*Esta mañana espero que todos seamos conscientes ya que como habéis podido comprobar por lo que ha leído el Sr. secretario muy bien toda la oposición se abstuvo en Comisión de Urbanismo y hoy espero que reconsideren su voto, que es un proyecto importante para todos los veleños y veleñas que va a poner un sector fundamental para Vélez-Málaga como es el del transporte que viene a apoyar a la agricultura y la pesca que son las dos riquezas fundamentales que tiene Vélez-Málaga con lo cual yo espero que reconsideren su abstención y que lo voten afirmativamente*



*porque entiendo que es un tema muy importante, que estos señores adquirieron esos terrenos hace aproximadamente 15 años con la intención de hacer este centro logístico de transporte que ya es una realidad porque tienen bastante avanzados los proyectos con lo cual creo que tenemos que dar un ejemplo de unión y de postularnos todos para apoyar un proyecto tan importante como éste que va a venir a marcar un antes y un después en el sector del transporte que también es necesario ordenar como tantos otros sectores que en materia urbanística en Vélez-Málaga tienen algún que otro problema, así que muchas gracias”.*

Interviene a continuación el **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, quien manifiesta lo siguiente: *“La delegada de Urbanismo dice que toda la oposición se opuso, pues yo voté a favor y soy oposición. Me congratulo de que podamos tener un centro logístico en Vélez-Málaga porque supondrá riqueza para nuestro pueblo, tener un centro logístico en nuestra zona supone trabajo para todos y por eso lo mismo que manifesté en la Comisión de Urbanismo que estaba a favor sigo manteniendo mi voto”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** le agradece este apoyo.

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, expresando lo siguiente: *“Como bien ha dicho la delegada parte de este punto fue aprobado el mes pasado que era aprobar inicialmente la innovación o la modificación que tuvo como objeto la recalificación de los terrenos que se pasan a urbanizables para la implantación del centro logístico de transporte; y el punto de hoy es para la sectorización, es decir, el desarrollo del plan ya modificado. Hemos visto muchos informes en el expediente, he tenido la oportunidad de ver el informe de sostenibilidad económica donde nos dice que deberá ser objeto de rectificación por los servicios económicos del ayuntamiento antes de la aprobación provisional del expediente. Igual que el informe del ingeniero de Caminos nos habla de algunas deficiencias detectadas a subsanar antes de someter el expediente a información pública y como ya dijimos el mes pasado esto nos hace pensar que el PGOU tenía visos de no poder estar terminado y aprobado definitivamente en esta legislatura y por eso se realizó esta modificación el mes pasado. Nosotros deseamos que este centro logístico de transporte sea un polo económico para el empleo estable en este municipio ya que estamos pasando por las dificultades económicas que estamos pasando y, por lo tanto, igual que el mes pasado votamos a favor, en este caso lo vamos a apoyar”.*

La **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sra. Fernández Pérez**, interviene manifestando: *“Partamos de que esto es una buena iniciativa, que ya se lo hemos dicho en otras ocasiones, pero insistimos en que el lugar quizás no sea el más acertado puesto que está cerca de una urbanización, es una zona residencial, de hecho ya en el anterior gobierno se apostaba que se debería hacer junto al parque tecnolimentario y sería mucho mejor puesto que hay un terreno mucho más extenso, el centro podría ser más grande y realmente lo que se va a hacer ahora mismo es casi una plataforma de transporte y no un centro logístico de transporte. En otros mandatos esto quizás se llamaría urbanismo a la carta, ahora mismo no sabemos cómo llamarlo, quizás le deberíamos preguntar a su gerente de Envipsa que sabe muchas cosas de urbanismo y de urbanismo a la carta también. No nos*



*oponemos a esta plataforma porque es verdad que puede dar trabajo a las personas de nuestro pueblo, pero sí al lugar, nos reiteramos, está cerca de una zona residencial y por ahí van a pasar vehículos de gran tonelaje por lo que no nos parece el lugar más adecuado, sino, repito, que sería el parque tecnoalimentario, estaría cerca de estas empresas y serviría mucho más. No obstante, vamos a seguir manteniendo nuestro voto de abstención que tuvimos en la Comisión de Urbanismo”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos,** manifiesta a continuación lo siguiente: *“Ya dijimos en el pleno pasado cuál era nuestra posición respecto a este asunto, no vamos a entrar en si la ubicación es la ideal o no, no vamos a entrar nada más que en el procedimiento que se está siguiendo. Nosotros creemos que estamos en plena revisión del PGOU y que este Grupo, y creo que los demás, hemos hecho una serie de alegaciones y al menos se nos podía haber contestado a las mismas y podíamos haber hablado y haber comentado todos estos asuntos. Ya he dicho en reiteradas ocasiones que no es lógico que pensemos que la revisión del PGOU se vaya a hacer en función de lo que el Grupo Andalucista piensa y que estamos abiertos a cualquier tipo de consideración, ya la Sra. concejala nos ha citado para el día 11 para hablar de las alegaciones que presentamos, creo que este sería el trámite normal y adecuado y mucho más cuando, como ella misma ha explicado, esto nace como consecuencia de un convenio que firma el alcalde, luego lo lógico es que por lo menos se nos deje que participemos la globalidad de las opiniones que podamos tener en cuanto al desarrollo que creemos que debe tener este municipio dentro de la revisión del PGOU que se está haciendo. Hoy ha hablado la concejala, que no dijo la vez anterior, y es que va a haber una suspensión de licencias por un año, vd. sabe precisamente que esa fue una de las alegaciones que nosotros presentamos y que seguimos pensando que no ha lugar en estos momentos hacer esa suspensión cautelar, que la ley no obliga a hacerla en este trámite de la revisión del plan, y esta es una consecuencia, es decir, todas estas prisas que vds. están metiéndole a este asunto está justificada por lo que ha dicho que va a venir una suspensión de licencias por un año.*

*Por tanto, nosotros que estamos dispuestos a hablar de todo dentro de esta revisión del PGOU seguimos pensando que todo esto había que haberlo visto y estudiado en la globalidad de las alegaciones y habernos planteado cómo se va a hacer esta revisión. Por tanto, nuestra posición, sin entrar en otro tipo de consideraciones, es que nos vamos a abstener. Y posiblemente, si llegamos a algún tipo de acuerdo, cuando llegue el PGOU lo apoyaríamos y, en consecuencia, apoyaríamos también este proyecto dentro de ese PGOU; en una palabra, lo que le estamos pidiendo es que intentemos llegar a acuerdos entre todos”.*

**Por parte del Grupo Municipal PSOE interviene el Sr. Márquez Pérez** manifestando lo siguiente: *“Hay dos tratamientos de este asunto: uno técnico en el que no voy a entrar porque ya he visto en el expediente que todos los técnicos competentes, incluso algún informe que se ha pedido a otras administraciones, son favorables y no voy a entrar en cuestiones de materia urbanística ya que hay compañeros en esta corporación que están mucho más autorizados que yo, pero lo que sí tengo que hacer es una valoración política. La delegada de Urbanismo en este ayuntamiento desde luego que los puentes de plata que tiende no se pueden cruzar: mire vd., trae un tema importantísimo para el municipio de Vélez-Málaga como es*



*que haya un centro logístico de transporte, además es un proyecto que el Partido Socialista llevaba en su programa electoral, es un proyecto en el que creemos firmemente porque además consideramos que dinamiza no solamente el sector sino también la economía y, en definitiva, a este municipio; pero, Sra. Labao, no empiece diciendo que “el Partido Socialista, como siempre, no quiere que las cosas funcionen en este municipio”, todo lo contrario, además yo creo que en este punto en concreto vd. tiene la experiencia de que todo lo que se ha tratado con respecto al centro logístico de transporte, se lo hemos votado a favor, todo, por eso le digo que los planteamientos que vd. haga si busca el apoyo y el consenso de la mayoría de esta Corporación, deberían ser muy diferentes.*

*Como he dicho anteriormente, el Partido Socialista está convencido que este es un proyecto muy interesante para el municipio de Vélez-Málaga, donde además hay una inversión privada también muy importante y, por supuesto, que el ayuntamiento tiene que dar respuesta a este tipo de actuaciones, por lo que nosotros lo vamos a votar a favor. Tan sólo me surgen un par de cuestiones, en primer lugar, ahí está el problema de la construcción del semienlace de Caleta, yo en conclusión lo que digo, con independencia de la confrontación política en esa materia, lo que tengo que decir como ciudadano es que se construya, es decir, mire vd., venga, no venga o deje de venir, que se haga el semienlace de Caleta. En primer lugar, porque es elemento fundamental para desarrollar este centro logístico de transporte, además está condicionado en el propio convenio a que se haga. Por lo tanto, dejémonos de entrar en si viene, o no viene, o deja de venir, que se haga el semienlace de Caleta. En segundo lugar, qué coste tiene este ayuntamiento en esta actuación. Y, sobre todo, otra cosa que ha puesto de manifiesto el compañero del Partido Andalucista respecto a la suspensión de las licencias, es decir, es verdad que estamos en una situación ahora mismo de nueva redacción del PGOU en Vélez-Málaga, tenemos el avance que está ahí aprobado inicialmente, entonces es verdad que hay una suspensión de licencias, vamos a ver esto cuánto se prorroga en el tiempo, porque también tengo que decir, no sólo como concejal del Partido Socialista sino como ciudadano de Vélez-Málaga, que este proyecto esté lo antes posible realizado porque además entiendo que es fundamental para este municipio. Por supuesto, votaremos a favor”.*

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones la **delegada del Área de Urbanismo**: *“Quisiera pedirle disculpas al Sr. López Rosique, yo sabía que había votado a favor en la Comisión, lo que ocurre es que he hecho referencia a lo que el secretario ha dicho y no he nombrado a los grupos políticos que votaron a favor o en contra. Respondiendo a IU, que ya se dijo en el último pleno, pero igual no me entendió, la modificación de este plan de sectorización la empezamos en el año 2013, el avance del PGOU lo hemos aprobado este verano de 2014, con lo cual yo creo que esta documentación se empezó a tramitar mucho antes de la aprobación del avance, ya lo hemos dicho muchas veces, lo que ocurre es que vds. lo tienen como latiguillo para justificar que no lo apoyan o que se abstienen, y no lo van a cambiar porque ya conozco yo las formas que tenéis de interpretar la documentación y esa es vuestra interpretación y yo aunque no la comparto la tengo que respetar.*

*Respecto a la ubicación del centro logístico de transporte estos señores compraron los terrenos hace 15 años, aquí no hay pelotazo urbanístico, hay una gran*



*diferencia al pelotazo urbanístico que quería hacer IU después de la moción de censura que le puso al PP en el año 2008, lo que quería hacer en el Trapiche que quería reclasificar 500 000 m2 en contra de los agricultores y, sobre todo, en contra del informe de inundabilidad que nos íbamos a ver abocados a otra ruina económica, igual que se puso el parque tecnalimentario y hubo que subir el suelo del parque tecnalimentario en dos metros y hubo que hacer una inversión muy grande, si el centro logístico de transporte hubiese ido donde lo quería poner el tripartido en el año 2009 pues probablemente estaríamos ahora en otra ruina económica porque hubiesen tenido que hacer una inversión muy grande levantando el suelo para evitar las inundaciones del río Vélez. Como he dicho, estos terrenos se compraron hace 15 años y yo no creo que se pueda dudar ni se pueda decir que haya un pelotazo urbanístico. Y voy a más, se hace una reclasificación de terrenos de uso residencial a uso industrial que también entiendo que los pelotazos se dan en otro sentido, no poniendo un suelo de uso industrial en valor. Creo que eso está claro y lo sabe todo el mundo pero a veces se quieren llevar las cosas a ese sentido.*

*Sr. Méndez-Trelles no lo digo yo, no se dice en este informe por primera vez, en el informe que trajimos el mes pasado ya venía que debido al artº 27.2 de la ley 7/2002 hay una suspensión de, como máximo, un año de las licencias, pero vd. en el último debate estuvimos hablando de la suspensión de licencias en la revisión del PGOU, y aquí estamos hablando que cuando se aprueba una sectorización o una reclasificación de terrenos, como máximo se pueden suspender por un año las licencias y no es algo que haya aparecido nuevo, sino que aparece en el informe de la innovación del mes pasado y en el informe de la sectorización de este mes.*

*Lo que he dicho antes en mi intervención respecto a las declaraciones del Partido Socialista, efectivamente, como existe en el convenio que se firma entre el ayuntamiento y Lomas de la Campiñuela tiene que estar hecho el semienlace de Caleta para hacer la aprobación definitiva de esta reclasificación por eso creo que pudo haber una mala fe por parte del Partido Socialista en hacer unas declaraciones en contra de lo que es la realidad, en contra porque se manifestó precisamente sabiendo que en el convenio iban incluidas las obras del semienlace de Caleta por parte del Ministerio, no es el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el que va a acometer las obras sino el Ministerio y existe consignación presupuestaria por lo que pueden entender que por parte del PP hayamos pensado que puede haber por parte del Partido Socialista una mala intención en hacer unas declaraciones que son inciertas, que faltan a la verdad, y además vienen en un momento donde se sabía que en este pleno venía a aprobación el plan de sectorización del centro logístico de transporte, con lo cual se puede pensar que hayan querido, no sólo faltar a la verdad, sino también liar a la ciudadanía o a todas las personas que estamos en llevar hacia adelante proyectos tan importantes para Vélez-Málaga como es el centro logístico de transporte.*

*Respecto al coste única y exclusivamente lo que el ayuntamiento va a adelantar va a ser el camino de Torrox y existe en los presupuestos municipales del 2014 una consignación presupuestaria en la que se ve que hay 800 000 euros para hacer el camino de Torrox y que en el 2015, ya les adelanto que pondremos una partida también para poder terminar las obras del camino de Torrox y es un adelanto porque es una apuesta que el Partido Popular hace para el crecimiento de Vélez-*





*Málaga, por una zona donde entendemos que tiene que crecer Vélez-Málaga, que tiene que tener dos salidas a la autovía y no sólo una como ocurre ahora mismo, que cuando hay algún accidente tenemos serios problemas de comunicación”.*

El Excmo. Sr. alcalde para concluir manifiesta: “Antes de pasar a votación darle las gracias por la presencia de los representantes de este proyecto que se encuentran aquí, tanto su asesor jurídico como su asesor económico, y que de primera mano se lleven el apoyo a este proyecto. Creo que estamos hablando, lo ha explicado la concejala bastante bien, si hay un proyecto en el que he puesto como alcalde, como representante de todos los vecinos y las vecinas de nuestro municipio, toda la carne en el asador ha sido en este proyecto. Claro que lo puedo firmar, Sr. Méndez-Trelles, como alcalde de esta ciudad tengo la competencia para firmar el convenio donde hemos pasado un suelo que tenía una vocación residencial a tener una vocación industrial, y esto es lo que es el plan de sectorización.

Es cierto, era una condición “sine qua non” primero tener el enlace y lo hemos conseguido, saben todos que en la reunión mantenida con la Ministra Ana Pastor quedamos el ayuntamiento en dos compromisos: uno, redactar el proyecto que lo ha hecho Urbiconsult que es la misma empresa de ingeniería técnica que hizo la autovía desde Rincón de la Victoria hasta Nerja con lo cual su solvencia está más que demostrada; y que el ayuntamiento pusiera a disposición los terrenos para su ejecución, y una parte son de la propia promotora y otra de un particular que lo ha puesto a disposición porque también en definitiva salimos todos beneficiados.

Este proyecto no sólo es importante para el desarrollo de este proyecto logístico y de transporte, Sra. Eva, es un centro de transporte que está a pie de la autovía, la autovía todavía no pasa por el Trapiche, hay que ponerlo en un sitio donde pueda encajar perfectamente y no existe ninguno desde Adra hasta Huelva, además tiene el apoyo de la Junta de Andalucía de lo cual estoy muy agradecido porque es un proyecto estratégico que incluso puede tener vocación estructurante desde el punto de vista estratégico andaluz pero tenemos que trabajar en ese tema. Ya el Ministerio se comprometió, de acuerdo con los compromisos que ya teníamos adquiridos, a dotar de crédito y está en una de las empresas que se llama Empresa Pública de Infraestructura y de Transporte, donde está una partida de casi un millón y medio, más otra partida, en total 2 millones de euros, pero de la conversación última con el director general de Carreteras del Estado su intención es hacer una licitación anticipada y espero que antes de final de año o principios de enero tengamos la licitación en la calle.

Pero este proyecto no solamente es bueno para el desarrollo del mismo sino que es vital para la comunicación del municipio, lo ha dicho muy bien Concha Labao, el ayuntamiento no puede paralizar el desarrollo porque los suelos no se pongan en carga, la crisis económica ha puesto en jaque a muchas promotoras, promotoras que han puesto los suelos en ese sector y ahora están en manos de entidades financieras, estamos en negociaciones con estas entidades porque el ayuntamiento va a adelantar la carga del viario para poder conectar desde la autovía hasta ANNE todo ese desarrollo, como un vial estructurante, porque Vélez va a tener una nueva entrada muy potente, esa zona norte se va a comunicar con el centro histórico, y, por otro lado, tiene un efecto que ha sido una petición continuada por



*bomberos, por policías, por la Guardia Civil, en definitiva, por los que tienen que garantizar nuestra seguridad, no olvidemos, por ejemplo, que los bomberos cuando tienen que ir para Nerja tenían que darle media vuelta a Vélez, ahora van a poder salir directamente por ese vial y el enlace hacia Algarrobo, Torrox o Nerja o cualquier otra localidad de la comarca para dar la asistencia en caso de circunstancias adversas.*

*Por tanto, creo que estamos de enhorabuena todos, quiero darle las gracias al Partido Socialista por su apoyo, y es normal la posición de mi compañera, y yo desde aquí no quiero entrar, sino que ya tendré ocasión de debatir con el Sr. Moreno Ferrero porque no se puede entrar de esa manera, ya le he dicho en una televisión local que tiene el proyecto y la adjudicación, puede ver toda la documentación, pero lo que no se puede es hablar, y menos un político que tiene ya una experiencia, es hablar de oídas y confundir a la ciudadanía, no se lo voy a permitir, ni que atente contra mi honorabilidad y mi palabra. Porque si hay un proyecto en el que estoy inmerso como si fuese uno más es ese y, por tanto, no lo entiendo y sobre todo que venga una senadora del reino de España a decir que esto es un papel mojado, ¿un papel mojado es estar la partida presupuestaria en los presupuestos generales del Estado? No es serio, estamos hablando de proyectos importantes y tenemos que estar todos juntos y, por tanto, nosotros vamos a trabajar en ese tema para sacarlo lo antes posible.*

*Mi enhorabuena por el trabajo que ha realizado Concha con todo su equipo, a vosotros, por el apoyo que tenemos y la rapidez que estáis siempre dando al proyecto en la tramitación de la documentación”, dijo dirigiéndose a los representantes de Lomas de las Campiñuelas que están entre el público. “Hemos dado un paso más, esto va a ir muy rápido puesto que hay una voluntad política clara en este tema porque estamos convencidos de las excelencias de este proyecto y ya les puedo adelantar que hay gente interesada, gente que quiere aportar también para su materialización, entidades financieras que quieren apoyar económicamente el proyecto porque es un proyecto bueno para la ciudad y ahí creo que tenemos que estar todos de acuerdo.*

*Preguntan por qué no va con el PGOU, pues porque este es un proyecto de oportunidad y el Plan va a tardar 2 años por mucho que corramos, y lo voy a decir muy claro, si mañana viene un inversor con una idea clara que es para generar empleo y riqueza se hará una modificación de elementos o lo que haga falta porque estamos para ayudar a nuestra gente, crear riqueza, economía y empleo, no podemos dejar los temas al margen y esperar una aprobación a unos trámites de un proyecto como es un PGOU que al final lo que hace es que todo se pare y no va a dar solución efectiva a las necesidades planteadas. Las razones de oportunidad planteadas deben siempre prevalecer y siempre con transparencia, con mucha transparencia, con luz y taquígrafo en todos estos proyectos. Mi enhorabuena a todos los cooperativistas del transporte porque esto va para adelante”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), lo que supone el



quórum de la mayoría absoluta que exige el art. 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente el Plan de Sectorización en el sector SUNS VM-1 “Centro Logístico de Transportes (CLT), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Lomas de Campiñuela S.L. (exp. 32/13), presentado en fecha 11 de julio de 2014 (registro de entrada número 35.852) y anexos.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la publicación del anuncio y a la aprobación provisional del documento, deberán subsanarse los defectos observados y presentarse la documentación exigida en los Informes de los Técnicos Municipales.

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (*Comisión Provincial de Coordinación Urbanística*) el Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 36/2014, así como el resto de informes a emitir por la Administración de la Junta de Andalucía determinados en el Informe Técnico de 21 de julio de 2014 y en el Informe Jurídico de 20 de octubre de 2014 (art.32.1.2ª de la LOUA y Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo). Igualmente se requerirán de las Administraciones competentes (Administración del Estado) el resto de informes de carácter sectorial determinados por los Informes de los Técnicos Municipales obrantes en el expediente.



Durante el transcurso del presente punto se incorpora a la sesión el Sr. Marín Fernández y se ausenta el Sr. interventor general.

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL TEXTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES EN EL SUELO URBANO Y URBANIZABLE (EXPTE. 40/13).**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 20 de octubre de 2014 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Corrección de error material en la “Ordenanza Municipal denominada “Ordenanza Reguladora de la documentación a presentar en los Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Procedimiento Administrativo de reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en Suelo Urbano y Urbanizable” (Exp.40/13)

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo el expediente nº 40/13 que contiene el documento elaborado por el Servicio Jurídico del Área de Urbanismo denominado “Ordenanza Reguladora de la documentación a presentar en los Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Procedimiento Administrativo de reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en Suelo Urbano y Urbanizable.

II.- Según Informe Jurídico de fecha 20 de octubre de 2014 se ha detectado un error material en el texto aprobado y publicado en el BOP nº nº 19 de fecha 29 de enero de 2014, afectante a un número del art. 13 de las ordenanzas.

III.- Vista la documentación técnica redactada por el Servicio Jurídico del Área de Urbanismo y el informe del Jefe del Servicio de fecha 20 octubre de 2014;

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría **SIMPLE** (arts. 123.1.d) y 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR la corrección de error material en el art. 13 del texto de la “Ordenanza Reguladora de la documentación a presentar en los Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Procedimiento Administrativo de reconocimiento municipal de**



la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en Suelo Urbano y Urbanizable (exp 40/13), error material consistente en que, en el párrafo primero del art. 13 (Titulo III) de las ordenanzas; donde dice:

“Para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3 ; 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 11 de esta Ordenanza.”

**Debe decir**

“Para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3 ; 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 12 de esta Ordenanza.”

**SEGUNDO.- Ordenar la publicación del texto rectificado en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985.”**

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR la corrección de error material en el art. 13 del texto de la** “Ordenanza Reguladora de la documentación a presentar en los Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Procedimiento Administrativo de reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en Suelo Urbano y Urbanizable (exp 40/13), error material consistente en que, en el párrafo primero del art. 13 (Titulo III) de las ordenanzas; donde dice:

“Para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3 ; 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 11 de esta Ordenanza.”

**Debe decir**

“Para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3 ; 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 12 de esta Ordenanza.”

**SEGUNDO.- Ordenar la publicación del texto rectificado en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985”.**

Sin suscitarse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación** por mayoría de votos: 24 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 5 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 1 abstención (por



ausencia del Sr. Márquez Pérez, del Grupo Municipal PSOE), acuerda:

1º.- APROBAR la corrección de error material en el art. 13 del texto de la “Ordenanza Reguladora de la documentación a presentar en los Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Procedimiento Administrativo de reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en Suelo Urbano y Urbanizable (exp 40/13), error material consistente en que, en el párrafo primero del art. 13 (Titulo III) de las ordenanzas; donde dice:

“Para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3 ; 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 11 de esta Ordenanza.”

Debe decir

“Para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3 ; 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 12 de esta Ordenanza.”

2º.- Ordenar la publicación del texto rectificado en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985.

Finalizado este punto se ausenta de la sesión el Excmo. Sr. alcalde asumiendo la presidencia de la misma el primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández.

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN DE CONVENIO EXPROPIATORIO POR MUTUO ACUERDO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA: COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIONES DE IMPULSIÓN, EMISARIOS SUBMARINOS, DEL NÚCLEO COSTERO DE VÉLEZ MÁLAGA”, PARCELAS 8 (HOY 73), 9 Y 22 DEL POLÍGONO 42, MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 119/99).-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Previa ratificación de la urgencia, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, acordó entrar a estudiar el fondo del asunto.

Dada cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 22 de octubre de 2014 del siguiente contenido literal:



**“ASUNTO: APROBACION DE CONVENIO EXPROPIATORIO POR MUTUO ACUERDO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL “PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUIA: COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIONES DE IMPULSION, EMISARIOS SUBMARINOS, DEL NÚCLEO COSTERO DE VELEZ-MÁLAGA”. PARCELAS 8 (HOY 73) 9 Y 22 DEL POLIGONO 42. MUNICIPIO DE VELEZ MÁLAGA (EXP. 119/99)**

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo el Convenio Expropiatorio a suscribir entre el Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga y los herederos de D. Manuel Lozano Ramos y D. José Díaz Burgos para fijar el justiprecio y proceder al pago de las cantidades pendientes de pago correspondientes a las parcelas catastrales 8 (hoy 73), 9 y 22 del Polígono 42 del Municipio de Velez-Málaga.

II.- Como antecedentes del tema es necesario destacar que mediante Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 20 de junio de 1997 (BOE 6-8-1997) se aprobó el denominado **“PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUIA: COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIONES DE IMPULSION, EMISARIOS SUBMARINOS, DEL NÚCLEO COSTERO DE VELEZ-MÁLAGA”**, -obras con carácter de utilidad pública a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados en virtud de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 46/99 de 13 de diciembre-.

En virtud de los acuerdos adoptados en su día entre las Administraciones, correspondió al Ayuntamiento de Vélez Málaga la obtención de los terrenos mediante su expropiación a los titulares afectados y se inició **expediente expropiatorio nº 119/99**, publicándose la relación de propietarios, bienes y derechos en el BOP Málaga de 29 de diciembre de 1999 y, con posterioridad, al haberse tramitado la expropiación forzosa con carácter de urgencia, se procedió a la ocupación de los bienes a expropiar mediante acta previa de ocupación y pago del 10% del importe de los justiprecios determinados en el expediente.

III.- En el caso de las parcelas catastrales 8 y 9 del Polígono 42, propiedad de los Sres Lozano Ramos y Díaz Burgos, se levantó acta de ocupación en fecha 5 de abril de 2001 y se produjo, -ante la falta de conformidad de los titulares de los terrenos-, el depósito de las correspondientes cantidades en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda por importe de 51.688 ptas (correspondiente a la parcela 8 Pol. 42) y 94.430 ptas (correspondiente a la parcela 9 Pol. 42). En el caso de la parcela 22 del Polígono 42, también propiedad de los interesados (aunque por error en el Catastro y por falta de inscripción registral, se entendió en un principio el expediente con la Sra . D<sup>a</sup> Lourdes Díaz Ruiz) se depositó un importe de 92.442 ptas.

IV.- Trascurrido el tiempo los interesados han solicitado el abono de la parte restante del justiprecio determinado, con objeto de zanjar definitivamente el expediente respecto a las parcelas mencionadas, elaborándose el correspondiente convenio expropiatorio, que se somete a consideración de la Comisión y Pleno y que tiene por objeto concluir el procedimiento inacabado respecto a estas parcelas.

V.- Vista la documentación obrante en el expediente 199/99, el Informe del Servicio Jurídico de fecha 8 de septiembre de 2014, informe del Jefe de Sección de Gastos de Intervención de fecha 18 de julio de 2014 sobre las cantidades pendientes de abonar -que se recogen en el borrador de convenio expropiatorio-; Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 30 de julio de 2014 en contestación a los requerimientos de aquel e informe de consignación presupuestaria de la Intervención General de fecha 21 de octubre de 2014.



Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría **SIMPLE** (art. 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 123 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO EXPROPIATORIO POR MUTUO ACUERDO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA: COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIONES DE IMPULSIÓN, EMISARIOS SUBMARINOS, DEL NÚCLEO COSTERO DE VÉLEZ-MÁLAGA”. PARCELAS 8 (HOY 73) 9 Y 22 DEL POLIGONO 42. MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 119/99).**

**SEGUNDO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO FACULTANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO Y CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.”**

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO EXPROPIATORIO POR MUTUO ACUERDO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUIA: COLECTORES, INTERCEPTORES, ESTACIONES DE IMPULSIÓN, EMISARIOS SUBMARINOS, DEL NÚCLEO COSTERO DE VÉLEZ-MÁLAGA”. PARCELAS 8 (HOY 73) 9 Y 22 DEL POLÍGONO 42. MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 119/99).**

**SEGUNDO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO FACULTANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO Y CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO”.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones previa autorización del presidente:

Explica el mismo la **delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, de la siguiente forma: *“Quiero intervenir en este punto porque quiero recordar a todos los aquí presentes y a los que se encuentran en su domicilio viéndonos esta mañana, que es un convenio expropiatorio del año 1999 y que se le tenía que indemnizar a los propietarios de los terrenos en ese año, no estaba fijado el justiprecio, solamente se había fijado el 10%, se había depositado el 10% de la expropiación y ha habido que desempolvar el expediente del año 99 para poder poner justicia en una situación injusta que se había cometido con los propietarios de los terrenos. El depósito del 10% fue de 94 000 pesetas, porque este expediente viene en pesetas de la antigüedad que tiene, decir que por fin se va a hacer justicia y los agricultores de Vélez-Málaga van a conseguir la indemnización por terrenos que pusieron a disposición de todos los ciudadanos, no sólo veleños, porque sabéis que el saneamiento integral de Vélez-Málaga, donde se recogen las aguas sucias, se tratan en la EDAR y después se emiten a las playas y a las aguas limpias, con lo cual son unos terrenos que recorren toda la ribera del río Vélez. En concreto son dos propietarios, lo que vamos a aprobar hoy en el Pleno va a dar pie para que el alcalde pueda firmar un convenio y se pueda pagar a estos señores los terrenos que pusieron a disposición de todos los veleños en el año 99”.*





Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, expresa lo siguiente: *“Estamos de acuerdo con solucionar este expediente, creo que habría que ver todos los expedientes que hay pendientes porque no sólo son las aguas fecales desde el núcleo de Vélez-Málaga hacia la planta de aguas residuales sino también desde Torre del Mar hacia la planta de aguas residuales, que tienen que bombear las aguas y después trasladarlas hacia abajo una vez que se han tratado esas aguas residuales.*

*Pero aquí continuamente y en muchas ocasiones cuando al equipo de gobierno le interesa empiezan las acusaciones, si uno ha hecho las cosas más bien o más mal. A mí me gustaría saber quién era el responsable, si la Sra. concejala es tan amable de decirlo públicamente, quién era el responsable de Urbanismo que puso en marcha todas las expropiaciones que estuvo durante mucho tiempo al frente de Urbanismo y que no terminó el expediente de pago y que precisamente en estos momentos parece ser que tiene muy buenas relaciones con el Partido Popular. Entonces yo creo que las cosas cuando se plantean hay que decirlas, porque muchas de las cosas de las que pasan en este ayuntamiento, aún no habiendo estado vds. en la responsabilidad, son también parte, porque mucha de la gente que ha estado al frente de, terminan aterrizando en el Partido Popular y, por lo tanto, tienen esa herencia consentida de alguna manera y este es un problema que arrastran, que podemos tener todos responsabilidades, unos más que otros evidentemente, porque todo el que está en esta Corporación directa o indirectamente tiene responsabilidad, pero que también hay gente que ha estado ahí y que no ha dado solución al tema y que realmente son concedores de esto, los que inician el expediente y los que han tratado directamente con los afectados y saben los pros y los contras de las cosas.*

*Es lo que quería poner de manifiesto porque es necesario pagarle a los propietarios y también que esos suelos que va a pagar el ayuntamiento los recupere para esa reivindicación histórica, que hay por parte de muchos colectivos, de esas vías verdes que puede de alguna manera fomentar un tipo de actividad tanto para los residentes en nuestro municipio, como para las personas que nos visitan, actividad desde muchos puntos de vista. Por lo tanto, en ese sentido cumplimos un doble objetivo: uno, hacer justicia con las personas que durante años han estado esperando que se les pague una cosa que tienen derecho puesto que unos terrenos que eran suyos se les ha expropiado por lo que tienen todo el derecho del mundo a cobrar esos dineros, y también el ayuntamiento a darle un uso importantísimo a esos suelos que ya, por un lado, se le está dando para el tema del reciclaje de las aguas fecales pero también en superficie darle un uso importante para el disfrute de la ciudadanía, tanto residentes como visitantes. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta y el resto de expedientes, si es que queda alguno, vamos a apoyar todos los expedientes en ese sentido”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora el Excmo. Sr. alcalde volviendo a asumir la presidencia de la sesión.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta su apoyo a este tema.



Cede el turno de palabra a continuación a la **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea**, a la que felicita por su nuevo nombramiento como tal deseándole éxito en su nuevo cometido, tras lo cual manifiesta ésta: *“Gracias, Sr. alcalde. Solamente decir que vamos a votar este punto pero me gustaría decirle también, Sra. Labao, cuántas Comisiones de Urbanismo llevamos desde junio de 2011, aproximadamente unas 40, ¿y en esas 40 comisiones no se ha podido traer antes este tema, no se ha podido resolver este problema que tenían los propietarios?. Han tardado 40 meses y estamos a 7 de las elecciones, entonces desde el punto de vista del Grupo Socialista esto solamente tiene fines electoralistas y demuestra una vez más la incapacidad de su delegación para traer antes este tema y solucionar el problema de los vecinos y vecinas del municipio de Vélez-Málaga”*.

Para cerrar el debate responde a las intervenciones la **delegada del Área de Urbanismo**: *“Contestando a IU decirle que por parte de la delegación de Urbanismo este expediente estaba culminado desde el año 99, todo el expediente se encontraba en el Área de Hacienda de este Ayuntamiento y el motivo por el que no se le había abonado a estos señores era porque había fallecido su padre y habían aportado ya los documentos que les acreditaban y había sido el Área de Hacienda la que no había hecho sus deberes, curiosamente ¿quién era el concejal de Hacienda en el año 99?, pues el señor Antonio Moreno Ferrer, que va a venir ahora a liderar el Partido Socialista al Ayuntamiento, y con esto se demuestra la ineficacia de una persona que ya estuvo en política y que vuelve a la política. Respecto a la situación del expediente esa es la real, el porqué no se ha resuelto antes, Sra. García, pues muy sencillo y se lo voy a explicar muy gustosamente, porque estos señores se ponen en contacto con el alcalde hace 4 meses y desde entonces hacia acá es cuando estamos resolviendo el expediente, si se hubieran puesto en contacto con nosotros hace 31 meses pues estaría solucionado hace 25 meses. El “y tú más” a mí no me gusta, Sra. García, los vecinos lo están pasando muy mal, la situación económica...”*.

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** pide silencio a los miembros del Grupo Municipal PSOE y que no interrumpan la intervención.

Continúa la **Ilma. Sra. Labao Moreno**: *“La situación económica que habrán pasado estos señores 18 años dando vueltas por el Ayuntamiento, porque me consta y me han enseñado la documentación que han presentado cuando gobernaba el Partido Socialista, que le recuerdo que desde el año 99 hasta aquí han pasado 16 años, de los cuales 15 ha estado gobernando el Partido Socialista por lo que le pido que sea más seria en sus planteamientos porque está empezando una etapa nueva en política y debería también saber, sé que a veces hay que defender a toda costa, pero le pido por favor que sea consciente de la situación de los expedientes y que sepa exactamente, también el Sr. Marín, dónde se encontraban estos expedientes que estaban en el Área de Hacienda no en la de Urbanismo, con lo cual la responsabilidad no es de aquella persona a la que vds. queréis culpar de todo, sino del Sr. Moreno Ferrer que era responsable del Área de Hacienda y que ahora viene como salvador de la patria. Del Sr. Gutiérrez no es porque tiene conocimiento del problema hace 3 meses y ya está resuelto, por lo que queda impoluta su gestión, la del alcalde y, por supuesto, la de esta concejal.*

*Y respecto a lo de la senda a veces hay que apuntarse los tantos y como*



*oposición lo hacéis. La Diputación Provincial de Málaga ha puesto en marcha una gran senda que recorre nuestro término municipal en 28 kms., que entra en Vélez, que va por el camino de Torrox, que sale por Algarrobo y creo que se ha demostrado porque de hecho los comercios que están cerca de esa gran senda, durante más de año y medio que está funcionando, dicen que hay muchas personas que vienen andando durante el fin de semana y que está muy bien y que todos utilizamos porque el contacto con la naturaleza a todos nos aporta muchas cosas. Además hay otra senda que se va a hacer para trazar el litoral en toda la costa de Vélez-Málaga y decir también que hay un proyecto que este equipo de gobierno tiene en marcha que es la finca de la romería y cómo vamos a acceder a esta finca desde Trapiche o desde Torre del Mar-Caleta-Almayate a través de estos caminos de la ribera del río Vélez, no todos son propiedad de este ayuntamiento, hay algunos que están ocupados y vamos a tener que volver, una vez que hemos tenido conocimiento de este expediente, vamos a recuperarlos y vamos a trabajar, como no puede ser de otra manera, para que los vecinos tengan espacio para hacer deporte y practicar el senderismo”.*

Concluye el Excmo. Sr. alcalde: *“Creo que está dicho todo, año 99, sí que ha llovido, pero los temas se resuelven y punto, la contestación la ha dado ya la concejala suficientemente”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobación del convenio expropiatorio por mutuo acuerdo de terrenos incluidos en el “proyecto de construcción del saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía: colectores, interceptores, estaciones de impulsión, emisarios submarinos, del núcleo costero de Vélez-Málaga”. Parcelas 8 (hoy 73) 9 y 22 del polígono 42. Municipio de Vélez-Málaga (exp. 119/99).

2º.- Publicar el presente acuerdo facultando al Sr. Alcalde para suscribir el convenio y cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del mismo.

Iniciado el presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Márquez Pérez.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN, POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:**

“Conocido el expediente de referencia en el que consta, entre otra, la siguiente



documentación:

-Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2014.

-Informe jurídico, de fecha 20 de octubre de 2014, emitido por la jefa de servicio del Área de Secretaría General y Régimen Interior, actuando por sustitución del secretario general en virtud del Decreto de Alcaldía nº 5979/2014, de 3 de julio.

-Informe-propuesta de resolución, de fecha 20 de octubre de 2014, de la jefa de servicio del Área de Secretaría General y Régimen Interior, actuando por sustitución del secretario general en virtud del Decreto de Alcaldía nº 5979/2014, de 3 de julio, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de las Entidades Locales, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 2014, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a la siguiente:

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

(Serán de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores:

- Artículos 17s. Y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación.



<b>EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:</b>				
<b>EPIGRAFES:</b>	<b>Situación a 31.12.2012</b>	<b>SITUACIÓN A 31.12.13</b>		
		<b>ALTAS:</b>	<b>BAJAS:</b>	<b>TOTAL:</b>
I.- Inmuebles / Mejoras:	223.988.879,46 €	12.880.579,51 € 8.478.447,17 €	0 €	245.347.906,14 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	500,00 €		437.102,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	315.734,39 €	1.359,99 €		317.094,38 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €			2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €			34.407,53 €

El incremento patrimonial por edificaciones o mejoras realizadas en inmuebles municipales asciende a 8.478.447,17 euros.

SEGUNDO: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

**-Propuesta del delegado del Área de Secretaría General y Régimen Interior de fecha 20 de octubre de 2014, del siguiente contenido:**

“Conocido el informe-propuesta emitido por la jefe de servicio de la Secretaría General y Régimen Interior, en funciones de secretario general de este Ayuntamiento, en virtud de la habilitación para el desempeño de estas funciones realizada por Decreto nº 4879/2014, de fecha 3 de julio, en relación con el expediente para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad Local, referido al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2013, VENGO EN PROPNER al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, la aprobación de las rectificaciones llevadas a cabo, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza.”



No suscitándose ninguna intervención, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación:

<b>EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:</b>				
<b>EPIGRAFES:</b>	<b>Situación a 31.12.2012</b>	<b>SITUACIÓN A 31.12.13</b>		
		<b>ALTAS:</b>	<b>BAJAS:</b>	<b>TOTAL:</b>
I.- Inmuebles / Mejoras:	223.988.879,46 €	12.880.579,51 € 8.478.447,17 €	0 €	245.347.906,14 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	500,00 €		437.102,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	315.734,39 €	1.359,99 €		317.094,38 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €			2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €			34.407,53 €



## Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

El incremento patrimonial por edificaciones o mejoras realizadas en inmuebles municipales asciende a 8.478.447,17 euros, conforme a la siguiente relación:

### ALTA DE INMUEBLES: PERÍODO 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-

#### E P Í G R A F E I :

<b>SECTOR:</b>	<b>VALORACIÓN:</b>
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	300.566,45 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	128.425,45 €
SG.T.11.1.2 "Campiñuela Baja"	3.391.437,59 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	7.178.156,22 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	434.025,00 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	99.979,46 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.305,15 €
UE.CA-1 "La Lomilla de Cajiz"	3.754,72 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	50.932,27 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	908.192,09 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	19.988,89 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	8.179,25 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	31.168,37 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.489,71 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.805,49 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	222.067,23 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	52.412,98 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	9.246,47 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	14.746,58 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	4.457,38 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.096,32 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.665,97 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.480,47 €
Camino de los Corregidores-Almayate.	
Camino de Las Casillas – Ctra. Arenas, V.Málaga	
<b>SUMA:</b>	<b>12.880.579,51 €</b>

2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".



Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde pide aclaración el Sr. **Marín Fernández**, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, en el siguiente sentido: *“Cuando hablan que se ha aumentado en 12 millones de euros me gustaría saber a qué propiedades se está refiriendo y si está incluido en el nuevo inventario el tema de la finca Monterrey que se aprobó en Pleno su paso al ayuntamiento”*.

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde que figuraba en el dictamen la relación de todos los bienes que se han incorporado con su valoración y que su obligación era leerse los expedientes que vienen al Pleno.

A continuación cede la palabra al Sr. **Gámez Martín**, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien pregunta: *“¿En el apartado nº 6 donde se trata los vehículos está el tranvía?, no sé si está en las altas o en las bajas y tampoco coincide el valor de 317 000 euros, por lo que entiendo que el tranvía no está incorporado a la existencia patrimonial de este ayuntamiento, por si me lo puede aclarar”*.

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“El tranvía no es propiedad municipal sino de la concesionaria que lo está pagando por lo que nunca podría figurar en el inventario, se está pagando a través de una operación financiera que en su día se hizo con Unicaja por la empresa concesionaria, Travelesa”*.

Seguidamente, antes de conceder el turno de palabra al Sr. **Alarcón Hidalgo**, viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, le felicita por su nuevo nombramiento como tal y deseándole toda la clase de éxitos en su nuevo cometido, tras lo cual interviene éste manifestando: *“Muchas gracias. Solamente quería que me aclararan respecto al Cerro de San Cristóbal, porque aparece Campiñuela Alta 11 millones de euros, Lomilla de Cajiz, pero el Cerro de San Cristóbal no sé exactamente qué categoría tiene dentro de esto”*.

Le contesta igualmente el Excmo. Sr. alcalde en la siguiente forma: *“Vd. sabe que el Cerro de San Cristóbal, que lo inauguramos recientemente, es una unidad de ejecución, había una discusión, que al final la hemos padecido 3 alcaldes, con respecto a la familia Abascán, tuvimos que utilizar la potestad que la normativa urbanística da al ayuntamiento, que la hemos traído y votado aquí, porque había una discusión entre la familia Abascán y este ayuntamiento en relación al convenio que en su día se firmó con la empresa Larios. La titularidad evidentemente era municipal, nosotros lo que hemos realizado a través de los instrumentos urbanísticos es separar ya definitivamente lo que entendemos que es la propiedad, y queda así amparado registralmente en el Registro de la Propiedad, la propiedad en este caso de la familia Abascán, que es una unidad de ejecución, que son los terrenos que hay en una explanada que se está utilizando como aparcamientos, incluso las laderas que están pasado ese nuevo viario que se ha construido, y como resultado de esos instrumentos es el alta de todas esas nuevas parcelas que se incorporan al patrimonio municipal que ahora mismo es una zona verde, pero claro, tiene una valoración económica, son 20 000 m2 aproximadamente, no hay nada más, y el resto son Campiñuelas Bajas y prácticamente es lo que existe, está en el listado, además esto es un tema técnico absolutamente con las valoraciones que se hacen desde*





*Urbanismo fundamentalmente y se incorpora al patrimonio municipal. Creo que desde que llevo de concejal en este ayuntamiento nunca se ha hablado del inventario puesto que es un tema en el que poco tenemos que decir, y lo saben tanto el Área que depende del Sr. Gutiérrez y del Sr. secretario y el resto de equipo que lleva este tema en el Área de Contratación y Patrimonio, que estamos ahora mismo poniendo al día todo el inventario municipal de bienes, tanto lo que tenemos como patrimonio municipal del suelo como los bienes del propio ayuntamiento que queda mucho por hacer porque hay bienes que todavía no están a nombre del ayuntamiento, los tenemos muchos como consecuencia de donaciones, de los aprovechamientos, de las diversas fuentes que generan ese patrimonio municipal, hay que valorarlo y actualizarlo para que esté siempre a disposición de la Corporación y luego la comunicación a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, que es el segundo aspecto que aprobamos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación:

<b>EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:</b>				
<b>EPIGRAFES:</b>	<b>Situación a 31.12.2012</b>	<b>SITUACIÓN A 31.12.13</b>		
		<b>ALTAS:</b>	<b>BAJAS:</b>	<b>TOTAL:</b>
I.- Inmuebles / Mejoras:	223.988.879,46 €	12.880.579,51 € 8.478.447,17 €	0 €	245.347.906,14 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	500,00 €		437.102,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	315.734,39 €	1.359,99 €		317.094,38 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €			2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €			34.407,53 €



El incremento patrimonial por edificaciones o mejoras realizadas en inmuebles municipales asciende a 8.478.447,17 euros, conforme a la siguiente relación:

**ALTA DE INMUEBLES: PERÍODO 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

**EPIGRAFE I:**

<b><u>SECTOR:</u></b>	<b><u>VALORACIÓN:</u></b>
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	300.566,45 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	128.425,45 €
SG.T.11.1.2 "Campiñuela Baja"	3.391.437,59 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	7.178.156,22 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	434.025,00 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	99.979,46 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.305,15 €
UE.CA-1 "La Lomilla de Cajiz"	3.754,72 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	50.932,27 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	908.192,09 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	19.988,89 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	8.179,25 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	31.168,37 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.489,71 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.805,49 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	222.067,23 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	52.412,98 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	9.246,47 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	14.746,58 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	4.457,38 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.096,32 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.665,97 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.480,47 €
Camino de los Corregidores-Almayate.	
Camino de Las Casillas – Ctra. Arenas, V.Málaga	
<b>SUMA:</b>	<b>12.880.579,51 €</b>



2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS.-** Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia, de fecha 24 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de los últimos cambios producidos en la composición de la Corporación Municipal, y con el fin de que todos los centros educativos cuenten con un representante del Ayuntamiento en su Consejo Escolar, que se encuentre en activo en sus funciones municipales, se hace necesario realizar algunos cambios en los representantes vigentes hasta ahora.

Por este motivo por esta Concejala de Educación se propone realizar los siguientes cambios:

	<u>Actual representante</u>	<u>Representante que se propone</u>
C.E.P. Juan Porras	José A. Fortes Gámez	Antonio Martín Fernández
I.E.S. Miraya del Mar	Mª Carmen Arrebola Guerrero	Joaquín Córdoba Rubio
C.E.   . Minene	Joaquín Córdoba Rubio	José Alarcón Hidalgo
C.F.P. Cruz Roja	Manuel Rincón Granados	Jesús Pérez Atencia

Por todo ello, someto al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

**PROPUESTA:**

Designar los representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los siguientes centros educativos:

- C.E.P. Juan Porras ..... Antonio Martín Fernández
- I.E.S. Miraya del Mar ..... Joaquín Córdoba Rubio
- C.E.I. Minene ..... José Alarcón Hidalgo
- C.F.P. Cruz Roja ..... Jesús Pérez Atencia

(...)

Tras el informe verbal de la secretaria delegada y finalizadas las intervenciones, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento en los



consejos escolares de los centros educativos que se expresan:

- C.E.P. Juan Porras ..... Antonio Martín Fernández
- I.E.S. Miraya del Mar ..... Joaquín Córdoba Rubio
- C.E.I. Minene ..... José Alarcón Hidalgo
- C.F.P. Cruz Roja ..... Jesús Pérez Atencia”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos que se expresan:

- C.E.P. Juan Porras ..... Antonio Martín Fernández
- I.E.S. Miraya del Mar ..... Joaquín Córdoba Rubio
- C.E.I. Minene ..... José Alarcón Hidalgo
- C.F.P. Cruz Roja ..... Jesús Pérez Atencia.

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM PARA SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL ANEXO O INFANTIL EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JUAN MANUEL AZUAGA.-**  
Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 6 de los corrientes, R.E. núm. 201405033, de 8 de octubre de 2014, a la que adjunta un Anexo I con cuatro fotografías, tres de ellas de un campo de fútbol en albero y una vista aérea de un campo de fútbol en césped, cuyo contenido es el siguiente:

“Exposición de motivos:

Una de nuestras principales tareas es trabajar para nuestros jóvenes y niños, apoyando el deporte, con más de 300 niños y niñas en la A.D. Fútbol Base Torreño Daniel Romero nos encontramos con un exceso de demanda que debido a la falta de instalaciones no podemos atender, no cabe olvidar que detrás de cada niño hay una familia que a través del deporte se dignifica y se disciplina con la práctica de la competición. Al igual que el objetivo de nuestras entidades deportivas también es social gracias a la labor que realizan ya que permite que los niños estén practicando deporte y no estén en las calles practicando otro tipo de actividades.

Durante los últimos años hemos sufrido masificación ya que son cada vez más los niños y los equipos y se ha tenido que recortar en horarios para poder dar cabida a los mismos, tenemos un campo de fútbol anexo en el Estadio de Fútbol Juan Manuel Azuaga, el cual es de tierra que a día de hoy no se utiliza para la disputa de partidos y está en desuso y donde si realizamos la inversión podríamos aumentar así el número de equipos y de niños que practican deporte.

**Solicitamos**

Que para los presupuestos del ejercicio 2015 se recoja una partida en el apartado de inversiones para la instalación de césped artificial en el Estadio de Fútbol Juan Manuel Azuaga, en el campo anexo o infantil que ahora desperdiciado, donde se podría practicar Fútbol Base con total seguridad y evitando riesgo de lesiones.



Ver anexo I.”

(...)

Tras el informe verbal de la secretaria delegada y finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular), con intención de manifestarse en Pleno, **dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:**

**.-Que para los presupuestos del ejercicio 2015 se recoja una partida en el apartado de inversiones para la instalación de césped artificial en el estadio de fútbol Juan Manuel Azuaga, en el campo anexo o infantil que ahora desperdiciado, donde se podría practicar Fútbol Base con total seguridad y evitando riesgo de lesiones”.**

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra en relación a este punto:

Explica la propuesta el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, como proponente de la misma: *“En la exposición de motivos vamos a argumentar que una de las principales tareas es trabajar por nuestros jóvenes y nuestros niños apoyando el deporte. Con más de 300 niños y niñas en la escuela de fútbol base Daniel Romero nos encontramos con un exceso de demanda debido a la falta de instalaciones para poder atender a todas estas personas, una familia que a través del deporte se dignifica y se disciplina con la práctica de la competición. Al igual que el objetivo de nuestras entidades deportivas también es social gracias a la labor que realizan ya que permite que los niños estén practicando deporte y no estén en las calles practicando otras actividades.*

*Durante los últimos años hemos sufrido masificación ya que son cada vez más los niños y los equipos que han tenido que recortar en horarios, no de ahora sino que viene de años atrás, para poder dar cabida a los mismos y tenemos un campo de fútbol anexo en el Estadio de Fútbol Juan Manuel Azuaga de Torre del Mar, el cual es de tierra que a día de hoy no se utiliza para la disputa de partidos.*

*Lo que solicitamos es una cosa muy concreta, que para los presupuestos del ejercicio 2015, que vendrán en el Pleno del mes próximo, se recoja una partida en el apartado de inversiones para la instalación de césped artificial en el campo anexo del Estadio de Fútbol Juan Manuel Azuaga”.*

El **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta lo siguiente: *“Como dijo el delegado de Deportes en la Comisión, que se abstuvo el Partido Popular porque iban a estudiar a ver si era posible, si tenía los metros suficientes para poder hacer este campo de césped artificial; por lo que les pido que si es posible que se haga un esfuerzo y se haga, por lo que estoy a favor de la propuesta”.*

Por parte del **Grupo Municipal IU-LV-CA**, su portavoz, **Sr. Marín**



*Fernández, expresa: “Vamos a apoyar la propuesta porque entendemos que todo lo relacionado con instalaciones deportivas tiene que mejorarse tanto para el tema del fútbol como otras modalidades deportivas y en ese sentido nosotros sí queremos poner de manifiesto la situación que estamos sufriendo en Vélez-Málaga y es cómo hay numerosas instalaciones deportivas que tienen deficiencias, hay una instalación deportiva que se intentó poner en funcionamiento y que se paralizó, como es el campo de fútbol de Caleta, y que está en una situación de semiabandono. La propia intención del equipo de gobierno de privatizar instalaciones deportivas creo que deteriora la imagen y deteriora todo el área y después la gota que colmó el vaso fue el tema del tarifazo que ha demostrado ser un auténtico fracaso, y ha demostrado ser un auténtico fracaso porque ha conseguido dos cosas, una, que muchas personas por una cuestión económica no puedan realizar su actividad deportiva y al final el ayuntamiento no consiga más ingresos. Cuando esto se pone en marcha en el presupuesto pasado consignan una partida de unos 700 000 euros de ingresos y para este año 2014 tienen que bajar porque los ingresos no se corresponden con lo que tenían previsto. Por lo tanto, en estos momentos yo creo que los ingresos por el tema de la actividad deportiva es menor que lo que se tenía antes y en ese sentido yo creo que lo que hay que hacer es fomentar y, en primer lugar, tener unas instalaciones deportivas decentes para que la gente pueda practicar deporte y desde el ayuntamiento fomentar la práctica del deporte y, por supuesto, cumplan vds. sus promesas en el sentido de que decían que a los jubilados, pensionistas y parados les iban a poner un precio simbólico para facilitar, para fomentar su participación, su actividad deportiva y eso es algo de lo que vds. se han olvidado. Se olvidan de sus promesas, aunque cuando se les enciende la bombilla convocan una rueda de prensa y dicen que tienen cumplido el 80 o el 90% del programa, vds. lo que tienen es incumplido el noventa y tantos por ciento de vuestro programa, y una de ellas es en el tema de las tasas deportivas y las ayudas que tan cacareadas iban a hacer a los jubilados, pensionistas y parados para el fomento de la actividad deportiva.*

*Por lo tanto, respecto a la moción del GIPMTM nosotros vamos a votar favorablemente porque se trata simplemente de poner césped artificial a un campo para que los niños puedan practicar el fútbol y, por lo tanto, en ese sentido lo apoyamos y también cualquier otra medida de mejora en las instalaciones deportivas y, por supuesto, reivindicamos que Caleta también existe, que Caleta tiene que tener esas instalaciones, vds. no pueden paralizar eso simplemente esperando privatizarlo, esperando que ese dinero que se ha gastado la administración pública ahora se lo den a un privado para que saque rendimientos económicos, eso no se puede hacer, y eso es lo que vds. están haciendo y están privando a los vecinos de Caleta de tener unas instalaciones para que puedan practicar deporte.*

*Por lo tanto, nuestro voto favorable y nuestras reivindicaciones siguen siendo las mismas de siempre, incumplimientos por parte del Partido Popular y exigencia por parte de Izquierda Unida de que las instalaciones mejoren y de que los precios sean asequibles para la situación que tenemos de crisis en estos momentos que hay mucha gente que no sólo no tienen para hacer deporte sino ni tan siquiera para comprar calzado, ropa, alimentación o para pagar la luz, el agua o el butano; es decir, es una situación extrema y grave y los últimos informes de los diferentes*



*organismos internacionales y nacionales ponen de manifiesto que de cada 3 ciudadanos 2 no tienen garantizados los requisitos mínimos para vivir dignamente, en definitiva, eso es también cosecha del PP aunque no sea a nivel local, que también contribuye, sino a nivel nacional”.*

El viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, interviene a continuación manifestando lo siguiente: *“La ampliación de un espacio para el deporte en nuestro municipio debe ser bienvenida por toda la Corporación. Dimes y diretes, seguramente habrá que hacer una reflexión sobre si debe venir o no a este Pleno o si debe venir de esta forma, pero lo que sí es cierto es que hay muchos espacios en todo el término municipal que necesitan de esa inversión, que necesitan de esa adecuación y esta es una de ellas, la que nos trae el GIPMTM. Nosotros hemos hecho numerosas propuestas también, hemos hecho auditorías a piscinas, a espacios e incluso en este mismo pleno vamos a presentar una moción en urgentes referente a un cobertizo necesario, porque así lo demandan los usuarios que se acercan al polideportivo Ruiz Hierro para ver a sus hijos, a sus nietos, para ver cómo entrenan y cómo hacen ese deporte tan necesario que lo hacemos entre todos pero que también entre todos tenemos que poner las mimbres para que sea realizado en espacios dignos. La inversión que decíamos en Comisión sería de unos 140 000 euros, es cierto que hay que hacer una inversión previa para la adecuación de todo el drenaje, es decir, hay que intervenir anteriormente a la compra de los rollos de césped y preparar el terreno para que ese espacio se mantenga y esté en condiciones adecuadas. Nuestra postura es favorable a esta propuesta y si se puede hacer extensiva a otros espacios pues mejor que mejor”.*

En representación del Grupo Municipal PSOE toma la palabra el Sr. Hijano López, quien expresa lo siguiente: *“En primer lugar, si me da 30 segundos para desviarme del punto, en el anterior pleno vd. no me dio la palabra tras la discusión que tuvimos, he leído el acta de la sesión y no me siento orgulloso por lo que quiero pedir disculpas públicamente por mi comportamiento y más después de leer el acta”.*

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Sabe que independientemente del acaloramiento las relaciones con vd. son magníficas, pero se lo agradezco y acepto sus disculpas”.*

Continúa el Sr. Hijano López con su intervención: *“Ciñéndome al punto, todo lo que hemos escuchado, ahora cuando hable el portavoz del PP, se cae por su peso porque según ha estado comentando no tiene las medidas reglamentarias y allí no se podría poner un campo de fútbol 7, pero se podría buscar alguna otra alternativa y es lo que pedimos. Yo no voy a criticarle porque creo que los vecinos y las vecinas están hartos de PP-PSOE, tú más, yo más, no voy a hablar de tasazo ni de todas las cosas que tantas veces le he dicho. Así que me voy a ceñir al punto, como sé que vd. va a decir ahora que allí no se puede hacer, voy a leer unas palabras del presidente de la escuela de fútbol de Torre del Mar, Daniel Romero, en las que dice: “esperemos que mañana aprueben la moción que se presentará para que se instale césped artificial en el campo de albero de fútbol 7 en el Juan Manuel Azuaga de Torre del Mar. Los niños y niñas de nuestra escuela de fútbol Daniel Romero se merecen entrenar y jugar en unas mejores condiciones, y esperamos que nuestros*



*políticos sean coherentes y saquen su lado humano para con nuestros chavales”. Hago extensiva estas palabras y no voy a entrar en ninguna discusión porque del deporte tenemos para largo y tendido así que me voy a ceñir única y exclusivamente a que estos chavales tengan césped artificial y si no puede ser allí pues que el concejal de Deporte busque una solución”.*

Hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular y además en su condición de delegado del Área de Deportes: *“Ciertamente que con el padre de Daniel Romero, siendo presidente de la escuela de fútbol, mantuvimos alguna que otra reunión en el ayuntamiento y hablábamos de varias reivindicaciones, todas están en marcha menos una de las que comentaba el Sr. Hijano y que presenta en la moción el GIPMTM sobre poner el césped y él mismo decía que creía que no daba las medidas y, efectivamente, lo importante era medirlo y tengo aquí un informe del responsable de Edificios Municipales en el que establece que tendría que ser 50 y 30 y ciertamente que en el plano que nos acompaña las medidas son de 32 y 41, quiere decir, que realmente allí no cabe hacer un campo de fútbol 7 porque además fue encargo precisamente en una de las reuniones del alcalde en su momento. Estamos trabajando en muchas cosas en el Juan Azuaga, lo mismo que en el resto del municipio, precisamente traigo aquí, y va a ser inminente, otra de las reivindicaciones, que en este caso les quiero recordar, que fue cuando se inició este mandato en la tenencia de alcaldía de Torre del Mar que nos reunimos con la directiva de la UD de Torre del Mar, en la que le dijimos a quién no se le había ocurrido no poner unos servicios para discapacitados en ese campo de fútbol. A partir de ese momento ha sido una reivindicación y me alegro por la parte que me corresponde porque precisamente ahora a principios de mes comienzan las obras de construcción de aseos y pavimentación de entrada en el Juan Azuaga de Torre del Mar, esto es una realidad que va a comenzar a hacerse. De la misma manera, evidentemente muchos de los que pasamos por la avenida Juan Carlos I podemos comprobar cómo se ha realizado una pintura exterior e interior de la instalación dignificándola, creo que para todos es una instalación que ahora tiene otra imagen, se han colocado asientos en las gradas que también era otra de las reivindicaciones, se han cambiado, y precisamente en el partido que tuvimos con Francis Parra en este caso muchísimas de las personas, que en aquel momento lo llenamos, pero es verdad que tienen una mayor comodidad. También se colocaron una serie de bancos en la instalación para las personas mayores para que no tuvieran que llegar a la parte de enfrente, se arregló lo de las torretas de iluminación que había que hacer una inversión grande porque no era sólo colocar un foco, y en lo que respecta al césped probablemente el césped del Juan Azuaga puedo decir que es de lo mejor que tenemos en nuestras instalaciones deportivas, dicho por muchos entrenadores de otros equipos.*

*En cuanto al tema de la preocupación hacia los niños y el fútbol, afortunadamente en este caso en nuestro municipio hay más de 1000 niños practicando fútbol federado donde la concejalía de Deportes colabora cediendo las instalaciones, estamos hablando de 300 en la escuela Daniel Romero, 200 en la escuela Pepe Santacruz, 450 en la escuela Francisco Castejón, 150 en Torremoya, en Almayate. Es decir, hay muchos niños y además estamos trabajando para que no sólo practiquen fútbol sino que hagan muchísimas más cosas y el otro día era una alegría, no sé si pudieron disfrutar yo estuve por allí en el Parque María Zambrano donde se*





*celebró el III cross escolar y hubo más de 800 participantes de todos nuestros colegios dentro de los juegos deportivos municipales en los que podemos presumir este año que probablemente tengamos la primera campaña con mayor deporte femenino porque podemos estimar en 900 usuarios en esta campaña. Quiere decir, que estamos trabajando en muchísimas más cosas, precisamente mañana vamos a inaugurar la piscina cubierta en la que cuando salga la concesión administrativa se van a poner allí 6 pistas de pádel y además se va a hacer un complejo deportivo para disfrute de todos a precios asequibles que es la forma en la que podemos apoyar a nuestros vecinos. Por lo tanto, vamos a aprobar el plan local de instalaciones deportivas y además curiosamente muchas veces nos confundimos, los que juegan en el Castejón o en la escuela Daniel Romero, unos son de Vélez, otros de Torre, otros de Cajiz, es decir, se van a cambiando entre ellos porque al final son los grupos de amigos lo que hace que defiendan los colores. Por lo tanto, lo importante es esta cifra, que además de acuerdo con su petición siento que nuestro voto no pueda ser afirmativo porque nos basamos en un informe y que el resto de las reivindicaciones están en marcha y, por tanto, estamos avanzando”.*

Para cerrar el debate vuelve a tomar la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM**: *“Sr. Lupiáñez, no me ha dicho al final qué es lo que va a hacer el Partido Popular”.*

Le aclara el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Le ha dicho que lo sentimos pero que con los informes técnicos no se puede realizar un campo de fútbol 7 porque no da las medidas, ese es el problema que hay, no hay otro, no es que no haya voluntad”.*

Continúa con su exposición el **Sr. Pérez Atencia**: *“Ha hablado del pasado, eso de que no había unos servicios, etc., etc., el campo de césped, magnífico campo, le recuerdo que eso fue una moción de mi Grupo del año 2005, recordarle que desde el Grupo Independiente hemos trabajado para que el campo Juan Manuel Azuaga tenga hoy su césped. Quiero decirle que parece que el campo de fútbol de Torre del Mar está entre paredes, parece como que no existiera más espacio para poder ampliarlo, es una excusa, aquí hemos asistido hoy a las facturas extrajudiciales de 421 000 euros para pistas de pádel, ampliaciones en el Fernando Ruiz Hierro, para eso sí hay posibilidad, como también una modificación que se hizo de 242 000 euros de parques y jardines para arreglar el campo de césped en el Fernando Ruiz Hierro. Le digo, Sr. Lupiáñez, que hay espacio, en la provincia de Málaga hay muchos campos de fútbol 7 más pequeños que las medidas del Juan Manuel Azuaga, aparte le pido que nos haga llegar ese informe técnico donde dice que es imposible, porque vamos a demostrarle que hay campos donde juegan niños de toda la provincia de Málaga, por cierto, campos que ha hecho el Partido Popular en toda la ciudad de Málaga, con unas dimensiones más pequeñas que el espacio que tiene el Juan Manuel Azuaga. Por lo tanto, para mí es una excusa porque también hay una instalación deportiva donde tenemos los vestuarios de los niños que están pegados al campo que se podían trasladar a la parte trasera y ya le hemos encontrado el espacio, aquí lo que hace falta es voluntad política porque cuando se habla de dinero para Torre del Mar siempre son excusas. Por lo tanto, vds. hoy nuevamente quedan retratados al decir que no se puede hacer un campo de césped en Torre del Mar porque las medidas no dan cuando sabemos que allí hay espacio suficiente para que se pueda realizar”.*



Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Hay cosas que no le puedo consentir por honor a la verdad, ¿de inversiones en Torre del Mar ninguna? Le voy a tener que decir que se lea los papeles, ¿sabe vd. cuánto ha costado la piscina con la modificación que hizo el tripartito?...”*. Le interrumpe la Sra. Arroyo realizando manifestaciones fuera de micrófono, a lo que responde el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Poner la primera piedra antes de las elecciones de 2011...”*. Se vuelven a producir protestas por la Sra. Arroyo y otros miembros de su Grupo. Continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“A cualquiera que habla lo escucho siempre con educación y respeto y les pido lo mismo para mí, aparte que si no lo hacen tendría que hacer uso de mis prerrogativas como presidente para moderar este Pleno.*

*Mire vd., Sr. Pérez Atencia, si queremos tener instalaciones deportivas para la competición dignas no se pueden hacer chapuzas, las chapuzas las han hecho vds., su Grupo, durante toda la vida en Torre del Mar...”*. En esta ocasión es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia. Continúa su exposición el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Continuamente chapuzas, improvisaciones, etc., porque siempre han tenido algo, que fíjese vd. que yo pude hacerlo en el 2007, tener con su grupo la mayoría absoluta, porque lo que no voy nunca..., vivir en aquella época era muy complicado, porque bajo la presión y el chantaje continuo para hacer cosas no se puede actuar, y yo no le he interrumpido, de lo contrario tendré que llamarle al orden por primera vez. Mire vd., lo que no podemos hacer son demagogias, mire vd., lo que se ha invertido en Torre del Mar históricamente y yo voy a defender las inversiones que se han hecho históricas, lo que se ha hecho en Torre del Mar comparativamente con el núcleo principal que es Vélez si hacemos los números se va a sorprender, ha habido siempre una atención por todos los gobiernos para tener a Torre del Mar en perfecto estado, ¿es que vd. no recuerda los 2 millones y medio que hemos invertido en el paseo marítimo?, ¿los 3 millones y medio de la piscina no existen?, eso es lo que ha costado la piscina, dicen que era de juguete pues en aquel momento la piscina que pudimos sacar era como la del pabellón, entonces el pabellón también es de juguete porque no es el Martín Carpena, por ejemplo, porque son módulos, instalaciones, que el Sr. Méndez-Trelles lo sabe perfectamente, que dependiendo del tipo hay módulos y son todas primas hermanas como muchas veces ocurre con otro tipo de instalaciones. Se han puesto 800 000 euros más, lo hemos pagado, además el trozo que hemos aprobado hoy, ese pago parcial porque no estaba reconocido, etcétera.*

*Pero no le puedo consentir esa demagogia, es que es terrible, déjeme hablar porque yo le hablo y le escucho con respeto, le estoy diciendo que no le puedo consentir como alcalde y por respeto a todos los que han estado aquí en este lugar antes que yo, que han tenido una preocupación por Torre del Mar como nunca. Y ahora dice que no estamos haciendo nada, C/ Saladero, C/ Custodio Pugas, C/ Princesa, C/del Mar, abrir el pasaje de la casa del Divino, las playas cómo se encuentran, y así podíamos seguir etcétera, etcétera, etcétera. Tenemos unas actuaciones y unas prioridades en Torre del Mar que son fundamentales porque sabemos que tenemos que apostar decididamente igual que lo vamos a hacer ahora con Caleta y el resto del municipio. Muchas personas que han estado aquí han apoyado decididamente las necesidades de Torre del Mar con planificación o no, muchas veces han sido cosas improvisadas porque había un señor que ejercía un poder que muchas veces era contraproducente pero que había que mantener unas mayorías. Pero que había una apuesta decidida y podíamos seguir hablando del*



*aparcamiento que está en Torre del Mar, un aparcamiento de 6 millones de euros que se invirtió, etcétera, podíamos seguir hablando muchísimo de las inversiones. Y una de las cosas que hemos dicho siempre en deporte es que no tengamos instalaciones deportivas que no sean homologables, no se puede ampliar porque eso es un equipamiento público, eso tiene una modificación de elementos que tendríamos que avanzar en las instalaciones deportivas, que se lo ha contado perfectamente, que estamos aprobando un plan de instalaciones deportivas que le invito a que se sienta con él y veamos las necesidades para que se apruebe, lo presentemos en ese convenio que se va a firmar con la Junta de Andalucía para ir poco a poco recogiendo nuestras necesidades. Pero ¿que no hacemos nada por Torre del Mar?, no se lo puedo consentir, es que continuamente como si no estuviéramos resolviendo los temas de necesidades en Torre del Mar, todo lo contrario, Sr. Pérez Atencia, todo lo contrario, le hemos dicho que no podemos aprobarlo porque además no es el momento, esto es una petición que vd. hace en el tema presupuestario porque antes el que tiene que aprobar el proyecto de presupuesto es la Junta de Gobierno y tendremos tiempo de verlo. Además se lo ha dicho perfectamente el Sr. Lupiáñez, mirar a ver si podemos ubicar con las dimensiones mínimas y hacerlo, si hubiera cabido no dude vd. que hubiéramos buscado la financiación para acometerlo pero si hacemos un campo de fútbol para que después no podamos meterlo en competición no sirve de nada, primero que le asesoren a este respecto. No voy a seguir porque ya hemos visto que la piscina cubierta de Torre del Mar, según vd., la abrimos también por su magnífica gestión, pasemos a la votación y nosotros vamos a hacer en Torre del Mar las instalaciones que se merecen los torreños y las torreñas, pero chapuzas ninguna”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal acuerda desestimar la propuesta** de referencia ya que obtuvo 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular).

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA CLARIFICAR DIFERENTES CONTRATOS MUNICIPALES.-** Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 16 de los corrientes, R.E. núm. 2014052777, de 20 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de IU tiene solicitado diferentes informaciones relacionadas con contratos, concesiones o servicios sin que el equipo de gobierno y el Sr. alcalde den respuesta a las demandas realizadas por IU.

La política de oscurantismo y clientelar hacen de este Ayuntamiento una administración opaca, fruto de ello los servicios, contratos mercantiles de obras o servicios cuestan más caros al Ayuntamiento y, por consiguiente, hacen más pobre a nuestro municipio.



Es por lo que proponemos:

1.- Que el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, apruebe la creación de una comisión de investigación para clarificar diferentes contratos Municipales, ante el oscurantismo en la gestión del alcalde, Sr. Bonilla, y del Gobierno del PP, así como la actitud clientelar, como la situación en Limpiezas Crespo, Bar del centro de día de Torre del Mar, diferentes obras adjudicadas a la empresa Tragsa, etc.”

(...)

Tras el informe verbal de la secretaria delegada, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM) y 14 votos en contra (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del concejal no adscrito), **dictaminó desfavorablemente la propuesta presentada”**.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica la propuesta el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, de la siguiente forma: *“Desde mi Grupo creemos que el ayuntamiento tiene que poner todos los mecanismos para que haya la máxima claridad y transparencia, en este sentido nosotros estamos detectando que desde el equipo de gobierno no es eso precisamente lo que está persiguiendo, o lo que se está poniendo en marcha. Nosotros hemos apuntado sobre tres asuntos, que puede haber muchos más, pero que voy comentar brevemente en qué consisten:*

*En un primer lugar, está la concesión administrativa del bar que hay en el centro de día de Torre del Mar, que parece ser que ya la concesión terminó, la persona que tenía esa concesión se jubiló, y no sabemos en base a qué, porque no hay tramitación alguna de expediente, por lo menos que tengamos conocimiento, hay otra persona que está allí ejerciendo sin que el ayuntamiento haya hecho nada y mire para otro, coincide que esa persona que está allí explotando ese establecimiento es familia de algún miembro del Partido Popular en Vélez-Málaga. Hay una serie de personas que han intentado presentarse a ese concurso y que presentaron escritos para que el expediente se sacara a concurso público y la respuesta ha sido el silencio. Hace dos días se les citó a una reunión, parece que con intención de calmar las aguas en ese sentido, pero que las aguas no están nada calmadas porque estamos hablando de que hay unas instalaciones municipales que están siendo explotadas por alguien que al parecer no tiene autorización municipal y, sin embargo, personas que solicitan que eso se saque a concurso público no se les da la respuesta oportuna.*

*Tenemos también el tema de las obras que se le están adjudicando a Tragsa. En estos momentos la verdad no termino de entender cómo, por un lado, teniendo una empresa municipal que con medios propios puede hacer todas las obras que sean necesarias al ayuntamiento, cómo se busca una empresa externa del Ministerio, una empresa que está haciendo determinadas obras y otras más, concretamente, se ha hecho la obra del Cerro y la del mercado municipal de*



*minoristas, obras que estamos hablando de 3 millones y pico de euros, cerca de 4, cantidades muy importantes, que si esas obras se hubiesen sacado a concurso público posiblemente hubiésemos tenido un ahorro interesante en estos momentos puesto que a cualquier obra, a cualquier concurso público que se saca, siempre se presentan varias empresas y, por lo tanto, hay ahí un elemento de competitividad, no sólo en el tema de calidades puesto que en los pliegos de condiciones se mete todo el tema de las calidades, de las mejoras y de las bajas económicas, etc., por lo tanto, en todo eso se mejoraría, sin embargo, vds. optan por la adjudicación directa, a dedo, sin ningún problema y encima sacan pecho. Claro, de esa manera después, una vez que terminan las obras como la del Cerro, a pesar de que la gente en Vélez-Málaga lo está pasando muy mal, vds. se permiten esa ostentación, esa gran traca de cohetes, de música y de todo, un despilfarro innecesario porque cuando realmente lo que se necesita es atender a las familias que están pasándolas canutas. Pero a vds. eso les da igual porque juegan en una categoría distinta a la que vive el pueblo de Vélez-Málaga, juegan en primera división y el pueblo de Vélez-Málaga vive en una división distinta, desde el punto de vista económico y social.*

*Por otro lado, tenemos otro ejemplo que la verdad es alarmante, de alguna manera, que es el tema de la limpieza de edificios municipales que en estos momentos se está haciendo el servicio por una empresa determinada que no tiene contrato, que vds. no han decidido ni siquiera municipalizar el servicio, ni hacer la tramitación para sacarlo a concurso público y, por lo tanto, son ya cerca de 11 millones de euros los que se le han pagado a esta empresa en el periodo que vds. llevan, más las extrajudiciales que se hayan podido sacar con informes de reparo del Sr. interventor. Por lo tanto, nos parece algo muy serio.*

*Se me ha pasado decir respecto a Tragsa, en los informes no está claro que el expediente que vds. han tramitado para la adjudicación a Tragsa sea el correcto porque en el informe de Intervención, por ejemplo, se dice exactamente lo siguiente “sin que exista informe técnico de este ayuntamiento que valide la tarificación”, es decir, hay unas tarifas por las que vds. adjudican directamente, unas tarifas que tiene el Ministerio, y las dan por buenas sin que haya un informe técnico que diga que esas tarifas son correctas, y digo esto según el informe del Sr. interventor, y también dice que no queda justificado en el expediente la conveniencia de suscripción del convenio.*

*Quiere decir, eso son cosas que están ahí y, por lo tanto, lo lógico y lo razonable y lo justo sería que en este ayuntamiento se permita clarificar todo ese tipo de cosas, amén de decirle que en esta empresa que estoy hablando de edificios municipales que presta el servicio sin contrato, llevan más de tres años de gobierno, por lo tanto, vds. han tenido tiempo más que de sobra para tomar una decisión, pero claro, seguramente les viene muy bien porque de esa manera las contrataciones en la empresa se pueden hacer mucho más relajadas de lo que se haría en una empresa privada, aún así siempre tienen vds. la posibilidad de si se porta se mira para un lado, y si no se porta se mira para otro, siempre hay esas posibilidades. En estos momentos sí hay en la calle comentarios donde se dice que la encargada de esta empresa ya no está y viene otra persona de Málaga, no sé si esa persona de Málaga tiene alguna vinculación con vds. o no, o cómo funciona el tema, lo que sí les puedo decir es que en la calle hay un auténtico escándalo con lo que está pasando en*



*este ayuntamiento y eso deteriora la imagen de este ayuntamiento, eso es malo para esta administración y esta administración, más que poner el ventilador y estar como ahora que posiblemente el Partido Popular ponga el ventilador, lo que tendría que hacer es poner en marcha los mecanismos para que haya la máxima claridad y transparencia y que no haya ninguna duda sobre ninguna actuación municipal, eso es lo que pretendemos con esta moción más que estar echando sombra de duda sobre nadie.*

*Simplemente eso: El bar del centro de día de Torre del Mar que se le adjudique a una persona de acuerdo con la legislación vigente y no a un familiar de algún miembro del Partido Popular, de forma arbitraria. Con respecto al tema de Tragsa tenemos empresas locales, el concurso público está en la ley de contratos del Estado, creo que perfectamente tenemos medios propios con la empresa municipal; es decir, hay mecanismos más que de sobra para no tener que recurrir a algo que nos está saliendo mucho más caro que si lo hiciéramos por otros medios y, por supuesto, por los medios propios. Y lo de Crespo esto pasa ya del gris oscuro”.*

*El Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, interviene manifestando: “La propuesta que nos trae Izquierda Unida es muy clara y concreta, la creación de una comisión de investigación o informativa, o como la queramos llamar, para clarificar diferentes contratos, e incluso diríamos también convenios. Desde mi Grupo vamos a hablar concretamente de una rueda de prensa que dimos allá por enero de 2013, desde el Grupo Independiente dijimos que en este ayuntamiento muchas de sus obras eran por convenio no dando así la posibilidad a concursos públicos. En este caso que les hablo, como ejemplo de exposición, y según las actas de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, donde había un borrador de un convenio que firma el ayuntamiento con el Ministerio de Agricultura para obras del mercado de minoristas de Vélez-Málaga, por cierto, obras que han tardado menos que pintar el mercado de minoristas de Torre del Mar, y ya de paso decirles que ya que hacen publicidad en los medios de comunicación del mercado de minoristas de Vélez qué trabajo le cuesta al teniente de alcalde de Torre del Mar hacer también un poco de publicidad del mercado de minoristas de Torre del Mar. Estas obras se adjudican a Tragsa, una empresa que en estos días hemos visto cómo han cesado a su gerente, ya que anteriormente se me ha hablado de mi pasado, vamos a hablar también un poquito, se le adjudica a su gerente de Madrid que aparece en las listas de los 83 exconsejeros de Caja Madrid con las tarjetas negras, esto no quiere decir nada pero es así, y hay que decirlo; empresa también que planteó un ERE de 1 600 personas, uno de los grandes despidos colectivos de la empresa pública. Pero bueno, manzanas podridas hay en todos los cestos. Esta empresa, en dicho convenio retarificaron los precios de nuestros técnicos por encima, no entendíamos que se adjudicara a una empresa como Tragsa que retarificaba los precios al alza y después hacen subcontratas a precios de miseria, ni qué causas especiales tiene para conveniar ni que se justiquen, a no ser que fueran obras de secreto de estado, qué cualificación especial necesitan dichas obras para que no pudiera ser bajo concurso público, además que subcontratan y en qué condiciones, muchas veces hasta obvian la ley de pagos. Y es más, en el borrador de dicho convenio el ayuntamiento se hacía cargo del 100% de las obras. No decimos que no sean legales estos convenios pero sí deberían ser por el interés general, repito, estas obras no tienen ninguna característica especial, por lo tanto, es un ejemplo*



*que hemos puesto de manifiesto y no estaría mal que estos temas se pudieran debatir, clarificar y controlar de alguna manera”.*

*El Sr. Gámez Martín, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, expresa lo siguiente: “Qué pena que tengamos que solicitar desde la oposición comisiones de investigación para ver que vds. trabajan con la transparencia que dicen que trabajan, la transparencia es la bandera que se está levantando hoy en todas las administraciones, desgraciadamente, debajo de esa bandera están saliendo muchas cosas. Yo creo que en Vélez-Málaga vds. quieren dar la imagen de ser transparentes, como equipo de gobierno se jactan de que administraciones y organismos le sitúan en un punto alto de la transparencia, pero la ciudadanía no lo ve, la ciudadanía no siente que vds. son transparentes, no notan esa claridad en las cuentas y en la gestión. Por eso nuestro Grupo va a apoyar la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida porque entendemos que, aparte de estas empresas y estas gestiones, el ejercicio de transparencia debe ser un ejercicio diario, de diálogo con la ciudadanía para que constantemente se sepa dónde van los dineros de los administrados y esto es un ejercicio que todavía tenemos que practicar mucho”.*

*En representación del Grupo Municipal PSOE hace uso de la palabra la Sra. Sánchez Rivas: “Cuando la oposición se ve en la necesidad de traer este tipo de mociones al pleno siempre tiene como causa la falta de transparencia del equipo de gobierno y la falta de participación de la oposición, no hay otra cuestión. Y aunque se haga publicidad por parte del equipo de gobierno de tener unos niveles de transparencia extraordinarios porque figura en la página web una cantidad de información grandísima, nadie lo duda, la realidad es que lo que hay por dentro del funcionamiento de contratos con empresas que llevan los servicios en nuestro municipio, eso no figura en ninguna página web y, sobre todo, no se debate en el seno de una Comisión de Contratación, que existe y que no se convoca nunca, donde no solamente deberían verse los contratos que se van a hacer, sino que se debería analizar el funcionamiento de los contratos vigentes. Pienso que es importante, en primer lugar, para la ciudadanía el tener el conocimiento y la certeza de que el dinero público se está manejando con suficiente objetividad y también en aquellas cosas que se ha comprometido en usar, pero creo que también es conveniente para el propio equipo de gobierno que se ve en la necesidad de tener que controlar a las empresas adjudicatarias de servicios y que en muchas ocasiones creo que se ve maniatado para poder hacer y decir lo que de verdad está sucediendo. La oposición no participa de nada de estas cosas y nos enteramos porque somos observadores, porque vemos en la calle lo que está pasando, porque la gente nos cuenta, y porque también tenemos experiencia en saber leer los papeles que vds. hacen y los que no hacen también. Lo digo porque se nos acusa y se nos intenta desacreditar que no leemos, que no entendemos, que no cumplimos, todo eso es mentira y es solamente ganas de desacreditar a la oposición cuando no se tienen argumentos.*

*Por eso se tiene que traer a un pleno la necesidad de ver esos contratos por dentro, analizarlos y también hacer una crítica de cómo se están gestionando. Por ejemplo, se habla del contrato de limpieza de edificios municipales, es un tema muy importante porque en ellos no sólo están edificios como el ayuntamiento sino que también están los colegios, y han perdido vds. la grandísima oportunidad de hacer y de dar respuesta a lo que criticaban porque estuvimos en el tripartito un par*



*de años sin contrato con esa empresa pero dejamos redactado el pliego técnico para la adjudicación de ese contrato de limpieza y también estaba iniciada la tramitación para poner en el presupuesto, a través de una modificación de crédito, el dinero suficiente para esa adjudicación. Pues bien, vds. me van a decir que es mentira, que no lo dejamos, ahí se queda, pero han tenido 4 años y no lo han hecho, luego, han perdido la oportunidad de hacer y resolver lo que vds. estaban permanentemente criticando. No podemos fiarnos de su palabra ni de su equipo porque ya son demasiadas veces en las que no se da la respuesta que se ha prometido, no se ejecuta lo que se ha prometido, y las fantasías que vds. puedan tener, o las necesidades de autobombo o momentos electoralistas que puedan tener no es lo que en definitiva resuelve los problemas de este municipio, por eso la oposición se ve en la necesidad de traer al pleno cosas como ésta. Y vds. podrán argumentar todo lo que quieran pero la realidad es que con esa empresa ese servicio no se ha sacado nuevamente a licitación, luego quiere decir que han perdido en estos 4 años la oportunidad de poder resolver un tema que ya estaban criticando en el gobierno anterior.*

*Nosotros vamos a apoyar la moción de IU pero le solicitamos al equipo de gobierno que reúna a la oposición y analicemos tranquilamente algunos de los problemas que tienen algunos de los servicios que son vitales para la calidad de vida de nuestros ciudadanos y creemos, porque lo estamos viendo y se nos está diciendo por parte de algunas personas que están en esos servicios, que hay una manipulación malintencionada por vuestra parte en esos servicios”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, se manifiesta en los siguientes términos: “La famosa frase del “y tú más” que lleva toda la semana sonando, y “difama que algo queda”, y boom boom, y transparencia, y que los únicos transparentes son vds., y las empresas públicas, las únicas que pueden trabajar con otras administraciones son las que trabajan directamente con la Junta de Andalucía, las empresas públicas de la Junta de Andalucía, fondos formación, mi prima hermana y unos cuantos más, que además han tenido una serie de problemas y que además precisamente han negado vds. una comisión de investigación, los de Izquierda Unida, en el Parlamento de Andalucía donde sí viene regulada la existencia de las comisiones de investigación, pero eso se dice en Sevilla, se olvida, y aquí vienen con la matraca.**

*Tenemos transparencia, pues yo creo que sí, todos los contratos que salen en el perfil del contratante, en las mesas de contratación está el secretario general, el interventor, está el área económica, la asesoría jurídica, en fin que esto parece Alí Babá y los 40 ladrones, no sé si es que a lo mejor en otros momentos lo ha podido ser, no lo sabemos, ciertamente que nuestras relaciones con el juzgado, pues ahora no las tenemos afortunadamente, a lo mejor otros no pueden decir lo mismo.*

*Empezamos a hablar de Tragsa, es una empresa pública que depende del Ministerio, depende del Estado y además es un medio propio según esa ley de contrato y la normativa que establece, nos está haciendo muchísimas obras en tiempo récord por lo que nos están felicitando, porque además a vds. es que les gusta mucho hablar de la calle, en la calle todo el mundo dice que hay que ver con el poco dinero que tenemos la de cosas que estamos haciendo, que si llegamos a tener*





*tanto como vds. la de cosas que estaríamos haciendo; a mí me lo dicen, es más, le voy a poner el ejemplo de que el otro día me lo dijo una persona que además me dijo que no nos iba a votar pero que qué bien lo estábamos haciendo. Es que vamos semana a semana haciendo realidad muchos proyectos, proyectos que muchos hunden sus raíces en la historia porque precisamente de esa eficacia tan buena con el tema de las gestiones en contratación de este ayuntamiento, pues la Azucarera la tuvimos que inaugurar unos cuantos años más tarde que se pusiera esa famosa primera piedra, y el edificio del Romeral vds. me dirán cómo está. Es decir, que esa historia, aquí han estado trabajando a través de ese medio propio, que es tan legal como cualquier otro, efectivamente, se están haciendo las obras en las que nos aseguran además que esta empresa le paga a los trabajadores y cumple los plazos, no obstante, hay también otras obras que también se están realizando, volvemos a lo mismo, con luz y taquígrafo, la obra de la calle del Mar, la del alumbrado, etc., es decir, muchísimas cosas, para que empiecen ahora aquí que parece que estamos no sé de qué manera.*

*Y además entiendo que, primero, ya le advertía el otro día en la Comisión la secretaria de que no existe en nuestra normativa una comisión de investigación, porque esto qué va a ser, porque no existe fórmula en la normativa local, no tenemos la culpa; y precisamente hoy, además es triste que no se quiera unir ahora el PSOE, en el Consejo de Ministros se aprueban muchas más medidas para favorecer la transparencia de cara a los ciudadanos de todos los partidos, y en la mayoría de las cosas seguro que vamos a estar de acuerdo pero no entremos con ese presunto ventilador a decir cosas sin fundamento porque yo les vengo escuchando desde que era chico en los plenos, porque este partido lleva 30 años gobernando, “pues ahí están los tribunales”, pues entonces si lo estamos haciendo tan mal ahí están los tribunales.*

*Les digo que estamos trabajando con los técnicos y con toda la responsabilidad que supone acelerar con muchísimas ganas, es verdad, con muchísima impulsión intentando gastarnos los presupuestos, los que tenemos cada año y no hacemos como la Junta de Andalucía que para el tema de empleo todavía, está terminando el año, primero, no hay ayuda a los autónomos y tampoco ha venido el dinero para emplea joven, cuando aquí ya estamos haciendo los contratos y empiezan el día 1, eso no es gestión administrativa; gestión administrativa es lo que estamos haciendo este equipo de gobierno y como me decía mi vecino “con tan poco dinero hay que ver la de cosas que estáis haciendo””.*

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones producidas el **Sr. Marín Fernández**, manifestando lo siguiente: *“La intervención del Sr. Lupiáñez me ha sorprendido porque pensé que iba a dar alguna luz a lo que se ha planteado, me saca todos los temas de la Junta de Andalucía que me pilla lejos. Mi preocupación en estos momentos es lo que está pasando aquí, le he planteado lo del bar del centro de día de Torre del Mar, mire vd., no se trata de echar balones de fuera, solucionen el tema, no puede estar ocupando unas instalaciones públicas una persona sin autorización municipal, si quieren hagan un decreto, hagan algo, yo no soy jurista para saber si un decreto es legal o no, pero tendrán que hacer algo, no pueden seguir permitiendo que alguien ocupe unas instalaciones municipales sin ningún tipo de autorización, por lo menos que yo conozca.*



*El tema de Tragsa, mire vd., medio propio es la empresa municipal, la empresa municipal para que trabajase, por ejemplo, a la Gerencia de Urbanismo hubo que aprobarlo en pleno, igual Tragsa no haya que aprobarlo en pleno pero vds. han firmado un convenio con esta empresa poco favorable a los intereses municipales, nada favorable, favorable para Tragsa, que precisamente habla de relaciones con los juzgados, pues el de las tarjetas negras precisamente parece ser que el señor que dirigía esta empresa era aficionado a utilizar esas tarjetas que tanto rendimiento daban. Pues mire vd., el beneficio de este contrato que vds. firman yo no lo veo por ningún lado, dice textualmente ese contrato que se faculta a la empresa, no que si el ayuntamiento tiene algún problema en pagar certificaciones a un periodo de tiempo, no, sino a paralizar las obras. Por lo tanto, la empresa Tragsa viene a Vélez-Málaga y amarra y la empresa Tragsa no pone un ladrillo, sino que subcontrata todas las obras con quien haga falta y eso de que paga a sus trabajadores, pues a muy pocos trabajadores habrá pagado porque ellos hacen muy pocas obras y de hecho vds. han anunciado no sé cuántas empresas, han participado en el proyecto del Cerro, claro, porque son obras subcontratadas, Tragsa subcontrata a otra empresa, y la otra a otra, y así sucesivamente, y cuando llega al último pues mire vd., eso es lo que no puede ser, este tipo de actuaciones y por eso lo pongo de manifiesto y pongo de manifiesto que se clarifiquen esas cosas, por qué se prioriza por parte del equipo de gobierno estas cosas y no otras, por qué este convenio no hemos podido verlo, por qué no se nos facilita toda la documentación, presentamos un escrito donde pedíamos información, tenemos de Tragsa pero no de lo del mercado municipal, no tengo ni idea de lo que ha pasado pero sí sé que hay deficiencias en el mercado, ya están protestando los asentadores de que hay deficiencias, cuando es una obra recién terminada que parece que no ha quedado muy bien. Y lo de edificios municipales, permítame que le diga que vd., como jurista además, porque yo no tengo conocimiento técnico, pero vd. sí debería saber que este tema es algo complicado. Yo no le estoy hablando a vd. de juzgados, vds. son muy aficionados a disparar con pólvora ajena y a poner denuncias, denuncias y denuncias a ver si cuela alguna, pero no las pagan vds. sino que las paga el contribuyente...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le advierte que vaya concluyendo.

Continúa el Sr. Marín Fernández: *“Yo le estoy hablando aquí de política, le estoy hablando de la gestión municipal, de cómo vds. están gestionando de forma poco transparente, cómo están gestionando mal, cómo no están aplicando esa política de austeridad que decían, cómo nos hacen pasar vergüenza con esos fiestorros que se montan, de eso le estoy hablando, le estoy hablando de política, el fiestorro del Cerro, claro que sí, hay gente que las está pasando canutas y vds. mientras tanto de juerga, ¿es muy necesaria esa inauguración?...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido, tras lo cual manifiesta para concluir: *“Con relación a este tema, ya ha quedado expuesto, comisión de investigación no se puede, en la Comisión de Recursos pueden ver los expedientes. A mí me han pedido por escrito, por el derecho de información a los grupos, esos expedientes, se les ha dado la vista de los mismos a quienes lo han solicitado. Creo que hay una confusión, yo voy a sacar de las dos personas que ahora mismo están en los centros de mayores los contratos, no hay*



*ninguno: del que está ahora mismo en el centro de Capuchinos yo no sé cómo entró, el que está ahora mismo y lleva toda la vida en el centro de Torre del Mar no sé cómo entró, no existe ningún procedimiento de adjudicación, no existe ninguno. Es un tema que nosotros lo vamos a hacer, el problema es que se ha buscado una situación temporal para que la cafetería no se cierre, sale a concurso, pero los dos que hay ahora mismo no tienen ningún tipo de documentación y la cafetería del centro de Magallanes cuando quiera le haga la filiación completa, señor, antes de disparar para acá dispárese para el interior.*

*Segundo, Tragsa, vamos a hablar de Tragsa, es una empresa pública del Estado perteneciente a la SIPE, donde los ayuntamientos pueden convenir con el Ministerio al cual tiene integrado esta empresa, convenios de obras; nosotros hemos conveniado con el Ministerio y el Ministerio, dentro de las competencias que tiene y de las atribuciones, las obras las desarrolla a través de Tragsa. Y esto lo hacemos porque nos garantizamos algo que en estos tiempos es difícil, y es que las obras se terminen. Todo lo que ha salido a concurso en este ayuntamiento, fíjense los vecinos, si van vds. al centro de servicios sociales, empresa que no es de Vélez; si van al vivero de empresas, empresa que no es de Vélez; hemos adjudicado c/ del Mar, empresa que no es de Vélez; hemos adjudicado el centro de estancia diurna, empresa que no es de Vélez. Todos con procedimientos públicos, es que eso no lo adjudica el alcalde, que yo me siento y digo a quién le vamos a dar la obra, sino que está el secretario, está el interventor, informes técnicos, y dos de las obras que hemos dado la hemos tenido que dar a sorteo porque se han hecho los pliegos tan transparentes que al final quedan 9 empresas empatadas y por sorteo puro y duro se ha adjudicado porque todas las empresas habían ofertado lo mismo y el mismo precio, y ninguna es de Vélez porque las empresas de Vélez no vienen a los concursos.*

*Con Tragsa nos garantizamos que no nos ocurra lo que nos ha ocurrido, que no hemos tenido la posesión de la Fábrica de Azúcar hasta hace menos de un año porque no podíamos entrar porque tenemos todavía un litigio por 400 000 euros, porque hay empresas que no se dedican a hacer las obras sino a buscar la confrontación, si le falta una coma al proyecto, si no está bien calculada esta unidad de obra, y al final es paralización. Con Tragsa lo que estamos haciendo es garantizar, por un lado, que las subcontratistas sean de Vélez, que los trabajadores sean de Vélez, y es completamente legal, así, el ayuntamiento de Córdoba con la alcaldesa de vd. que se pasó al PSOE adjudicaba obras a Tragsa, el alcalde de Sevilla ha adjudicado recientemente unas obras de unos parques en la zona del río Guadalquivir. Es decir, son temas normales entre administraciones, qué mayor garantía que una obra la estemos garantizando por el Estado y que se culmine.*

*Que vds. me critiquen el Cerro, pues ahí está; el mercado, pues está funcionando y no sé qué problemas dice que hay, está funcionando, y vamos a poner un centro de mayores allí. Y me hablan del tema del contrato de limpieza, hay un escrito de la Sra. Sánchez diciendo que no daba tiempo, que se prorrogara, que fuera Crespo. Nosotros nos encontramos con que no había crédito y no hemos podido buscarlo hasta el 2013, por cierto, algo importante, que el Sr. Marín no dice la verdad, ya me ha denunciado a la fiscalía con el tema de Crespo, que lo sepan los vecinos y lo ha archivado porque no hay nada, el pliego se ha preparado y se ha dotado económicamente con 3 millones y medio, el problema que hemos tenido con*



*Envipsa si íbamos a meter más plantilla o no, al final hemos consensuado para que determinados centros no entren y va a salir a concurso un contrato por cerca de 12 millones de euros para regularizarlo en todos los sentidos, el pliego es muy complejo técnicamente y van a concurrir calculo que aproximadamente más de 20 empresas de toda España. Y vd. me denunció y lo ha archivado, no diga que no, si quiere le traigo los papeles, haremos como he hecho con el Sr. Moreno Ferrer con el enlace, traeremos los papeles. Mire vd., transparencia toda, Sr. Marín, y vd. habla de fanfarria, ¿quiere que hablemos de la alhóndiga de los Ballix? 100 millones de pesetas tirados, ¿hablamos de lo que vds. se gastaron en el primer y segundo año de gobierno? 30 000 euros para el boato, qué buenos somos, besitos, 30 000 euros, a costa de los vecinos, ¿le enseñó la factura?, se lo voy a decir a quién le pagaron vds., si sólo en un escenario para el Ballix se gastaron 2 millones de pesetas, aquí está la factura...”.*

*Se producen manifestaciones del Sr. Marín fuera de micrófono quejándose de estas palabras. Continúa el Excmo. Sr. alcalde: “¿Que yo puse el Ballix?, por favor. Miren vds., el primer año de gestión de gobierno, para una televisión local, no voy a decir el nombre, por emisión de publicidad 3 000 euros; a un medio que no le hemos pagado evidentemente porque tenía embargado, otros 5 220 euros; y esta sí le voy a decir quién era, que es una empresa que ha recibido de este ayuntamiento más de medio millón de euros, Gestimedios de Andalucía SL, que todos sabemos quién es el propietario, se llevó por eso 5 200 euros; catering, ¿en el Cerro ha habido catering?, no, pues aquí 900 euros; publicidad de tipo general 2 600 euros; en un periódico local, que no digo el nombre, 3 480 euros; en otra televisión local 1 879 euros; y emisión campaña institucional en un medio el 12 de diciembre, 1 800 euros. En total 21 926 euros y en el Cerro creo que no nos hemos gastado ni 5 000 euros, los artistas, que, por cierto, gracias que ninguno ha cobrado. Clases de honestidad y de transparencia ninguna...”.*

*Se vuelven a producir protestas por diversos miembros de la oposición, tras lo cual manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “Ya que lo han sacado, desde que está el Partido Popular los pregoneros son de Vélez; Juan y Medio, un millón y medio; Inma Jabato, 700 000 pesetas, que sepan vds. que ahí está la factura que lo cobró a través de una sociedad limitada, Juan y Medio, un millón y medio de pesetas por 15 minutos...”.*

*Vuelven a producirse alteraciones por parte de diversos miembros de la oposición. Concluye el Excmo. Sr. alcalde: “Si el tema es muy claro, transparencia toda, ahí estamos, ya me han denunciado, vamos a proceder a la votación, y ahí están los expedientes de Tragsa a su disposición, tienen el pliego de condiciones para ver lo de Crespo, lo tienen a su disposición, sólo tienen que ir al Área de Contratación y ven lo que estamos haciendo, absoluta transparencia. Si quieren en una Comisión de Recursos hablamos de lo que vds. quieran de transparencia, de honestidad, de lo que vds. quieran”.*

**Finalizado el turno de intervenciones Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta de referencia ya que obtuvo 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-**



C.A., y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) y 14 votos en contra (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del concejal no adscrito).

Antes de continuar con la sesión el **Excmo. Sr. Alcalde**, ante manifestaciones que se estaban produciendo de nuevo por miembros de la oposición, expresa: *“Le voy a decir una cosa, Sra. Sánchez, cuando llegue el momento, que llegará en el mes de marzo-abril, saldré públicamente con un acta notarial de cómo me encontré el ayuntamiento y como lo dejo para que los vecinos comparen. Diré en mi balance de gestión en qué se ha gastado el dinero público, con mucha transparencia, ahí están los expedientes, podemos traer todo. Porque vd. no sabe que yo si cometiera un error de esta envergadura, como lo están cometiendo otros, ¿vd. sabe que yo soy funcionario público, sabe que si yo cometiera cualquier anomalía, cualquier problema, me estoy jugando, no mi futuro como político, sino mi futuro como funcionario público?, ¿vd. se cree que yo voy a hacer algo que sea indecente?. Lo que pasa que da coraje que aquí las resoluciones a los problemas, claro, Tragsa, dicen “a nosotros nunca se nos ha ocurrido esa idea”, pues estaba a su servicio para buscar soluciones, nosotros nos movemos, buscamos financiación para el enlace, por cierto ayer llamaron para el arquitecto que han designado para la nueva comisaría de Policía, ya se está terminando el proyecto para la construcción de la administración de la Seguridad Social. Eso es gestión, y hemos traído 23 millones, por cierto que Tragsa está haciendo las obras del plan Guaro margen derecha, que la Junta también se lo ha adjudicado a ellos...”*.

Se siguen produciendo protestas por diversos miembros del Grupo PSOE en concreto, tras lo que concluye el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Es que va a ir con el informe de la Intervención, evidentemente, es que lo que va a hacer es dar fe el notario de los informes. Vamos a ver, si es que vds. me dicen que lo hace el Sr. interventor, pero vamos a ver, es que cuando hemos dado las obras a Tragsa también tiene el informe del Sr. interventor y de la asesoría jurídica, es que cuestionan el trabajo de los profesionales. Dejemos el tema, ya se ha votado y vamos al siguiente punto”*.

**10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA APOYARÁ EXPRESAMENTE LA PROPUESTA DE RENTA BÁSICA INCLUIDA EN LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR LA RENTA BÁSICA ESTATAL.-** Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 2 de los corrientes, R.E. núm. 2014048872, de la misma fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Enunciado de la moción Municipal:

El ayuntamiento de Vélez Málaga apoyará expresamente la propuesta de renta básica incluida en la **INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR LA RENTA BÁSICA ESTATAL** incluyendo los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno del Estado a tramitar una Ley de Renta Básica a nivel Estatal que permita a los ciudadanos residentes en el estado español la garantía de una vida digna sea cual fuere su estado



actual con respecto al mercado laboral. De igual forma, instar al Gobierno del Estado a establecer las medidas fiscales e impositivas oportunas para garantizar la financiación de dicha ley sin perjuicio alguno de los servicios públicos básicos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a tramitar las medidas necesarias desde sus competencias para el desarrollo del Artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre Prestaciones Sociales donde se indica expresamente que “Todos los ciudadanos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”.

TERCERO.- Promover en el ámbito local la difusión del concepto de Renta Básica así como la divulgación de la Iniciativa Legislativa Popular por la Renta Básica Estatal.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La crisis económica acuciante que vive el estado español desde 2008, junto con las políticas llevadas a cabo a lo largo de este tiempo, han dado como resultado cifras de desigualdad y pobreza que bien pueden ser consideradas como extremas. La última Encuesta de Población Activa estimaba una cifra total de 5.933.300 personas desempleadas mientras que no han dejado de producirse recortes en servicios públicos como la sanidad, la educación, las pensiones o las ayudas a la dependencia. A la vez, el drama de los desahucios producidos por la carencia de empleo e ingresos, no ha hecho más que aumentar y miles de personas salen del país en busca de un empleo.

La respuesta del gobierno central ante esta situación, basada en una austeridad impuesta por poderes dudosamente democráticos, ha sido contraria a toda lógica social y ha ido en detrimento de la ciudadanía de nuestro país. Al mismo tiempo, ingentes cantidades de dinero público han ido a parar al sistema bancario, uno de los pilares fundamentales de generación de esta crisis, así como a los llamados rescates de ruinosas inversiones como las autopistas, privatización de servicios públicos, mientras se produce una socialización de la deuda generada por estos organismos.

Los datos de pobreza son extremos. España es ya el segundo país de la Unión Europea con mayor índice de desigualdad, habiendo publicado Intermón Oxfam que las 20 personas más ricas de nuestro estado tienen tanto como las 9 millones de personas más pobres. Además, el 30% de la población española está bajo el riesgo de la pobreza y la mitad de los jóvenes no pueden encontrar trabajo, mientras que los mayores de 45 años quedan expulsados del mercado laboral. Las sucesivas reformas laborales realizadas por los gobiernos centrales no han servido más que para abaratar el despido y conseguir aumentos de la competitividad a base de la evaluación salarial de las trabajadoras y los trabajadores españoles, mientras hemos podido observar cómo las grandes empresas han mejorado sus resultados en un porcentaje nada desdeñable.

**Dada la falta de respuesta del gobierno ante esta situación, diversos movimientos sociales como la Plataforma Malagueña por la Renta Básica, han articulado una respuesta a esta situación basada en la propuesta de Renta Básica, definida esta como una dotación económica equivalente al umbral de la pobreza y que garantiza la existencia física, la vida digna y la libertad; y que se define bajo las premisas de individualidad, universalidad, incondicionalidad y suficiencia de la cuantía de la Renta Básica.**

Por todo lo anterior, se pide a este Ayuntamiento que, desde sus competencias, exija a las administraciones superiores, autonómica y estatal, el establecimiento de la Renta Básica como instrumento factible de erradicación de la pobreza, un mecanismo de reparto de la riqueza y distribución de la renta, que puede dar dignidad a la población frente a la incertidumbre y la arbitrariedad, permite iniciar otros modos de vida, fomenta la igualdad de género y contribuye a eliminar los estigmas sociales.

Según expuesto se solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al **Gobierno del Estado** a tramitar una Ley de Renta Básica a nivel Estatal que permita a los ciudadanos residentes en el estado español la garantía de una vida digna sea cual fuere su estado actual con respecto al mercado laboral. De igual forma, instar al Gobierno del Estado a establecer las medidas fiscales e impositivas oportunas para garantizar la financiación de dicha ley sin perjuicio alguno



de los servicios públicos básicos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a tramitar las medidas necesarias desde sus competencias para el desarrollo del Artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre Prestaciones Sociales donde se indica expresamente que “Todos los ciudadanos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”.

TERCERO.- Promover en el ámbito local la difusión del concepto de Renta Básica así como la divulgación de la Iniciativa Legislativa Popular por la Renta Básica Estatal.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 2 votos a favor (del Grupo Municipal Andalucista) y 23 abstenciones (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), con intención de manifestarse en Pleno, **dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Instar al **Gobierno del Estado** a tramitar una Ley de Renta Básica a nivel Estatal que permita a los ciudadanos residentes en el estado español la garantía de una vida digna sea cual fuere su estado actual con respecto al mercado laboral. De igual forma, instar al Gobierno del Estado a establecer las medidas fiscales e impositivas oportunas para garantizar la financiación de dicha ley sin perjuicio alguno de los servicios públicos básicos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a tramitar las medidas necesarias desde sus competencias para el desarrollo del Artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre Prestaciones Sociales donde se indica expresamente que “Todos los ciudadanos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”.

TERCERO.- Promover en el ámbito local la difusión del concepto de Renta Básica así como la divulgación de la Iniciativa Legislativa Popular por la Renta Básica Estatal”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas, en un primer momento, por el primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, quien asumió la presidencia de la sesión ante la ausencia desde el principio del punto del Excmo. Sr. alcalde:

Explica la propuesta el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, de la siguiente forma: *“Como saben no sólo los abogados utilizan el latín, también los biólogos lo utilizamos para nombrar animales y plantas. En el pleno pasado hablábamos del camaleón, “chamaleon chamaleon”, del canguro de Sidney amigo del tranvía, “macrofus rufus”, y en aquel pleno el alcalde me decía muy acalorado “este gobierno se preocupa de las personas, es el momento de las personas, Sr. Gámez, y por eso vamos a preocuparnos de las personas”, y lo decía en un tono muy encendido. No sé realmente de qué gobierno hablaba ya que durante este mes hemos aprendido también a decir algunas palabras en latín, por ejemplo, “punica granatum”, el nombre del granado y del hombre que ha hecho finalmente pedir perdón al Sr. Rajoy y a la Sra. Aguirre, la gota que ha colmado el vaso, o el*



*pantano mejor dicho, dada la cantidad de corruptos que desfilan por los juzgados, de todos los partidos. Ya han aprendido a decir en los partidos “y tú más”, mientras que las personas dicen “y tú menos”, menos trabajo, menos educación, menos sanidad, menos justicia, menos ayuda a la dependencia, menos futuro. También hemos aprendido a decir “ursus arctos”, es el animal que hay aquí en esta tarjeta negra, que es un oso, el oso que aparece en estas tarjetas negras por las que 83 consejeros pillaron 15 millones de euros, o Alí Babá y los 83 ladrones, pillaron 15 millones por la cara sin pasar por hacienda, Sr. Rato, Sr. Blesa, Sr. de la Parra, que también se dice en latín “viti vinifera”. También me van a decir vds. que los 15 millones son la misma cifra que los sindicatos tienen que justificar, probablemente, pero, en cualquier caso, de ejemplares nada de nada. En latín no sé cómo se dirán aprovechados, bandoleros, atracadores, privilegiados, caraduras, corruptos, ladrones de cuello blanco, chorizo y un largo etcétera, que es como las llaman la gente de la calle a estas personas. Es verdad que no hay pan para tanto chorizo por eso ahora más que nunca es necesario impulsar la renta básica para dignificar a las personas de las que hablaba la ilustre pensadora María Zambrano, persona y democracia, y las que nos preocupan también a nosotros, Sr. alcalde, un poquito demagogo sí que fue el Sr. alcalde en el último pleno cuando hablábamos del camaleón, y abusando de su uso de cierre nos dijo, y le dijo a los vecinos, que a mí sólo me importaban los camaleones, que también me importan.*

*Pues bien, si a su gobierno le preocupan las personas, como a mí, es el momento de las personas decentes, apoyen esta moción que les traigo al pleno de hoy. Quiero recordar además al Sr. Rincón cuando nos hablaba del espíritu Mandela que decía “la pobreza no es natural, es creada por el hombre y puede superarse y erradicarse mediante acciones de los seres humanos, y erradicar la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia”. La moción consta de tres apartados: en primer lugar, le pedimos al Gobierno del Estado que tramite una ley de renta básica a nivel estatal que permita a los ciudadanos residentes en el Estado Español la garantía de una vida digna, sea cual fuere su estado actual con respecto al mercado laboral. De igual forma, instar al Gobierno del Estado a establecer las medidas fiscales e impositivas oportunas para garantizar la financiación de dicha ley sin perjuicio alguno de los servicios públicos básicos, es decir, sin que aplique recortes en otros sectores. Segundo, instar a la Junta de Andalucía a tramitar las medidas necesarias desde sus competencias para el desarrollo del artº 23 del Estatuto de Autonomía sobre prestaciones sociales donde se indica expresamente que todos los ciudadanos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley. Y en tercer lugar, generar en el ámbito local la difusión del concepto de renta básica así como la divulgación de una iniciativa legislativa popular por la renta básica.*

*Quiero agradecer también a los miembros de la plataforma malagueña por la renta básica, que se acercaron el miércoles pasado y hoy nos acompañan en el pleno, para recoger esas firmas que hace que los ciudadanos se enteren en qué consiste una renta básica y cómo se puede financiar.*

*Bien, la crisis económica que padecemos es acuciante, tenemos datos de población activa del último trimestre, que saben vds. que es el trimestre mejor que*





*tenemos en el año porque es cuando hay más contrataciones, porque hay trabajo de verano, etc. Pues bien, tenemos una cifra de 5 427 700 parados que suponen un 23,6% y si nos vamos a los datos de Andalucía alcanza una cifra de 1 419 000 parados que suponen un porcentaje de un 35,2% de personas desempleadas. Mientras tanto se están produciendo recortes en servicios públicos como la sanidad, educación, las pensiones, ayuda a la dependencia, hay desahucios, miles de personas tienen que salir fuera de nuestro territorio, ese exilio laboral, que ya no es político, aunque también podríamos llamarlo así por las medidas que el Gobierno no ha sabido adoptar. En cualquier caso, hay una serie de problemas que hacen que hoy más que nunca sea necesaria la aplicación de una renta básica.*

*Por lo anterior, pedimos al ayuntamiento y a sus miembros de la Corporación que desde las competencias le pidamos a las administraciones, autonómica y estatal, el establecimiento de una renta básica como instrumento factible para erradicación de la pobreza y un mecanismo que reparta la riqueza y distribuya la renta, que puede dar dignidad a la población frente a la incertidumbre y la arbitrariedad y que permite iniciar otro modo de vida, fomenta la igualdad de género y contribuye a eliminar los estigmas sociales y por esto los acuerdos que presentamos, que es instar al Gobierno a tramitar la ley de renta básica, y solicitarlo también a la Junta de Andalucía para que se pueda ejecutar el artº 23 del Estatuto, y al ayuntamiento, a nivel local, para que se difunda el concepto de renta básica y los ciudadanos tengan ese conocimiento y esa dignidad”.*

**El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia,** interviene a continuación manifestando lo siguiente: *“La propuesta que nos trae el compañero del Partido Andalucista es una petición más sobre uno de los mayores problemas que existen en nuestro país. Al GIPMTM nos sobran razones para apoyar una iniciativa legislativa popular de renta básica, renta básica que ya se puso en marcha en la anterior legislatura y, por cierto, que fue muy criticada por el Partido Popular. El desempleo es uno de los mayores problemas que sufre gran parte de nuestra población española, casi la mitad de nuestros jóvenes se encuentra en situación de paro, muchos de ellos teniendo que irse a otros países y otros condenados a vivir en casa de sus familiares en un mundo que llamamos globalizado. Hemos pasado de ser un país que sacaba pecho con sus datos económicos y de crecimiento a ser un país muy empobrecido, con recortes en el llamado estado del bienestar y vemos ahora la verdadera cara de muchos sinvergüenzas que tenían poder en este país y que nos han llevado a la ruina. Decía el Sr. alcalde en 2012 que él no iba a tener una renta básica ya que los vecinos no merecían algo así como limpiar cunetas, pintar bordillos o limpiar parques y jardines y que por eso iba a crear un plan de empleo de calidad. El Sr. alcalde inició el Axarcoempleo, que lo inició 850 días después de llegar al gobierno el Partido Popular, un poquito tarde, este plan de empleo contaba con una partida presupuestaria de 300 000 euros de los cuales sólo se gastaron 150 000 euros, o sea, la mitad, con casi más de 13 000 parados en el municipio, algo que nos sorprendía. Nosotros estuvimos de acuerdo en esa parte de ayuda a las empresas pero decíamos que había que incrementarlo con una parte, como llamábamos anteriormente, de la renta básica.*

*Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa ya que las pusimos también en marcha con los compañeros de la anterior legislatura y lo que nos sorprende también*



*es que en estos varios meses traía mi Grupo una moción que hablaba de la eliminación del teléfono móvil pagado por nuestros vecinos a los políticos, esta era una medida también de ahorro, y que ese dinero lo pudiéramos dedicar a la creación de empleo, lo que fue sorprendente que muchos concejales se abstuvieron y el Partido Popular votó en contra excepto Izquierda Unida que apoyó la propuesta. Y miren por donde el 22 de octubre el alcalde de Estepona, del Partido Popular, pide en el periódico la eliminación de las tarjetas de los coches oficiales y de la telefonía móvil que pagaban los vecinos a los políticos, es decir, un alcalde del Partido Popular pedía lo que hace un mes el GIPMTM solicitaba en este pleno y parecía que habíamos pedido una cosa del otro mundo. Bueno, en este caso, le decimos que deberían ponerse de acuerdo con sus compañeros del Partido Popular de la Provincia. Decir también que vamos a apoyar esta medida y nos alegra que traiga esta iniciativa”.*

**Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA hace uso de la palabra su portavoz, el Sr. Marín Fernández, quien expresa lo siguiente:** *“Vamos a apoyar en todos sus términos la moción que presenta el Grupo Andalucista y lo vamos a hacer porque estamos convencidos de la necesidad de que se ponga en funcionamiento un proyecto de renta básica a todos los niveles, a nivel de la Junta de Andalucía y también a nivel estatal porque en estos momentos hay que tener claro varias cuestiones: una, o la política que se hace es para favorecer la amnistía fiscal, el tema de la evasión de capitales, el tema del rescate a la banca o, por el contrario, hay que hacer una política de ayudar, de favorecer a las familias. Y en este sentido las familias necesitan un trabajo digno porque las familias tienen que garantizar un techo donde vivir, que en estos momentos muchas familias durante todo este tiempo han sido desahuciadas de sus viviendas y tienen que mal vivir en casa de familiares; tienen que alimentar a sus familias, tienen que vestirse, gasto en calzado, en luz, en agua, en gas, es decir, lo que son las necesidades básicas de una familia. Los últimos datos que se están barajando por las diferentes organizaciones hablan de que en España tenemos una situación muy grave y es que de cada 3 familias, 2 no tienen garantizados los servicios mínimos y no los tienen garantizados porque se ha venido practicando una política de recortes para favorecer a una minoría que son multimillonarios, a costa de 10 o 12 millones de personas en la exclusión social. Entonces tenemos políticas en investigación, que se ha dejado bajo mínimos, políticas en igualdad, políticas en sanidad, políticas en educación, políticas activas de empleo, políticas en servicios sociales, en pensiones, todas esas políticas, y muchas más, a las que se les ha pegado graves recortes económicos. La financiación a las comunidades autónomas ha bajado considerablemente y, por lo tanto, las comunidades autónomas tienen graves problemas a la hora de funcionar y en ese sentido tenemos una grave situación en estos momentos en España, porque los gobiernos, que no gobiernan para quienes les han votado sino para los poderes fácticos y económicos, esos gobiernos que al final terminan practicando ese terror político y económico a la población, pues resulta que la gente está cada vez en peores condiciones y al final qué dice el Gobierno, pues el Gobierno dice que estos son herencias, estos son los mercados..., estos son las políticas que se están practicando y como prueba de ello tenemos lo que ha pasado en Madrid en los últimos días, cuántos alcaldes, cuánta gente muy importante en este país están siendo investigados y acusados de graves delitos, de tener dineros en paraísos fiscales etc., etc., cuánto dinero se ha utilizado para el rescate de la banca, cuánto dinero se ha utilizado para tantas cosas que no es precisamente para las familias*



*trabajadoras de este país, y cuando digo trabajadora digo trabajadora por cuenta propia y por cuenta ajena, como pueden ser autónomos y pequeñas empresas, que son las que están sufriendo las consecuencias de esta situación y en ese sentido es necesario que se pongan los recursos, que se ponga en funcionamiento esa renta básica a nivel estatal y a nivel autonómico y que en Vélez-Málaga se cumplan las promesas que dijeron, dijeron que iba a atender a cerca de 15 000 personas que había en paro, que decían vds. que había. Cumpla su promesa que no cumple nada, que miente y engaña sistemáticamente a la población, cumpla su promesa poniendo el plan de empleo y atendiendo a las 13, 14 o 15 000 personas que están padeciendo ese paro, hasta ahora lo que está haciendo es lo que viene de la Junta, eso sí, traca y jolgorio todo lo que quiere y más”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora el Excmo. Sr. alcalde asumiendo la presidencia de la sesión.

**En representación del Grupo Municipal PSOE toma la palabra la Sra. Arroyo Sánchez** para manifestar lo que se indica: *“Sr. Gámez, estamos completamente de acuerdo con vd. en la parte expositiva de su moción, es cierto que la destrucción de empleo que estamos sufriendo, las escasas expectativas laborales, los altos índices de desempleo juvenil, el desempleo de larga duración en personas mayores de 50 años, la reducción en las cuantías y las prestaciones por desempleo, la disminución de las rentas salariales y el aumento del sistema tributario, son, sin duda, razones del incremento del riesgo de pobreza en el conjunto de la ciudadanía. A pesar de los recortes, de la discriminación que estamos sufriendo en Andalucía, a pesar de la denegación por parte del Gobierno Central de un plan extraordinario de empleo, tan necesario en nuestra comunidad como lo hay en otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, como Extremadura y Canarias, tengo que decirle, Sr. Gámez, sin acritud, que llega tarde.*

*A la Junta de Andalucía no hay que instarle a nada porque la Junta de Andalucía lleva tiempo trabajando en la elaboración de una ley que regule el desarrollo del derecho reconocido en el artº 23 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, como muy bien vd. cita en su moción. El proceso ha sido largo, es muy fácil presentarlo en papel, el papel lo aguanta todo, pero después hay que darle la forma. Afortunadamente dicho proceso está llegando a su fin, para su información le diré que el día 12 de diciembre de 2013 el Grupo Socialista votaba en el Parlamento Andaluz a favor de la creación de un grupo de trabajo para proceder a analizar la legislación autonómica e internacional en materia de renta básica de ciudadanía a fin de fijar el alcance de una ley que regule el desarrollo del derecho reconocido en el artº 23 del Estatuto de Autonomía. El 12 de febrero de este año se ponía en marcha en el Parlamento Andaluz el grupo de trabajo en materia de renta básica de ciudadanía, la creación de dicho grupo de trabajo fue aprobada por unanimidad de los 3 grupos políticos del Parlamento de Andalucía. Tengo que decirle que ante este grupo de trabajo están compareciendo personas expertas, empresarios, sindicatos, ONGs, ayuntamientos, diputaciones, Defensor del Pueblo, Gobierno de la Junta de Andalucía y de otras comunidades autónomas. Las comparencias finalizarán en este mes de noviembre y los grupos políticos elaborarán un informe al que incorporarán propuestas de actuación y conclusiones. Posteriormente dicho informe será debatido en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, se emitirá dictamen y posteriormente*



*se debatirá en el Pleno del Parlamento. La Junta no ha estado impasible ante esta situación, a falta de un modelo nacional, la renta mínima de inserción ha sido lo más adaptado, en España las comunidades autónomas siguen esta idea de renta para los más pobres, una versión asistencial de lo que sería la renta básica, en este ámbito se mueven, por ejemplo, el salario social, o el ingreso mínimo de solidaridad de la Junta de Andalucía que en 2013 presupuestó una partida de casi 100 millones de euros. La cobertura que se dio fue a más 190 000 personas además de las ayudas económicas de emergencia que tenían una dotación presupuestaria de casi 28 millones de euros, a eso hay que sumarle los 900 millones de euros que la Presidenta de la Junta, en tan sólo un año, ha destinado para los planes extraordinarios de empleo.*

*Sr. Gámez, desde el Grupo Socialista o votamos la moción por puntos o si no nosotros nos vamos a abstener, no votaremos en contra puesto que como le he dicho los 3 grupos políticos concretamente en el Parlamento de Andalucía están trabajando. Es verdad que se necesita también compromiso de financiación por parte del Gobierno Central, el Gobierno Andaluz ha realizado todas las actuaciones posibles tendentes a mejorar las prestaciones del salario social y mejorar la empleabilidad de las personas que lo perciben, pero además los ayuntamientos de Andalucía a través de los 2 decretos recientemente aprobados podrán dar cobertura también mediante contratos de trabajo para atender a las personas objeto de dicho salario social. Por lo tanto, si se votan por separado los puntos apoyaremos la moción en cierta medida, y, sino, nos abstenemos porque entendemos que es un tema que se está trabajando y que en breve tendrá el resultado que todos esperamos y que al final todos estamos de acuerdo en que sea de esa forma”.*

*El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, toma la palabra manifestando lo siguiente: “El pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión de 29 de agosto de 2014, no hace tanto tiempo, aprobó lo siguiente: “1.- Instar al Gobierno de la nación al estudio y posible aprobación de una nueva ampliación de la vigencia del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. 2.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha la Ley que regule la Renta Básica, recogida en el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía como un derecho que tienen todos para garantizar unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad. 3.- Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición de la ciudadanía, a precios económicos, la totalidad de las viviendas de promoción pública de esta administración, obtenidas en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía”.*

*Creo que con esto todos los que nos escuchan suponen que pensamos en las personas, esta moción fue aprobada por el Grupo Popular y contó con el voto en contra del Partido Andalucista y de Izquierda Unida. Pero hoy vamos a cambiar, hoy le vamos a dar otra vuelta, nosotros en la Comisión de Recursos hablábamos, porque al final España es un Estado constitucional y además está repartido por comunidades autónomas, nos guste o nos guste menos, y todos defendemos el día 28 de febrero el Estatuto que volvimos a ratificar y que además incluye este artículo, por tanto, lo que no vamos a hacer ahora es decirle al Estado que nos lo haga porque para eso le*



*damos las competencias al Estado. Esta competencia, como decía la Sra. Arroyo, que además en este caso es testigo directo en el Parlamento de Andalucía, tiene una tramitación en la que se tiene que poner de acuerdo, encima en este caso cuenta con la aprobación de los 3 grupos políticos, el PSOE, IU y el PP en la Junta de Andalucía, que además es donde se debate o donde en última instancia es competencia este tema. Es decir, que de cara a la necesidad o no de la iniciativa legislativa popular lo único que habría que hacer es instar, que es un poco lo que hablábamos el otro día en la Comisión de Recursos, instar a la Junta de Andalucía, nos quedábamos con el punto 2º porque es una realidad, y yo creo que le podemos dar el matiz que queramos y probablemente salga por unanimidad o con un respaldo importante.*

*Por tanto, no es que vayamos a comenzar a hacer nuestros deberes porque al Sr. Gámez esta mañana, y además muy bien acompañado por un grupo de personas que a lo mejor en otros ayuntamientos no se ha hecho, pero ciertamente que aquí, como digo, el 29 de agosto de 2014 se aprobó ya aquí el que se aceleraran los trámites para la consecución de esa renta básica que como digo aprobamos en el Estatuto de Autonomía todos los andaluces. Por tanto, nuestra enmienda va en ese sentido de nuevo, volvemos a ratificar si quiere, en instar el punto 2º, eliminaríamos la exposición de motivos, porque estamos de acuerdo todos en que sea esa tramitación lo más certera y rápida posible aunque, evidentemente, tiene su tramitación parlamentaria”.*

*Aclara el Excmo. Sr. alcalde: “La propuesta sería apoyar los trabajos de la Comisión creada en el Parlamento de Andalucía para que en el menor plazo posible se desarrolle el artº 23 del Estatuto de Autonomía de Andalucía”.*

*Para concluir el debate vuelve a tomar la palabra el Sr. Gámez Martín quien manifiesta: “Lo vamos a valorar en estos 5 minutos, pero hay un problema que tienen que pensar y es cómo financiar la renta básica, hay que reformar para ello el IRPF, hay que hacer una reforma progresiva, hay que luchar contra el fraude fiscal y hay que luchar contra lo que antes les enseñaba, esta tarjeta negra que simboliza hoy lo que es la corrupción. Entonces, en primer lugar, darle las gracias a todos los grupos que consideran, de una forma o de otra, acertada, aunque vd. diga que soy un oportunista o pueda parecer oportunista por traer la renta básica hoy, incluso que haya invitado a una plataforma que ha venido a recoger firmas el miércoles pasado y que hoy si alguno de vds., porque ya lo hemos hecho algunos concejales, hemos firmado la iniciativa legislativa popular, pueden firmar. Pues, en principio, le tengo que decir también a la Junta que hay otras comunidades y permítanme que las recuerde, que es la Comunidad Extremeña, que le ha costado trabajo, porque salió una ley en 2013 en mayo y hasta el día 1 de octubre no ha sido totalmente la definitiva, ha habido 3 pasos, en mayo de 2013, en agosto de 2014 y finalmente el día 1 de octubre de 2014. Yo creo que hay instrumentos, lo importante es que saquemos estos temas a la mesa, que discutamos, que veamos la realidad que tenemos en la calle, que la gente no quiere una limosna y lo decía antes en la frase de Mandela, que tenemos que erradicar la pobreza y esto no es un acto de caridad, sino de justicia. Tenemos que ver a esas personas con una edad productiva, cuando damos los datos de desempleo, hay en este trimestre que como digo es el mejor de los del año puesto que se contrata a mucha gente en el sector turismo, pues hay un sector, de 25 a 34 años que estamos hablando de 371 000 parados, de 35 a 44 de 378*



*600 parados, de 45 a 54, que saben vds. que es una además bastante complicada para encontrar trabajo, pues estamos hablando de 311 700 parados. Con estas cifras de personas en paro no podemos darles sencillamente ese dinero en plan caridad, tenemos que actuar con justicia y tenemos que darle esa renta básica que dignifique su vida, y no solamente que dignifique su vida sino que si vamos incluso a modelos económicos para que sigan viviendo, sigan consumiendo y sigan teniendo la capacidad de generar esperanza y, sobre todo, ese futuro que necesita la ciudadanía ahora sobre todo con lo que está cayendo hoy en los juzgados precisamente, hoy estará el Sr. Granados haciendo su declaración ante el juez.*

*En principio acepto esa posibilidad de que vds. apoyen, me encantaría que se apruebe, y la enmienda que plantean sería pedirlo sólo a la Junta de Andalucía para que siga con su Comisión que va lenta por lo que me ha comentado también, no sé si tendrá que venir algún asesor de Extremadura, pero que en principio se acepta el que vds. apoyen solamente esos dos puntos, concretando el 2 y el 3 los apoyarían vds., o se vota por separado si les parece mejor”.*

*Aclara el Excmo. Sr. alcalde: “El Grupo Socialista y el Grupo Popular en el Parlamento han iniciado unos trabajos y, por respeto a los mismos, sería el apoyo al trabajo que están haciendo para el desarrollo del artº 23 del Estatuto de Autonomía”.*

*Vuelve a intervenir el Sr. Gámez Martín: “Eso y nada es lo mismo, sólo el apoyar a la Junta de Andalucía, habría que darle un poco más de fuerza, ¿no, Sr. Alcalde?”.*

*Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: “Ya se lo he explicado, concluya que está en su tiempo”.*

*Termina el Sr. Gámez Martín: “De acuerdo, se acepta la modificación”.*

*Para concluir hace uso de la palabra el Excmo. Sr. alcalde manifestando: “Siento decírselo, intentamos hacer un trabajo coherente todos los concejales y hay un acuerdo plenario que ya está adoptado, respete vd. los acuerdos, es que cada vez que quiera traer una moción para su minuto de gloria, una frase muy de la señora Sara Sánchez, no lo entiendo, ahí está el acuerdo, se ha remitido certificado, como se hace con todos los acuerdos, a las instituciones competentes para su trámite, algunos nos contestan diciendo que han recibido el acuerdo, eso se hace en cumplimiento de lo que aquí se adopta. Pero su moción confunde muchos temas, la renta que vd. habla de ámbito nacional no existe porque esas competencias están transferidas a las autonomías, para poder llevar a buen término habría que quitar esas competencias mediante una modificación constitucional porque las competencias en servicios sociales ya las tienen las autonomías. Por tanto, no cabe sino el desarrollo, tal y como muy bien ha explicado la Sra. Arroyo, que eran los datos que yo tenía por mi compañera que lleva el tema en el Parlamento de Andalucía y es exactamente lo que ha dicho la Sra. Arroyo, que están los tres grupos en una Comisión para valorar, se ha escuchado al tejido social de Andalucía para que colaboren en el desarrollo de la ley, ahora necesita una financiación que sale de los presupuestos de la Junta y ya se verá lo que de ahí salga. El tema de Extremadura ha*



sido PP con el apoyo de IU y tenía una limitación en el presupuesto, inicialmente fueron 12 millones de euros y creo que va por 20 millones de euros.

*Es que aquí hay un error porque las cosas hay que ponerlas en sus justos términos, dice el Sr. Pérez Atencia que nosotros no estábamos de acuerdo con la renta básica que puso el tripartito, mire vd., por razones semánticas, por razones conceptuales, la renta básica no era tal sino un programa de empleo que se denominaba renta básica porque renta básica es lo que estamos aquí denominando. Para que lo entienda, cuando se establezca el desarrollo del Estatuto de Autonomía mediante la ley correspondiente en desarrollo de ese precepto se crea un derecho subjetivo, ¿sabe lo que es un derecho subjetivo?, para que lo entienda, las prestaciones por desempleo es un derecho subjetivo, las pensiones del sistema público es un derecho subjetivo, porque en el momento que una persona tenga los requisitos accede a una prestación...”*

En este momento es interrumpido por una persona del público asistente al salón de sesiones, pidiéndole el **Excmo. Sr. alcalde** que guarde silencio y manifiesta seguidamente: *“El público tiene un espacio de ruegos y preguntas al finalizar esta sesión plenaria y es cuando tiene la oportunidad de intervenir, mientras tanto, el público tiene que estar callado, bastante que le dejo que ponga una pancarta como si esto fuera una plaza pública, cuando aquí es donde está la voluntad popular, le guste a vd. o no”*. Continúa con su exposición: *“Yo lo entiendo, además le voy a decir más, Sr. Gámez, vd. está haciendo méritos, y sólo hace falta mirar la prensa, para ir en el grupo Ganemos, se está viendo y se lo voy a decir con toda claridad porque vd. se va del PA y vd. si quiere hacer política de esta manera, fuera, porque aquí venimos a trabajar con seriedad y con el principio de legalidad y constitucional porque mire vd. yo estoy escandalizado con esa tarjeta que vd. ha sacado, pero estoy escandalizado también con lo que ha sucedido en Tolox, en Manilva, por muchos sitios, y no “tú más”, es una vergüenza lo que está sucediendo y el que la hace la paga y todos tenemos que estar callados, y vd. sabe por qué se lo digo, y muchas veces no es ponernos...”*

En este momento se producen protestas por diversos miembros de la oposición, continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Es que aquí con lo de la tarjetita, y respecto a la pregunta, aquí en este ayuntamiento no hay tarjetas desde que fue alcalde José Manuel Salcedo, que la hubo, no la ha tenido la Sra. Arroyo, no la ha tenido el Sr. Souvirón y, por supuesto, el que habla, y cuando quiera le doy los gastos que hago en protocolo que se quedará sorprendido lo que se paga desde alcaldía que es lo que no cabe en ningún lado, de cosillas que van saliendo con toda transparencia, cuando quiera tiene la información en la ejecución presupuestaria está. Mire vd., Sr. Gámez, si vd. quiere ir de número uno en Ganemos tiene otros espacios, vamos a ser serios, y la posición que tenemos tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, los dos juntos, porque estamos de acuerdo que hace falta crear un tejido; es que el sistema de protección social que existe en este país es grande, el problema es que nos falta la última red que es la renta básica, para cuando se van cayendo de una red a otra, haya una red que sostenga a las familias en exclusión social y que tenga una renta mínima de subsistencia, esto es de lo que trata la renta básica, no es un contrato de trabajo que es diferente, y ese es el tema y lo hemos aprobado y hemos estado de acuerdo y lo he dicho muchas veces, además*



*el Sr. Marín lo sabe, tenéis la posibilidad en el Parlamento donde estáis gobernando de impulsarlo. Pero que aquí lecciones ninguna por favor, sabe que hemos aumentado los presupuestos sociales en más del 50% y ahora se ha hecho otra modificación para dotarlo de otros 150 000 euros porque hace falta más ayuda y ya dije que no iba a faltar dinero ahí, y ayudamos a todo y lo estaba haciendo también el Partido Socialista cuando estaba porque somos sensibles, lo que pasa es que tenemos nuestras competencias porque vd. se cree que yo tengo una varita mágica para tener dinero y para hacer lo que yo quiera, antes nos han dicho que teníamos informes de reparo pues pese a esos informes tiramos para adelante pero hay competencias que evidentemente el Sr. interventor o el Sr. Secretario o la asesoría jurídica me dicen que no es competencia del ayuntamiento por lo que no puedo gastar donde no tengo competencias, tenemos que ser respetuosos. El Estatuto de Autonomía da esa posibilidad entonces creo que fue además a iniciativa de todos los grupos para ponerse de acuerdo para desarrollar la renga básica, los 3 grupos que están en el Parlamento y se está haciendo. Ahora que si vd. quiere ir por la plataforma, pues muy bien, pero que estamos intentando sacar esto adelante, ¿que hay sinvergüenzas?, pues claro, siempre los ha habido, pero lo bueno del estado de derecho es que gracias a ese estado de derecho salen todas estas cosas y los jueces que trabajan en libertad y los fiscales en libertad también, que es lo que queremos.*

*Y ha salido otro tema del Sr. Pérez Atención, mire vd., sobre mi compañero del ayuntamiento de Estepona, dijo algo más, que dio, por cierto, una de las mejores conferencias que yo he podido escuchar en el foro de economía, dijo muchas más cosas, es cierto, pero vd. sabe que aquí un concejal de Vélez tiene un salario de gobierno de 1 700 euros, es que hay que decirlo todo, por transparencia, tiene evidentemente el móvil, pero es que en Estepona el primer teniente de alcalde gana 3 200 euros, todos los concejales tienen un salario de 3 000 euros, entonces aumentaron las retribuciones para que los gastos que se ocasionen con motivo del puesto fuesen a cargo del concejal. Pero esto es una herramienta de trabajo, ya hemos tenido este debate, y lo que no podemos es llegar al ridículo porque aquí la factura más grande que ha habido de móvil fue de su líder, que la pagó porque lo denuncié. Para que vd. sepa un poco el tema porque hay que decir las cosas con verdad, y le digo lo del decálogo, dijo el Sr. García Urbano un decálogo de 10 medidas para hacer en la administración que creo que todos los que estamos aquí la podíamos firmar, sobre el tema del ámbito competencial y el respeto. Acepta entonces que se quedara en el sentido de apoyar la iniciativa que desde el Parlamento se está realizando por los 3 grupos políticos en desarrollo del artº 23 del Estatuto de Autonomía”.*

Ante la respuesta afirmativa del proponente y de todos los concejales, es lo que se somete a votación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda aprobar la enmienda formulada por el Excmo. Sr. alcalde en el sentido de apoyar los trabajos que está realizando la Comisión creada en el Parlamento de Andalucía para el desarrollo del artº 23 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.





**11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO CAMINOS ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.** - Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 16 de octubre de 2014, R.E. núm. 2014052415, de la misma fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 70% de los niños españoles de primaria nunca van solos al colegio. Los padres y las madres, son los que se encargan de esta tarea diariamente. La gran mayoría utilizan diariamente como medio de transporte el coche, provocando con ello los temidos colapsos en las puertas de los colegios, los problemas de aparcamiento y que los padres lleguen tarde a sus centros de trabajo. Sin olvidarnos, de los efectos nocivos para la salud y para el medio ambiente, de las emisiones de los tubos de escape y el sedentarismo infantil. Este recorte drástico de autonomía infantil en los desplazamientos cotidianos, como ir al colegio, se asocia directamente con el aumento del número de vehículos que circulan por las calles. Y es que es un hecho, desde los años 90, los niños y niñas están desapareciendo cada vez más de las calles de las ciudades.

Esa pérdida de la autonomía infantil, se encuentra generalizado en los países occidentales. Pero en lugar de estabilizarse, sigue avanzando en el siglo XXI, ya que en el actual discurso social, a pesar de depositarse en los menores todas las esperanzas de futuro, ensalzándose los valores de la juventud, por otro lado, se construyen ciudades donde los niños y niñas se perciben como un estorbo y una amenaza cuando ocupan las calles.

El objetivo del Grupo Municipal Socialista con el Proyecto Caminos Escolares, es construir itinerarios estudiados y señalizados para guiar a los niños y niñas en su trayecto de ida y vuelta a sus centros educativos. Con este proyecto se persigue varios objetivos, potenciar el derecho de los niños y niñas a una ciudad y a un medio ambiente libre de humos y además, fomentar la educación en valores, su responsabilidad, su autonomía y crecimiento personal.

Cada Camino Escolar sera diferente, puesto que las características de cada centro escolar del Municipio de Vélez-Málaga son únicas. Por este motivo, esta iniciativa debe ser un proyecto colectivo, tanto de madres y padres, como de profesorado y de la administración local, sin olvidar que los protagonistas de esta iniciativa, son los niños y las niñas. Así mismo, la colaboración y el apoyo social, estructurado en torno a asociaciones y colectivos locales, resultan extremadamente interesante y refuerza la idea de que se trata de un proyecto de ciudad, para mejorar nuestro entorno mas cercano y recuperar espacios públicos perdidos, y no caer en el error de ser un proyecto meramente vinculado a los centros educativos. Gran parte del esfuerzo de cada una de las partes integrantes de esta iniciativa, consistirán en establecer alianzas y aprender a trabajar en común.

En los últimos años, el Proyecto Caminos Escolares se ha puesto en marcha, no sólo en ciudades del Norte y Centro Europa, sino que también se han implantado en muchas ciudades españolas, como Barcelona, Segovia, Zaragoza o San Sebastián, las cuales se han convertido en urbes más amables para los peatones en general, y los niños y niñas en particular.

Siguiendo como ejemplo estas iniciativas que están funcionando en aquellas ciudades donde se han implantado, desde el Grupo Municipal Socialista de Vélez-Málaga queremos que se ponga en marcha el Proyecto Caminos Escolares en nuestro municipio. Consiguiendo con el mismo que, los escolares puedan desplazarse de manera autónoma desde sus casas hasta sus centros de estudio y viceversa. La puesta en marcha de esta iniciativa va a implicar, desde el Ayuntamiento a diferentes áreas municipales, como son Educación, Juventud, Urbanismo e Infraestructura, Transporte y Movilidad, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Policía Local. Se trata de un ilusionante proyecto, con el que pretendemos recuperar los espacios perdidos para los niños y niñas y dar alternativas al disparate en el que se ha convertido la movilidad en nuestras ciudades.



Por todo ello, el Partido Socialista propone para su aprobación en pleno, los siguientes:

#### ACUERDOS

- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha el Proyecto Caminos Escolares en los distintos Colegios del Municipio de Vélez-Málaga.”

(...)

Tras el informe verbal de la secretaria delegada y finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular), con intención de manifestarse en Pleno, **dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:**

- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha el Proyecto Caminos Escolares en los distintos Colegios del Municipio de Vélez-Málaga”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica la propuesta por parte del Grupo Municipal PSOE su portavoz, Sra. García Perea, de la siguiente forma: *“Antes de entrar de lleno en qué consiste esta moción me gustaría decirle a los vecinos que el proyecto caminos escolares es un proyecto que se viene haciendo desde hace muchos años en varias ciudades españolas, en todas ellas se está obteniendo unos buenos resultados; por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista tras descubrir este proyecto hemos decidido traerlo a pleno para que se debata en el mejor sitio para llegar a un consenso todos los grupos políticos de esta Corporación, lo saquemos adelante y que, principalmente, los vecinos se informen en qué consiste este proyecto. Centrándonos en lo que es la moción, un camino escolar no es ni más ni menos que una serie de itinerarios y rutas que se ponen en marcha para que nuestros niños puedan ir de su casa al colegio y viceversa de forma segura y de forma autónoma. Y no quiero que aquí se caiga en el error de que esto es un proyecto meramente de un centro educativo sino que es un proyecto de ciudad en el que podemos participar todos, absolutamente todos, empezando por los profesores y las profesoras, empezando por los maestros y las maestras, los padres y las madres, en el ayuntamiento pueden participar hasta 7 delegaciones distintas: Urbanismo, Educación, Juventud, Participación Ciudadana, Transporte, Movilidad, Medio Ambiente. Se trata, por tanto, de un proyecto de gran ciudad, y es que tenemos que ser conscientes de la realidad que tenemos hoy en día, que es que la gran mayoría de los niños no van solos al colegio, van acompañados y son los padres los que llevan a los niños al colegio. ¿Cuál es la consecuencia de ese gran número de coches cuando van al colegio?, pues atascos en la entrada y salida del colegio, problemas de circulación, problemas de aparcamientos, que nuestros niños pierdan autonomía y también que aumente lo que es el sedentarismo infantil.*



*Con este proyecto se consiguen varios objetivos: que al ir nuestros niños y niñas al colegio a pie o en bicicleta se fomenta la responsabilidad de los niños, se aumenta su autonomía personal, que disminuya ese sedentarismo infantil y darle a los niños una ciudad libre de humos. Desde el Partido Socialista somos conscientes que no es un proyecto fácil, sino de una gran envergadura pero hay ciudades que lo están poniendo en marcha, como Tudela, Zaragoza, Puebla de Cazalla, San Sebastián, Ciudad Real, Ponferrada, etc., y son ciudades donde se han puesto en marcha y lo han conseguido. Lo que queremos es que se ponga aquí en marcha porque si se puede en otras ciudades aquí también se puede.*

*Para explicar un poco en qué consistiría he cogido el ejemplo de una de estas ciudades y lo primero que se hace son grupos de trabajo especializados en cada centro educativo porque no hay que olvidar que cada centro educativo es único y distinto; en esos grupos de trabajo se reúnen padres y madres y profesores y exponen cuáles son las rutas e itinerarios más seguros para que los niños vayan al colegio todos los días, ponen también encima de la mesa los problemas que pueden surgir diariamente y ahí es donde entra el ayuntamiento a solucionar esos problemas, ya sea del área correspondiente de urbanismo, de educación, etc. También se pone en marcha reuniones formativas, explicativas con los profesores para explicarles en qué consistiría este proyecto de caminos escolares, reuniones con la Policía Local para que se den clases de educación vial. También se pondría en marcha por parte de los escolares la difusión a través de los medios de comunicación local, se elaboraría un plan de señalización de los caminos escolares para que todos supiéramos cuáles son los itinerarios marcados, se reunirían con los comerciantes porque estos jugarían un gran papel en este sentido porque si un niño tiene un problema en cualquier momento saben que pueden recurrir a los comerciantes de los barrios para que se lo solucione y, por supuesto, no nos podemos olvidar del trabajo de la Policía Local que sabemos que se está haciendo, pero ellos controlarían y vigilarían la puesta marcha de estos caminos escolares.*

*Esto es a grandes rasgos cómo sería poner en marcha estos proyectos, no estoy diciendo que sea así, sino que se puede consensuar, pero esto es lo que se está haciendo en grandes ciudades y lo que quiere el Grupo Socialista es que se ponga en marcha, por ello tendemos la mano al Partido Popular y lo que queremos es una ciudad libre de humos, que los niños y niñas ganen espacio público y que tengamos una ciudad más amable y más sostenible”.*

**El concejal no adscrito, Sr. López Rosique,** manifiesta lo siguiente a continuación: *“Estoy de acuerdo con esta moción y creo que es una buena idea que todos los grupos tengamos la oportunidad de sentarnos para ver la mejor solución para hacer este proyecto de caminos escolares donde se evite que en todos los colegios todos los días haya el atasco de coches, porque los padres si pudieran meterían a los niños con los coches en las aulas, y a ver si así se consigue que no haya estos atascos y si entre todos los grupos podemos consensuar unas rutas escolares para que haya más accesibilidad, pues estoy de acuerdo y lo voy a votar a favor”.*

**El Sr. Pérez Atencia,** portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, se expresa en los siguientes términos: *“La iniciativa que nos trae el Partido Socialista sobre la construcción de itinerarios estudiados y señalizados para guiar a nuestros niños de*



*ida y vuelta a los centros escolares nos parece muy buena iniciativa, iniciativa que se está realizando ya, sobre todo, en grandes capitales y ciudades. También, como todo el mundo sabe, los recortes en la educación pública han mermado la calidad, y me gustaría también hablar de ello, aglomerando a muchos alumnos en aulas, recortando becas, recortando profesorado, disminuyendo las partidas presupuestarias para el mantenimiento y nuevas construcciones de colegios públicos. Aún hoy en el municipio tenemos barracones, colegios con amianto, colegios con grandes deficiencias en sus patios, en sus techos, en sus baños, en sus aulas, y un ejemplo es el Blas Infante de Torre del Mar donde hay unos tornillos de soporte de unas canastas de baloncesto estando al descubierto provocando gran peligrosidad para los niños que allí juegan y además sin techo en su patio. Nosotros desde el GIPMTM vemos bien la petición del Partido Socialista de crear estos itinerarios y seguir avanzando en un municipio más de las personas, pero también mi Grupo, con vocación claramente municipal, queremos decir que vayamos corrigiendo todas estas deficiencias estructurales y sociales en materia de educación y una vez más nos pongamos manos a la obra para realizar este proyecto que nos pide la moción del Partido Socialista”.*

**Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA interviene su viceportavoz, la Sra. Fernández Pérez:** *“Quiero decir, antes de nada, porque más o menos sé lo que les va a contestar el PP a esta moción, que “esto es competencia de los colegios” pues yo les quiero decir que hay un ayuntamiento en España, Huesca, gobernado por el PP donde lo está llevando a cabo. Es una buena propuesta en el sentido de que lo que se quiere hacer son itinerarios para que los niños y las niñas vayan de forma segura al colegio. Recuerdo que yo iba sola al colegio, íbamos con los amigos hablando de nuestras cosas, y es una manera también de hacer que haya más compañerismo, que haya otro tipo de convivencia, se hacen también más autónomos, más responsables, podemos intentar hacer que la ciudad sea más amable, más accesible para estos niños y niñas, estamos hablando también de niños de primaria por lo que los podemos hacer más autónomos y que se muevan con más facilidad en nuestra ciudad, porque lo que pretendemos es hacer eso, una ciudad más amable. También podemos trabajar lo que es el transporte sostenible porque podríamos hacer que los niños y niñas de nuestro municipio acudiesen a sus colegios con sus bicicletas, andando, hacen ejercicio porque la actividad física es muy importante y harían deporte porque muchos de los niños han dejado de hacer actividades deportivas por esas tasas que impuso el PP en este municipio.*

*Si hacemos que los niños y niñas vayan solos a los centros escolares, si hacemos que se hagan autónomos vamos a hablar de un futuro en el que tendremos adultos totalmente autónomos, mucho más responsables y esta responsabilidad se puede ir trabajando desde la infancia, se debe hacer así, tener niños que el día de mañana sean personas responsables con la movilidad, responsables con el medio ambiente, con la salud y con las demás personas. Por supuesto, que hay que comprometer a los padres y madres, no podemos seguir aguantando que los padres tengan que dejar en la misma puerta a los niños lo que puede ser muy peligroso y se pueden sufrir atropellos. Por supuesto decir que la Policía Local está haciendo una gran labor en educación vial, que también están en los pasos de peatones cercanos a los centros escolares, pero sería una manera de quitarle ese tipo de trabajo para poder ocuparse en otras cosas quizás más importantes, porque en los pasos de*



*peatones se pueden poner a personas de las AMPAS, a profesores, a padres o a madres que sean voluntarios y quieran ayudar a la seguridad de estos niños y niñas. Por lo que nosotros pensamos que los caminos escolares son algo necesario, entre otras cosas porque estamos creando a niños y niñas totalmente sedentarios y que dependen de los padres, de las madres o de los abuelos, de una manera exagerada. Por todo ello, pido que se pueda trabajar en este sentido y que le demos también un poco de vidilla a los niños y niñas que creo que falta les hace porque no podemos tenerlos siempre entre algodones”.*

Toma la palabra seguidamente el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“Vélez-Málaga adolece de un plan de movilidad y de una serie de estructuras básicas para poner en funcionamiento los caminos escolares, estos caminos escolares los hemos vivido en nuestro pueblo, este año además hemos recordado el 50 aniversario del instituto Reyes Católicos y en mi familia somos 5 hermanos y uno tras otro hemos ido al instituto viviendo en el centro frente al ayuntamiento y hemos ido hasta el barrio por todo ese camino, que suponía realmente lo que la compañera Eva ha contado, hablando con los demás, creando una pandilla, discutiendo, enamorándonos, haciendo un poco de todo por ese camino, incluso a veces pensando dónde íbamos a hacer la “piarda”. Bien, hay también otro problema y son los recortes en educación, los recortes en dependencia, el problema de la igualdad en cuanto hablamos de la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, todos estos factores son importantes para poder darle una autonomía a nuestros niños y niñas que van a los colegios. También es cierto que las AMPAS deben implicarse, por lo tanto, habría que solicitar esta ayuda y facilitarle los recursos desde el ayuntamiento y también estoy de acuerdo, como se ha comentado, en que a estos caminos escolares habría que incorporarle la modalidad de acceder al colegio con bicicleta, es decir, generar un camino que sea peatonal y ciclable. Esto lo han hecho otros municipios, cuando yo estaba en Alemania era algo habitual, y, sobre todo, genera autonomía en los niños a los que tenemos de la mano hasta que tienen por lo menos 15 años, porque tenemos miedo y queremos mantenerlos en algodones hasta que tienen cierta madurez, con lo que estamos retrasando su autonomía y su capacidad crítica, que hay que generar en la juventud para que en el futuro puedan decidir. Por tanto, vamos a apoyar la propuesta del Grupo Municipal Socialista”.*

La delegada del Área de Educación, **Ilma. Sra. Díaz Camacho**, manifiesta lo siguiente: *“Me quedo muy sorprendida de que todos estemos aquí solicitando los proyectos de caminos escolares seguros, que hagamos referencia a proyectos de grandes ciudades y que nadie de la oposición haga referencia a un centro educativo que el año pasado lo puso en marcha y que este año sigue con su experiencia adelante, me parece fatal que no valoremos lo que hacemos en nuestros centros y en nuestro municipio. No voy a decir lo que son los proyectos escolares porque ya ha quedado claro y todos lo han repetido. Sabrá vd., Sra. García Perea, que estos proyectos de caminos escolares forman parte de la última estrategia de seguridad vial 2011-2020 de la Dirección General de Tráfico y cuyo objetivo general es velar por la seguridad vial de todos en las diferentes formas de desplazamientos y contextos distintos. Pero si de seguridad vial estamos hablando, tome nota: se han impartido jornadas de educación y seguridad vial a los padres con alumnos en las escuelas infantiles; en todos los centros educativos de primaria y secundaria; a las*



*embarazadas en los centros de salud; a los penados por delitos por seguridad vial; y actualmente a todos los usuarios de los centros de mayores del municipio. Como comprobará tenemos todos los estadios cubiertos. Existen muchos proyectos que imagino que son los que vd. conoce a través de internet y supongo que de ahí habrá sacado la información, pero coincidirá conmigo que son proyectos muy ambiciosos donde deben estar implicadas las distintas comunidades educativas de cada centro y, por supuesto, que no debemos empezar la casa por el tejado, y consideramos que deben ser los centros educativos los que manifiesten cierto interés, junto con toda la comunidad educativa, a diseñar y a desarrollar estos proyectos. Pero también tengo que decirle que con proyectos o sin proyectos de caminos escolares puedo decir que este equipo de gobierno está muy implicado en la educación y en la seguridad vial como habrá podido comprobar, le puedo mencionar que desde las áreas de Movilidad, de Urbanismo, de Educación, de Policía Local, se está actuando continuamente eliminando obstáculos de las aceras, supervisando señales de tráfico, cubriendo los pasos escolares en las entradas y salidas de algunos centros. No tenemos el diseño de ciudad hecho pero sí estamos colaborando mucho. Solamente decirle que por todo lo que he dicho hasta ahora no podemos apoyar esta moción porque desconocemos cuál es la disposición de los centros de nuestro municipio a diseñar y desarrollar esos proyectos, pero sí le informo que en el próximo Consejo Escolar Municipal lo llevaremos como punto a tratar y daremos traslado a los distintos centros para que se manifiesten al respecto”.*

Aclara el Excmo. Sr. alcalde: “Si vd. quiere, para que pueda salir adelante por unanimidad, que esta moción se traslade al Consejo Escolar Municipal para que sean los centros los que se manifiesten porque el ayuntamiento no tiene competencias en esta materia pero sí podemos colaborar con ellos. Que vaya primero a los centros y escucharlos que es lo lógico, ya se está haciendo en el colegio de las Naciones. Lo suyo es que sea el Consejo Escolar quien tome la decisión y establezca las prioridades de los centros que más urgen”.

Ante estas manifestaciones concluye la Sra. García Perea: “Me alegro que hayamos consensuado esta propuesta, y agradecer a todos los compañeros la disposición para que se haga remitiéndolo al lugar donde le corresponde”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda aprobar la enmienda formulada por el Grupo Municipal Partido Popular relativa a dar traslado de la presente propuesta al Consejo Escolar Municipal, como órgano competente en la materia y donde se encuentra toda la comunidad escolar representada, para que estudien la misma.

Durante el transcurso del punto se reincorpora a la sesión el Sr. interventor general.



**SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía registradas entre las fechas de 26 de septiembre y 28 de octubre de 2014, números de orden comprendidos entre el 7892 y el 8897.

De manera concreta se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 8387/14 de 9 de octubre, sobre aceptación de la renuncia de D. Francisco Natera Sánchez al régimen de dedicación exclusiva con efectos desde el 5 de septiembre de 2014, de lo que igualmente queda enterado el Pleno de la Corporación.

**13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 26 de septiembre y 28 de octubre, de 2014, números de orden comprendidos entre el 7891 y el 8896.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con carácter ordinario los días: 22 de septiembre, y 6, 14 y 20 de octubre, todas ellas del presente año.

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ DEL MISMO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado del escrito de fecha 22 de los corrientes, con registro de entrada en este Ayuntamiento de la misma fecha y con número 2014053377, presentado por el portavoz del Grupo Municipal PSOE y firmado por todos los miembros del mismo, comunicando cambio en la portavocía y viceportavocía del Grupo Municipal PSOE, que quedan como sigue:

1.- PORTAVOZ: Cynthia García Perea

2.- VICEPORTAVOZ: José Alarcón Hidalgo.

**15.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado del número de puestos reservados a personal eventual, que en este Excmo. Ayuntamiento es de 20 puestos, de lo que da cuenta el concejal delegado de Recursos Humanos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, incorporado a dicha ley por el artículo primero, apartado 28, de la Ley 27/2013, de 27 de abril, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, conforme a lo puesto de manifiesto en el informe de fecha 20 de agosto de 2014 por la adjunta a jefatura de Secretaría



General y Régimen Interior (Recursos Humanos).

**16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:**

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014”.

Sin producirse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014.

**17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**

“Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del año 2014; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado expediente”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del informe emitido por el Sr. Interventor General, correspondiente al tercer trimestre del año 2014, que se adjunta al expediente debidamente diligenciado.

**18.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**

“Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la





morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014; vistos, igualmente, los informes emitidos por el Sr. Interventor General. Los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes”.

Sin producirse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, de los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención Municipal, que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.**

**19.- ASUNTOS URGENTES.** - Se presentaron los siguientes:

**A) INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL R.D.L. 8/2014, DE 4 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICACIA.-** Explica el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente para justificar la urgencia: *“Tal y como se ha quedado en la Junta de Portavoces, y posteriormente habéis tenido conocimiento en una Comisión de Pleno, sobre un punto vital que no pudimos incluirlo en el orden del día porque faltaban los informes correspondientes, relacionado con la refinanciación de los créditos de pagos a proveedores, la urgencia viene dada porque una vez aprobado hay que remitirlo al Ministerio de Economía para su aprobación definitiva, porque aquí se aprueba condicionada a esta aprobación definitiva, pero reunimos todos los requisitos necesarios, es un tema muy importante porque supone un ahorro económico para este ayuntamiento respecto a las amortizaciones de los créditos solicitados para el pago a proveedores”.*

**Especial y previa declaración de urgencia,** acordada por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal IU-LV-CA), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

**Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**

**“Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha veintiocho de los corrientes, del siguiente contenido:**

**“El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia ha establecido la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar total o parcialmente la deuda con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.**

La refinanciación de los citados préstamos supondría para las arcas de este Ayuntamiento un



ahorro muy importante, que se cuantifica en una cantidad superior a los 2.400.000 euros en intereses, durante toda la vida de los préstamos.

Ante la necesidad de realizar sin demora esta operación de refinanciación, se ha solicitado a los departamentos de Intervención y Tesorería la emisión de informes correspondientes.

Vistas las ofertas realizadas por las distintas entidades financieras y el informe emitido por el departamento de Tesorería donde se indican las ofertas más ventajosas desde un punto de vista financiero.

Visto igualmente el artículo 3.1.2 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, donde se indica que para la formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento será preciso solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo ello, y al amparo de los informes de Tesorería e Intervención, se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un total de 24.892.809,14 €, en los siguientes términos y condiciones esenciales, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia:

<b>PRÉSTAMOS A CONCERTAR</b>				
<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CARENCIA</b>	<b>AMORTIZACIÓN MENSUAL</b>
Cajamar	2.000.000,00	Euribor año+1,04%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	4.000.000,00	Euribor año+1,24%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	6.000.000,00	Euribor año+1,35%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
BBVA	3.470.507,22	Euribor año+1,36%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Popular	4.000.000,00	Euribor año+1,40%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Mare Nostrum	1.500.000,00	Euribor 3M+1,49%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Santander	1.000.000,00	Euribor 3M+1,64%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.000.000,00	Euribor año+1,95%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.922.301,92	Euribor año+2%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
<b>TOTAL</b>	<b>24.892.809,14</b>			

**SEGUNDO:** Destinar las cantidades ingresadas de los préstamos anteriores a la amortización anticipada de los siguientes préstamos vigentes para la financiación de los pagos a proveedores, por un importe de 24.892.809,14 euros que se detallan a continuación:

<b>PRÉSTAMOS A CANCELAR</b>		
<b>Banco</b>	<b>Capital vivo</b>	<b>Tipo</b>
Banco Santander	1.828.023,04	Euribor 03 M + 3.97
Banco Santander	3.020.277,96	Euribor 03 M + 3.97
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3.470.507,22	Euribor 03 M + 3.97
La Caixa	3.459.532,26	Euribor 03 M + 3.97



Novagalicia Banco	4.303.022,59	Euribor 03 M + 3.97
Banco Popular	3.834.798,42	Euribor 03 M + 3.97
Bankia	3.471.492,36	Euribor 03 M + 3.97
Banco Santander	1.505.155,29	Euribor 03 M + 3.97
<b>TOTAL</b>	<b>24.892.809,14</b>	

**TERCERO:** Someter al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan de Reducción de Deuda 2015-2016, que consta en el expediente.

**CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para formalizar las presentes operaciones de crédito a largo plazo por un importe total de 24.892.809,14 €, con las entidades financieras anteriormente mencionadas.

**QUINTO:** Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario, para la formalización de las operaciones de préstamo y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

**Conocido que en el expediente obran, los siguientes documentos: Providencia de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2014, informe del tesorero, de fecha 23 de octubre de 2014, Plan de reducción de deuda 2015-2016, de fecha 28 de octubre de 2014, con la conformidad del interventor y del tesorero, e informe del interventor, de fecha 28 de octubre de 2014, relativo a operaciones de endeudamiento para la cancelación parcial de la deuda pendiente con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, cuyo contenido es el siguiente:**

“Vista la providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2014, en la que solicita informe sobre la posibilidad de refinanciación de los préstamos concertados como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por este interventor se emite el siguiente,

#### **INFORME**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable al supuesto planteado viene recogida fundamentalmente en:

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales.
3. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
4. Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.



**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la primera y tercera fase del mecanismo de pago a proveedores a que se ha acogido este Ayuntamiento, regulados en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, respectivamente, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, tiene concertado los siguientes préstamos a largo plazo con las siguientes condiciones:

Entidad Financiera	Capital Pendiente	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés
BBVA (RD-ley 4/2012)	3.470.507,22	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Popular (RD-ley 4/2012)	3.834.798,42	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	1.828.023,04	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	3.020.277,96	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	1.505.155,29	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Bankia (RD-ley 4/2012)	3.471.492,36	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Novagalicia Banco (RD-ley 4/2012)	8.586.053,68	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
La Caixa (RD-ley 4/2012)	3.459.532,26	Mayo de 2022	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Sabadell (RD-ley 8/2013)	6.087.679,63	diciembre de 2023	Fijo: 3,34%
<b>Total</b>	<b>35.263.519,86</b>		

**TERCERO.-** La posibilidad de refinanciación de los préstamos mencionados anteriormente se encuentra regulada en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, en los siguientes términos:

*1. Como excepción a lo dispuesto en la disposición final trigésima primera de la [Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013](#), durante el año 2014 las entidades locales podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores siempre que se cumplan todos los requisitos siguientes:*

*a) La nueva operación de endeudamiento a suscribir tenga, como máximo, el mismo período de amortización que reste para la cancelación completa de las operaciones de crédito que la Entidad Local tenga suscritas con el mencionado Fondo. Los planes de ajuste aprobados y que posibilitaron la formalización de las operaciones que se cancelan mantendrán su vigencia hasta la total amortización de la nueva operación de endeudamiento, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 4 y 5 esta disposición.*

*b) Con la nueva operación de endeudamiento se genere una disminución de la carga financiera que suponga un ahorro financiero.*

*c) Esta operación de endeudamiento no podrá incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrán subrogarse las entidades de crédito que concierten estas nuevas operaciones en los derechos que correspondan al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.*

*d) Esta operación deberá destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos suscritos por las entidades locales con el citado Fondo.*

*2. Para la formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento citadas será preciso solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

A estos efectos a la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:



a) El acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#).

b) El informe del interventor de la entidad local en el que se certifique el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento.

3. Si el período medio de pago a proveedores, calculado por la entidad local de acuerdo con la metodología básica establecida, supera el plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, el ahorro financiero generado como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento autorizada deberá destinarse a reducir su deuda comercial y, en consecuencia, el período medio de pago a proveedores, siendo esta una de las medidas que, en su caso, tendrá que incluir en el plan de tesorería al que se refiere la [Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#).

4. Si la entidad local hubiere cumplido en el ejercicio 2013 con el límite de deuda establecido en los [artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, y su período medio de pago a proveedores, calculado por la entidad local de acuerdo con la metodología básica establecida, no excede del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podrá formalizar la nueva operación. Si la entidad local cancela totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores quedará sin vigencia el plan de ajuste aprobado y que posibilitó su concertación. Si no se cancelaran totalmente dichos préstamos los planes de ajuste mantendrán su vigencia y el procedimiento de seguimiento de su ejecución al que estuvieren sujetos.

5. Si la entidad local no hubiere cumplido en el ejercicio 2013 alguno de los límites o reglas citadas en el apartado 4 anterior, podrá formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el plan de ajuste aprobado mantendrá su vigencia aun cuando se cancelen totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 anteriores, si la entidad local hubiere presentado en el ejercicio 2013 ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, en los términos definidos en la disposición final trigésima primera de la [Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013](#), la entidad local, mediante acuerdo de su Pleno, deberá aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje y el fijado en el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#). En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado.

Los citados planes deberán comunicarse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la solicitud de autorización a la que se refiere el apartado 2 de la presente disposición.

El interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes, y presentarlo al Pleno de la corporación local para su conocimiento, y deberá,



además, remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

*En el caso de que se produzca un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se podrán proponer medidas extraordinarias que deberán adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adopten dichas medidas se podrán aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los [artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#).*

*7. La nueva operación de endeudamiento que se suscriba, de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de su formalización, se comunicara al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 55 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), y en el [artículo 17 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre](#), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la [Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#).*

**CUARTO.-** En base a lo anteriormente expuesto, se ha de señalar que para que se pueda proceder a la refinanciación, lo primero que se debe tener en cuenta es que la nueva o las nuevas operaciones de endeudamiento a concertar deben tener como máximo el mismo período de amortización que reste para la cancelación completa de las operaciones de crédito suscritas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, debe producirse una ahorro de la carga financiera, no se podrán garantizar con la Participación en los Tributos del Estado y se deberán de destinar total o parcialmente a amortizar anticipadamente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos suscritos por las entidades locales con el citado Fondo.

En segundo lugar, para la formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento citadas será preciso solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A estos efectos a la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

**a)** El acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#).

En relación con el órgano competente para la contratación de la operación de crédito, se ha de señalar que el Ayuntamiento de Vélez Málaga no se encuentra acogido, en cuanto a la competencia para concertar la presente operación al sistema que existe para los ayuntamientos de régimen común, (regulado en el artículo 52 del TRLRHL), ya que al tener la calificación de municipio de gran población le resulta de aplicación lo dispuesto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dicho Título fue introducido en la LBRL por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, atribuyendo el artículo 127.1.f) la competencia para concertar operaciones de crédito a la Junta de Gobierno Local. No obstante, la Disposición Derogatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre) ha derogado el artículo 127.1.f) anteriormente citado, por lo que desaparece la atribución expresa que existía a favor de la Junta de Gobierno Local, siendo preciso realizar una función de exégesis o interpretación sobre el órgano municipal competente para aprobar la presente operación en los municipios de gran población.



Esta intervención se decanta por considerar que el órgano municipal competente para el supuesto que nos ocupa sigue siendo la Junta de Gobierno Local por varias razones:

- Por lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (hoy Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), cuando al hablar de las Normas específicas de contratación de las Entidades Locales, en su apartado tercero establece que en los municipios de gran población las competencias descritas en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.
- A tenor de la interpretación integrada que hay que hacer sobre el reparto competencial en los municipios de gran población, dicha competencia sigue permaneciendo en poder de la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en el apartado g) del artículo 127.1 de la Ley de Bases, cuando le corresponde el desarrollo de la gestión económica de la misma. Aquí habría que considerar incluido, por sentido común y legal, que la concertación de operaciones de crédito recaerían dentro del título competencial genérico que le corresponde a la Junta de Gobierno Local para el desarrollo de la gestión económica.

Además, la base 47.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2014 establece que *“Se autoriza a la Junta de Gobierno Local para contratar operaciones de crédito a largo plazo, todo ello conforme a lo establecido en el art.127.1g) del Título X “ Régimen de organización de los Municipios de gran población” de la Ley 7/1985, de 2 de abril y los art. 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a excepción de los préstamos de legislatura regulados en el citado Texto Refundido. Para la tramitación de este tipo de operaciones se deberá consultar, al menos, a tres entidades financieras para lograr la mejores condiciones de mercado”*; y también se debe tener en cuenta que las operaciones de crédito que se pretenden cancelar fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

b) El informe del interventor de la entidad local en el que se certifique el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento.

A este respecto, y visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 23 de octubre de 2014 en el que se propone concertar nuevas operaciones de préstamo por importe de 24.892.809,14€, se ha de precisar que:

No es aconsejable refinanciar el préstamo suscrito en la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores por importe de 6.087.679,63€.

El préstamo suscrito con el Banco Novagalicia va a ser objeto de una amortización anticipada por importe de 4.283.031,09€, según el expediente de suplemento de crédito nº 4/2014 y de crédito extraordinario 1/2014, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 2014.

Por tanto, las nuevas operaciones de préstamo a concertar serían las siguientes:

Entidad Financiera	Importe	Tipo de Interés	Carencia	Periodo de amortización de capital
Cajamar	2.000.000,00	Euribor año + 1,04%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	4.000.000,00	Euribor año + 1,24%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta



# Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

				mayo 2022
Caja Rural del Sur	6.000.000,00	Euribor año + 1,35%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
BBVA	3.470.507,22	Euribor año +1,36%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Banco Popular	4.000.000,00	Euribor año + 1,40%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Banco Mare Nostrum	1.500.000,00	Euribor trimestral +1,49%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Banco Santander	1.000.000,00	Euribor trimestral + 1,64%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.000.000,00	Euribor año + 1,95%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.922.301,92	Euribor año + 2%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
<b>Total</b>	<b>24.892.809,14</b>			

Con objeto de cancelar anticipadamente las siguientes operaciones vigentes:

Préstamos concertados conforme al RD-ley 4/2012 (1ª Fase del mecanismo de financiación del pago a proveedores)		
Entidad Financiera	Importe	Tipo de Interés
BBVA (RD-ley 4/2012)	3.470.507,22	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Popular (RD-ley 4/2012)	3.834.798,42	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	1.828.023,04	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	3.020.277,96	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	1.505.155,29	Euribor trimestral + 3,97%
Bankia (RD-ley 4/2012)	3.471.492,36	Euribor trimestral + 3,97%
Novagalicia Banco (RD-ley 4/2012)	4.303.022,59	Euribor trimestral + 3,97%
La Caixa (RD-ley 4/2012)	3.459.532,26	Euribor trimestral + 3,97%
<b>Total</b>	<b>24.892.809,14</b>	

Siendo el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la suscripción de las nuevas operaciones de endeudamiento, a la vista del informe de tesorería anteriormente citado, el que a continuación se detalla:

Anualidad	Total Intereses préstamos vigentes	Total Intereses préstamos nuevos	Ahorro
2015	1.393.687,34	827.365,57	566.321,77
2016	1.230.462,70	728.829,22	501.633,48
2017	1.029.570,83	606.508,23	423.062,60
2018	828.678,96	484.187,24	344.491,72
2019	627.787,09	361.866,26	265.920,83
2020	426.895,22	239.545,27	187.349,95
2021	226.003,35	117.224,28	108.779,07
2022	37.667,23	12.741,77	24.925,46
<b>Total</b>	<b>5.800.752,72</b>	<b>3.378.267,85</b>	<b>2.422.484,88</b>

Asimismo, se ha de señalar que **al superarse el plazo máximo establecido**, según el último informe trimestral emitido por parte de la Tesorería municipal (segundo trimestre de 2014), **en la normativa sobre la morosidad**, el ahorro financiero que se genere como consecuencia de la suscripción de las nuevas operaciones deberá destinarse a reducir la deuda comercial, y, en consecuencia, el periodo medio de pago a proveedores.





**QUINTO.-** Por otro lado, se ha de señalar que de conformidad con el informe de esta Intervención Municipal a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2013, aprobada por Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2014, este Ayuntamiento presenta capacidad de financiación (6.221.935,75€) y cumple con el objetivo de la regla de gasto. Asimismo, su ahorro neto es positivo y su nivel de deuda (91,41%) se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (110%) y en la Disposición Final 31 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (75%).

No obstante, el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, según informe de la Tesorería Municipal de 24 de enero de 2014 y 23 de octubre de 2014, correspondiente al cuarto trimestre de 2013 y al tercer trimestre de 2014, es de 147,26 y 94,85 días, respectivamente, superando el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad, por lo que este Excmo. Ayuntamiento podrá formalizar la nueva operación de endeudamiento pero el plan de ajuste aprobado mantendrá su vigencia. Además, al presentar un índice de endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes, deberá aprobarse por el Pleno de la Corporación un Plan de Reducción de Deuda para recoger el nuevo escenario producido por las nuevas operaciones de refinanciación, y en el que se ponga de manifiesto que en un plazo máximo de 5 años el nivel de deuda se sitúa en el 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados. A este respecto, se informa que consta en el expediente el citado Plan de Reducción de deuda, en el que se constata que en el ejercicio 2016 el nivel de deuda representa el 69,59% de los ingresos corrientes.

**SEXTO.-** Las nuevas operaciones de endeudamiento deberán ser incorporadas, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su formalización, en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del TRLRHL y en el artículo 17 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SÉPTIMO.-** Por último señalar, que desde un punto de vista contable la cancelación de la deuda que se extingue y la creación de otra nueva deuda, son dos operaciones diferentes. Para la cancelación de la deuda, debe darse de baja la misma por su valor contable, por importe de 24.892.809,14€, reconociendo la obligación de pago por dicho importe, imputándose al capítulo 9, “Pasivos Financieros”, del Estado de Gastos del Presupuesto. Para el registro contable de la nueva deuda (24.892.809,14€), debe reconocerse la misma por su valor razonable en el momento de la operación, imputándose al capítulo 9, “Pasivos Financieros”, del Estado de Ingresos del Presupuesto. Sin perjuicio de que este tipo de operaciones de refinanciación no tiene efectos en la nivelación presupuestaria al consignarse por idéntica cuantía un ingreso y gasto simultáneo en los respectivos capítulos 9 de pasivos financieros, se considera adecuado la consignación a través del presupuesto y la contabilización de la operación de refinanciación, en aplicación del principio de presupuesto bruto. Si bien, para ello procede la tramitación del correspondiente expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

En atención a todo lo expuesto, esta Intervención considera que el expediente sometido a su informe, se ajusta a la legalidad.”

Por último, **visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local** en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 2014.

Una vez resueltas las preguntas formuladas por los diferentes miembros de la Comisión, tanto por el Sr. Interventor, como por el Jefe de Servicio de la Tesorería Municipal, la **Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo



Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) dictaminó:

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un total de 24.892.809,14 €, en los siguientes términos y condiciones esenciales, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia:

PRÉSTAMOS A CONCERTAR					
ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE	TIPO	CARENCIA		AMORTIZACIÓN MENSUAL
Cajamar	2.000.000,00	Euribor año+1,04%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	4.000.000,00	Euribor año+1,24%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	6.000.000,00	Euribor año+1,35%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
BBVA	3.470.507,22	Euribor año+1,36%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Popular	4.000.000,00	Euribor año+1,40%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Mare Nostrum	1.500.000,00	Euribor 3M+1,49%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Santander	1.000.000,00	Euribor 3M+1,64%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.000.000,00	Euribor año+1,95%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.922.301,92	Euribor año+2%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
<b>TOTAL</b>	<b>24.892.809,14</b>				

**SEGUNDO:** Destinar las cantidades ingresadas de los préstamos anteriores a la amortización anticipada de los siguientes préstamos vigentes para la financiación de los pagos a proveedores, por un importe de 24.892.809,14 euros que se detallan a continuación:

PRÉSTAMOS A CANCELAR		
Banco	Capital vivo	Tipo
Banco Santander	1.828.023,04	Euribor 03 M + 3.97
Banco Santander	3.020.277,96	Euribor 03 M + 3.97
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3.470.507,22	Euribor 03 M + 3.97
La Caixa	3.459.532,26	Euribor 03 M + 3.97
Novagalicia Banco	4.303.022,59	Euribor 03 M + 3.97
Banco Popular	3.834.798,42	Euribor 03 M + 3.97
Bankia	3.471.492,36	Euribor 03 M + 3.97
Banco Santander	1.505.155,29	Euribor 03 M + 3.97



<b>TOTAL</b>	<b>24.892.809,14</b>	
--------------	----------------------	--

**TERCERO:** Someter al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan de Reducción de Deuda 2015-2016, que consta en el expediente.

**CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para formalizar las presentes operaciones de crédito a largo plazo por un importe total de 24.892.809,14 €, con las entidades financieras anteriormente mencionadas.

**QUINTO:** Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario, para la formalización de las operaciones de préstamo y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Cede la palabra el Excmo. Sr. alcalde en primer lugar al **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, quien explica el expediente: *“Antes hablábamos sobre los dictámenes y como verán desde el Área de Hacienda y a todos los que formamos parte de la Comisión les agradezco por todo el trabajo que están desarrollando. Este tema es muy interesante, como todo el mundo bien sabe en mayo del año 2012 nos acogimos a un plan de proveedores donde suscribimos unos préstamos por valor de algo más de 29 276 000 euros con lo que cubríamos una parte importante de la deuda que teníamos contraída con ellos. Desde ese mismo momento todos éramos conscientes del tipo de interés elevado que se estaba produciendo y cada uno dentro de nuestras propias instancias intentamos recurrir al Gobierno para que de alguna manera se produjese una rebaja en esto. Para que todos nos situemos en el escenario donde nos encontrábamos, estos 29 276 000 euros en 10 años, que era el periodo para pagar, teníamos 2 años de carencia y 8 años de amortización, iban a suponer a este ayuntamiento algo más de 7 351 000 euros en intereses. Es una cantidad que no quiero que muchos se asombren puesto que si los proveedores en su momento, y además están legitimados para ello, hubiesen hecho reclamaciones de deuda, hubiesen presentado contenciosos contra esa deuda, el tipo de interés que nos hubiese costado se hubiese incrementado en algo más de 5 millones de euros. Por lo tanto, para que nos vayamos situando en el escenario en el que nos movemos.*

*Como todo el mundo sabe, nos acogimos hace 5 o 6 meses en un pleno volvimos a aprobar una nueva medida que sacó el Gobierno de la Nación del Partido Popular, donde se producía una reducción sustancial en este tipo de interés, pasamos de 5,95% a un 4,25%, ahí se volvía nuevamente a reducir el tipo de interés y, sobre todo, los intereses que teníamos que pagar lo cual suponía un ahorro aproximado de 720 000 euros. Pero nosotros seguíamos insistiendo y por fin el Gobierno llegó a atender las peticiones que les hacíamos desde las distintas instancias. Esta mañana ha salido varias veces la frase “de orden y concierto” y es verdad que eso es lo que está caracterizando al Área Económica en esta legislatura, que nosotros hayamos sido capaces de poner el orden y concierto que necesita este Ayuntamiento y lo que sí reclamábamos que nos dejasen negociar libremente poder negociar con las entidades para poder reducir ese tipo de interés y todo eso nos establece un mecanismo el propio Gobierno en un real decreto ley de 14 de julio de 2014. En qué consiste, pues que nosotros libremente podíamos negociar con las distintas entidades financieras el tipo de interés y abríamos nuevamente el abanico de posibilidades*



*para entidades financieras que no tenían ahora mismo préstamos concertados con el ayuntamiento, que lo pudiesen hacer. Pues en una primera instancia cubrimos sobre unos 20 millones de euros, abrimos una segunda posibilidad y llegamos ya a la cantidad que nosotros realmente necesitamos. Por lo tanto, estamos en disposición de decirles que desde los 7 351 765 euros que teníamos que pagar de intereses a lo largo de la vida de estos préstamos, el ayuntamiento de Vélez hoy por hoy se va a quedar en 4 208 000 euros, con lo cual hemos conseguido ahorrar 720 000 euros y con lo que hoy traemos vamos a ahorrar 2 422 484 euros.*

*Para resumirles un poco en qué consiste toda esta operación tendremos que decirles que la nueva operación de endeudamiento que vamos a suscribir ahora tiene que tener como máximo el mismo periodo de amortización que quedaba, lo que quiere decir que a partir de mayo de 2015 es cuando tenemos que comenzar a pagar interés y capital, pues en esas mismas condiciones y en ese mismo tiempo tenemos que seguir haciéndolo. Lo más importante, y ya se lo he comunicado anteriormente, es que esta operación de endeudamiento debe generar una disminución en la carga financiera, disminución que ya se cuantifica en más de 2 420 000 euros.*

*Hay una cuestión que realmente es muy importante y es por lo que desde el Área Económica nos sentimos orgullosos, toda esta operación nueva de endeudamiento que se hace no incorpora una garantía que sí tenían los anteriores que es la participación de los ingresos del Estado, por lo tanto, les vuelvo a decir que nos sentimos contentos porque en aras de la transparencia, del orden y del concierto que se han dado en estas cuentas, hemos vuelto a recuperar la fiabilidad con las distintas entidades financieras y a raíz de eso es la formalización de estos préstamos correspondientes que teníamos que tener.*

*Pero hay una cuestión que sí debemos de considerar y es que si el índice de endeudamiento de un ayuntamiento está por encima del 75% tendríamos que aprobar un plan de saneamiento financiero para que se produzca una reducción de la deuda y eso es realmente lo que nosotros hoy traemos aquí para su aprobación. Ayer cuando celebramos la Comisión de Hacienda tuvimos el asesoramiento por parte del interventor y en este caso también por parte del jefe de servicio de Tesorería, donde informaron que en nuestro plan de reducción de deuda ahora mismo el índice de endeudamiento que tiene este ayuntamiento, índice consolidado con ayuntamiento, Envipsa y Parque Tecnológico, que actualmente está en un 91,41%, con este plan de reducción de deuda estamos en disposición de decirles que tenemos cinco años para venirnos por debajo del 75%, lo vamos a conseguir en este ayuntamiento en dos años; por lo tanto, en el año 2016 tendremos un índice de endeudamiento del 69%. Por mi parte, poco más, decirles que toda esta reducción que nosotros hemos hecho de los 2 422 000 euros quiere decir que pasamos en un principio del 5,95 del tipo de interés, con un nuevo mecanismo que nos aplicó el Gobierno de la Nación nos vinimos al 4,25% y con un segundo mecanismo que nos deja que podamos haber hecho estas negociaciones, nos venimos a un tipo de interés por debajo del 2%”.*

**El Excmo. Sr. alcalde** indica en este momento: “Son dos puntos pero que forman parte del mismo: uno es la operación de endeudamiento para la cancelación de la deuda y otro es el crédito extraordinario mediante un suplemento de crédito, que están vinculados con lo cual la votación y el debate es conjunto para los dos”.



Ante una petición de aclaración por parte del Sr. Alarcón Hidalgo manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Con la nueva refinanciación de los créditos que teníamos concertados con entidades financieras el euribor estaba en el 3,96, con esto bajan todos por debajo del 2, con lo cual el ahorro económico es importante, estamos hablando de 2 400 000 euros en el periodo de amortización y encima hemos quitado lo que es la garantía que había sobre esos créditos, que ahora es la garantía municipal la que garantiza su amortización en tiempo y plazo”*.

Cede a continuación la palabra al concejal no adscrito, Sr. López Rosique: *“Como ya vimos en la Comisión ayer desde aquí felicitar a la Intervención y a la Tesorería por la labor y el estudio que han hecho y que con la reducción de estos intereses el municipio que estaba con un 90% de endeudamiento en 2 años pasamos a tener un 69% hay que felicitarlos por el trabajo que están haciendo. Voté en la Comisión a favor y hoy mantengo mi voto”*.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, tras ser autorizado por el Excmo. Sr. alcalde: *“Como bien ha dicho el concejal y también según el real decreto ley 8/2014, este ayuntamiento va a refinanciar parte de los préstamos, en este caso, la cantidad de 24 892 809,14 euros del primer plan de proveedores, en definitiva, reducir la carga financiera, carga financiera que con los últimos 4 millones de préstamo nos ponemos en el 96,16% de endeudamiento de operaciones proyectadas. Hemos visto toda la documentación y el plan necesario de reducción de deuda 2015-2016, con una estimación de deuda al final de dos años que nos llevan a un porcentaje por debajo del 75%, una estimación que serían al final de 69 y pico por ciento. Esto nos da un ahorro estimado para el ayuntamiento, como bien ha dicho, de 2 422 000 euros aproximadamente en concepto de intereses durante la vida del préstamo. Quiero recordar que ya vino hace meses una renegociación de estos últimos préstamos donde desde el Gobierno Central, antes de las elecciones europeas, nos presentó tres fórmulas de financiación y este ayuntamiento se acogió a una de ellas donde pasábamos del 5,25 más euribor al 3,95 más euribor y también más un año de carencia. Coincidió aquello en elecciones europeas y nuevamente antes de llegar las elecciones municipales precisamente nos sale este real decreto 8/2014 que le da ahora a los ayuntamientos la capacidad de renegociar la refinanciación de los citados préstamos del plan de proveedores, repito, casualidad ahora en vísperas de elecciones municipales.*

*Diremos lo mismo que la vez anterior y el tiempo nos da la razón, que estos préstamos tenían unos intereses muy altos, esa fue nuestra argumentación, pero claro el Gobierno rescata al sistema bancario pero se olvida de rescatar a los ciudadanos y digo yo, porque el Grupo Independiente por coherencia y responsabilidad va a apoyar siempre medidas como esta, pero tengo que decirle también, Sr. Gutiérrez, para dejar constancia, que el Grupo Independiente presentó una moción donde pedíamos a las entidades bancarias del municipio que eliminasen las cláusulas suelo, moción que se aprobó por mayoría y que nunca se trasladó a las entidades bancarias, es decir, hicimos un brindis al sol. Me gustaría dedicarle personalmente eso porque hay bancos con los que hoy refinanciamos la deuda y a día de hoy todavía están aplicando cláusulas suelo abusivas a nuestros vecinos,*



*rescatamos a los bancos pero ¿cuándo le llega el momento de rescatar las hipotecas de las personas también?”.*

A continuación por el Excmo. Sr. alcalde se concede la palabra al **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: *“Cada vez que oímos hablar de economía al Partido Popular y al Sr. Gutiérrez cada día sube un peldaño más en sus argumentaciones y nada tiene que ver con la realidad. Nosotros nos encontramos en una situación donde es cierto que hay un plan de proveedores del Gobierno Central pero no es menos cierto que fundamentalmente donde está el gran beneficio es en la banca porque la banca al final es quien da esos créditos a las entidades bancarias, dinero que a la postre la banca es rescatada y sale a su rescate el Gobierno Central, ese dinero viene del Banco Central Europeo para el rescate de la banca y quien avala esa financiación para esos bancos y esas entidades bancarias es el Estado y, por consiguiente, los ciudadanos. Por lo tanto, eso lo hemos denunciado muchas veces, por qué el Gobierno Central en lugar de hacer ese plan de proveedores que pasa a través de los bancos, por qué no se hace directamente. Por qué esos préstamos que los bancos los reciben al 0,25 no se lo dan a las administraciones públicas a ese tanto por ciento, entonces sí podríamos hablar de una auténtica política de ayudar a las administraciones porque en estos momentos no podemos hablar de eso porque el gran negocio lo tiene la banca, porque el Gobierno lo que ha hecho es decirles a los banqueros que estén tranquilos porque les van a buscar clientes, y se los han buscado en las administraciones públicas.*

*Por otro lado, cuando hablan de las cuentas municipales decirle, Sr. Gutiérrez, no sé si estaba en Vélez no hace mucho tiempo o no, no sé si estaba en el PP o no, o estaba todavía en el PA o en otro partido, pero sí le voy a decir que en este ayuntamiento gobernando el PP aprobó un presupuesto con un déficit de 6 millones de euros, con unos préstamos de 4 millones de euros, y después en su gestión de 16 meses dejó facturas extrajudiciales que ni se sabe, un pozo sin fondo era aquello, y que después el gobierno que llegó tuvo que hacer frente a toda la marea que había en ese pozo sin fondo. Entonces, que me venga vd. a mí a decirme esas cosas de esa austeridad me suena un poco a cuento chino y el próximo gobierno que haya en este ayuntamiento después del 25 de mayo seguramente se va a encontrar lo que no está escrito aquí, y hay ya indicios de muchas cosas.*

*Por lo tanto, nosotros no damos crédito a tanto triunfalismo del Partido Popular sino todo lo contrario, ingeniería económica, mucha publicidad, es lo que vds. hacen y es lo que vds. continuamente plantean. Este ayuntamiento va a quedar mucho más endeudado posiblemente por sus políticas pero hay una cosa que también tenemos que tener en cuenta que posiblemente que el próximo gobierno que haya después del 25 de mayo de 2015 se va a encontrar con una fuerte deuda bancaria, con unos intereses variables en el sentido de que ahora mismo tenemos unos intereses bajos, vds. tienen capacidad de negociar, pero cuando los intereses suban posiblemente pueda subir eso y se encuentren con esa situación porque vds. ahora lo que sí hacen es dejar periodos para no pagar, periodos transitorios para el próximo gobierno y sin tener que pagar, pero eso alguien tendrá que hacer frente a esa situación. Vds. ahora mismo lo que están es intentando, con el cirio que tienen montado, es a ver por dónde salen, pero eso sí, buenas palabritas, buenos mensajes, buena cara ante la opinión pública pero después la realidad es otra bien distinta, la*



*realidad es que cuando vds. cierran...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le indica que vaya concluyendo.

Concluye el Sr. Marín Fernández: *“Cuando vds. cierran cuentas resulta que en cuestiones sociales es donde menos gastan, a pesar de que dicen una y mil veces que aumentan, claro, aumentar de poco, con poco que aumenten es mucho, pero los programas fundamentales, que es donde se ven las políticas sociales, es en el empleo y en eso vds. han fracasado, es más, no es que hayan fracasado sino que han engañado a todo el mundo porque vds. nunca tuvieron intención de cumplir sus promesas electorales y poner sus planes de empleo en marcha como prometieron a los vecinos y que ahora gracias a la Junta de Andalucía van a poner alguno en funcionamiento”.*

El turno de intervención es cedido seguidamente por el Excmo. Sr. alcalde, al portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, quien manifiesta lo siguiente: *“En su día piden una serie de préstamos de 29 millones y pico para el pago a proveedores con un interés que a todos nos pareció muy elevado, tanto, que hoy reconocen que en cuanto han podido van a hacer un ahorro considerable. El Gobierno ahora abre la veda y dice que cada ayuntamiento si quiere puede tener libertad para renegociar con los bancos y poder obtener mejores condiciones, y eso es lo que vds. han hecho, una renegociación con los bancos para que esos veintitantos millones de euros les cueste al ayuntamiento los más baratos posibles, han estimado el ahorro en dos millones cuatrocientos y pico de euros en intereses que es algo estimado, puesto que si es verdad que el tipo de interés es fijo pero el euribor es variable, con lo cual está sujeto que al final del año 2022 esta cantidad sea menos o incluso que sea más. Aprovechando esto que no es nada más que una gestión que hacen con los bancos para renegociar nos habla vd. del orden y concierto de las cuentas y de lo que bien que funcionan. Hemos pasado una serie de puntos anteriores seguramente porque todos los trimestres hablamos de lo mismo pues no hemos querido incidir, pero hemos pasado por un punto en que les dicen a vds. que tienen en facturas extrajudiciales al final del trimestre pasado 18 millones y pico de euros, es verdad que al final de año van a tener la cantidad de 12 millones porque vds. han aprobado en el pleno pasado lo del agua, y hemos pasado en otro punto en el que el Sr. interventor les dice algo así como esto “mire vd., aquí alguien tiene que hacer un informe que aunque no es mi obligación lo voy a hacer yo, y dice que se elaborará un informe trimestral con la relación de facturas respecto a las que haya transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes”, este informe será remitido en los 15 días y tal. Y este informe dice que hay 19 968 489, 75 euros de facturas que están anotadas pero que todavía no han sido reconocidas por los órganos competentes, es decir, que vds. van a tener al final de año 19 millones por un lado y los otros 12 por otro.*

*Yo tengo interés porque esta mañana el Sr. alcalde ha dicho que en el mes de abril va a decir cómo deja el ayuntamiento y cómo lo recibió, y nosotros le decíamos a vd. pasados los 100 días, en septiembre de 2011, que vd. o su concejal compareciera y nos dijera cómo había recibido el ayuntamiento y no quisieron comparecer. Vds. se encuentran con un problema porque hablan que tenemos*



*superávit contable y todas estas cosas son nada más que consecuencia de un artilugio, que la administración lo admite, que no les estoy acusando, tanto es así que les dicen a vds. que si algún ayuntamiento liquida con el remanente de tesorería, que ese remanente lo dedique a pagar préstamos bancarios y también a facturas extrajudiciales que es lo que vds. han hecho con el remanente de tesorería del año pasado, han presupuestado pagar parte de los préstamos de bancos y también a lo del agua, con lo cual el remanente de tesorería se pierde. Claro, si vds. llegan aquí y dicen que van a aprobar todas las facturas extrajudiciales que hay, porque miren vds., si yo hubiera sido alcalde en la anterior corporación y vds. que decían que había tantas facturas en los cajones lo normal hubiera sido que en el primero o el segundo pleno las hubieran traído aquí y les hubieran dicho al tripartito que todas esas facturas eran de ellos y que las aprobaran del tirón, pero si hubieran hecho eso entonces este ayuntamiento no hubiera podido pagar nada, ni hacer ferias, todos los gastos corrientes se hubieran quedado anulados. Y es lo que está pasando ahora y lo que va a pasar, porque cuando vds. se vayan van a dejar la misma situación con la que vds. se encontraron; es como si yo estoy en mi casa y llevo las cuentas en un papel y digo que en este año tengo un superávit de 1000 euros y tengo las facturas del carnicero, del colegio de los niños, como no chillan conforme lo vayan haciendo les voy pagando. Por eso, el orden y concierto que se pueda, y es lo que vd. debía de decir, porque esta euforia diciendo que ahorran dos millones y pico, tenemos superávit contable, hemos puesto orden y concierto, esto es que me lo llevo al Banco de España, es decir, orden y concierto lo que se pueda”.*

Seguidamente el Excmo. Sr. alcalde da la palabra al Sr. Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal PSOE, quien expresa lo siguiente: *“Tengo que decir en tono jocosos que tengo un cabreo con Marcelino impresionante porque la mayoría de las veces me pisa los argumentos porque él incide en lo que realmente ve el Partido Socialista, y que es el verdadero problema de este ayuntamiento, y precisamente tenía los mismos datos que él ha dado. Aquí tenemos una moción que hace el Equipo de Gobierno que es una operación que no se merece los fuegos artificiales que vimos el otro día en el Cerro porque esa operación la hace cualquier equipo de gobierno que tenga un poco de sentido común. Hay una serie de préstamos bancarios que tienen unos tipos de interés y si se da la posibilidad de renegociar esos préstamos bancarios para que tengan un interés más bajo y haya un ahorro para las arcas municipales, pues el que no lo haga es para matarlo. Además eso incluso es lógica y de sentido común en cualquier familia, el renegociar para intentar tener un mayor ahorro y desahogo económico.*

*El Partido Socialista va a votar a favor de esta operación, porque es lógica y razonable y además cualquier equipo de gobierno lo habría hecho sin problemas, pero el verdadero problema que tiene este ayuntamiento es la deuda pero la deuda que tiene más allá de estos préstamos, es decir, cuando se plantea en este país el plan de pago a proveedores, que además es un invento del Sr. Rajoy, el Sr. Montoro dijo que se ponía el contador a cero en los ayuntamientos de España, eso es así, el Sr. Montoro vendió el plan de pago a proveedores diciendo que se ponía el contador a cero. Por lo tanto, no hablen vds. de tanta herencia ni de tanta historia porque el Sr. Montoro lo puso a cero, pero nos encontramos con una situación a 30 de septiembre de este año, que es la siguiente, y es cierto, el interventor en un informe que realiza, en el informe que habla precisamente de la ejecución de ese plan de ajuste*





*al que está sometido este ayuntamiento, manifiesta a 30 de septiembre que tenemos facturas extrajudiciales, la famosa cuenta 413 y 555 que tanto hablamos en las distintas sesiones plenarias, pues a 30 de septiembre de este año tiene un montante de 18 439 000 euros. Pero es que resulta que en el informe del tesorero cuando habla de los plazos de pago de las distintas facturas, el Sr. interventor incorpora un informe diciendo que “no es mi función pero tengo que informar que a 30 de septiembre una serie de facturas que han entrado en este ayuntamiento y que todavía están pendientes de reconocer esa obligación por importe de 19 968 000 euros”.*

*Ese es el gran problema que tiene este ayuntamiento, gestionar los préstamos que tenemos, buscar intereses más bajos, es que si no lo hacen es para correrlos, eso hay que hacerlo porque es una labor de gestión y eso lo hace cualquier equipo de gobierno, pero el problema que tenemos es este. Por lo tanto, con esto quiero decir, porque supongo que ahora hablaréis de herencia, pues en este país la herencia se coge a beneficio de inventario o completa, pero los poderes públicos no la podemos coger a beneficio de inventario, tenemos que coger derechos y obligaciones, todo. Pues la herencia que vds. van a dejar cuando terminen el mandato, y espero que sea en mayo por el bien de los ciudadanos de Vélez-Málaga, pues la herencia que van a coger los que vengan, que espero que sea el Partido Socialista, va a ser impresionante y eso es una herencia que dejan vds. Por lo tanto, el problema de este ayuntamiento no es tanto la operación que vds. han traído a este pleno sino realmente las facturas que dicen que están en los cajones que cuando entre otro equipo de gobierno veremos a ver la gran sorpresa que se encuentra”.*

Para cerrar este debate conjunto, contesta a las intervenciones el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández: *“En primer lugar, esperaba que hubiesen felicitado al Área Económica porque no podía ser de otra manera, porque lo que no se puede es quitar el mérito, cuando se realiza una gran gestión para este ayuntamiento como la que se ha realizado. Sr. Márquez, vds. quieren restar importancia a que cualquiera lo hubiese hecho, pues con los números que había en este ayuntamiento, y le contesto también al Sr. Méndez-Trelles, con los números que había en el 2011 no se acercaba nadie a este ayuntamiento, ninguna entidad financiera se hubiese acercado. Al hablar de orden y concierto, y además lo vamos a estar repitiendo hasta la saciedad porque es realmente lo que hemos estado haciendo, hemos pasado de tener números negativos, independientemente de la magnitud que queramos hablar, el hecho de tener magnitudes positivas, y el hecho de tener el ahorro neto, eso es lo que hace que las entidades financieras tengan la credibilidad con este propio ayuntamiento. Por lo tanto, lo que no me gusta es que les resten importancia a la gestión que se ha hecho, entre otras cosas porque cada uno sabe negociar de una manera u otra, a mí me consta que hay ayuntamientos donde no se ha acercado ninguna entidad financiera y fíjese por donde este ayuntamiento hemos tenido esta suerte.*

*Pero si aquí no hubiésemos puesto orden y concierto, si hubiésemos seguido con la política que se seguía por parte del equipo de gobierno anterior nos hubiésemos ido encontrando cantidades de sentencias, pongo un ejemplo, si nosotros estos 29 millones de euros los hubiésemos dejado, y los proveedores, porque me gustaría incidir en esta cuestión, miren vds., los proveedores pueden reclamar un tipo de interés legal por la deuda que cada uno tiene que ahora mismo en el*



*semestre natural que estamos del 2014 es de un 8,15%, pero aparte tienen también los gastos del contencioso que tendrían que hacer. Mire vd., cuando yo llego al ayuntamiento como concejal de Hacienda lo primero que me encuentro es una reclamación judicial de una deuda por valor de 540 000 euros que se le debía a un proveedor, traslade vd. esos 540 000 euros a los 29 millones y medio de euros. Por lo tanto, no restemos importancia, no restemos mérito, porque aquí de los mejores planes que se han podido hacer es el plan de proveedores, de pagos a los propios proveedores. Sr. Méndez-Trelles, no me vuelva a decir más que nosotros no sabíamos cuál era la situación, yo lo único que le voy a decir y me comprometo públicamente, a partir de ahora cada vez que vengamos a un pleno voy a traer el libro de las facturas extrajudiciales, 343 folios, y voy a poner al lado el que nosotros ahora tenemos, para que vd. lo vaya viendo, es que siempre estamos con la misma cuestión. Al final qué es lo que ha pasado, al final tanto el portavoz del Partido Socialista como Andalucista se han tenido que salir por la tangente porque realmente lo que venimos hoy a aprobar, les guste o no les guste, le den mérito o no, nos da exactamente igual porque al final quien nos tiene que dar el mérito es el pueblo de Vélez-Málaga, hoy le ahorramos al municipio de Vélez-Málaga 2 420 000 euros en intereses, eso es una cuestión realmente muy importante.*

*Cuando le hablo de orden es porque aquí los proveedores de este ayuntamiento no sabían cuándo iban a cobrar, nosotros lo único que sí hemos hecho ha sido trasladar la deuda que teníamos con proveedores, que tenemos que seguir considerando que ha sido el mejor plan de empleo que se ha realizado en este municipio y en este país porque si no hubiesen cobrado los proveedores cuántos parados más hubiese habido porque las empresas no hubiesen sido capaces de afrontar seguridad social, hacienda y, sobre todo, lo más importante sus nóminas, y la economía es cíclica. Y esto es lo que se ha hecho, de esta manera, y reincido, lo que se ha hecho en este ayuntamiento ha sido de los mejores planes de empleo que se han podido hacer porque por lo menos no ha provocado más despidos de los que se hubieran producido. Y con respecto, y para contestarle al portavoz de Izquierda Unida, Sr. Marín, no asuste vd. a nadie, vd. siempre viene con el susto, y le vuelvo a decir que vd. gobernaba, es que parece que su memoria histórica es corta, vd. gobernaba cuando aparece una reclamación judicial de deuda en este ayuntamiento de 540 000 euros y vd. no dijo nada, ni hizo nada, algo hay que hacer y algo hay que decir. Mire vd., nada más real que lo que aquí traemos y, sobre todo, lo que sí le voy a decir es una cosa para que le quede constancia, llevo 49 años viviendo en Vélez-Málaga, me he criado cerca del paseo, donde ya tenemos nuestro nuevo arco puesto, que también lo estábamos reivindicando los que vivíamos en aquella zona, pero, sobre todo, Sr. Marín, por favor no asuste más, lance un mensaje de esperanza y, sobre todo, un mensaje de ilusión que eso es lo que nosotros tenemos que seguir haciendo diariamente.*

*Para concluir, volver a recordar que comenzamos con un 5,95 que nos quedamos en un 4,25 y que hoy lo tenemos por debajo del 2%, que hemos conseguido pagar más de 36 millones de euros a proveedores y que de esa forma hemos sido capaces de conseguir el mejor plan de empleo momentáneo que se haya podido conseguir”.*

Concluye el Excmo. Sr. alcalde manifestando lo siguiente: “Son dos temas los



que vamos a votar, uno es el plan de reducción de deudas, y después la modificación presupuestaria que es un crédito extraordinario, que los votamos juntos. Solamente dar las gracias a los grupos que lo van a apoyar y ya tendremos ocasión un día, podemos hacer un monográfico en la Comisión que creo que es el sitio donde tenemos que hacerlo para tener los datos.

La verdad es que el esfuerzo que se ha hecho es realmente importante, la problemática de esto es que estos 2 millones los tenemos que seguir aplicando a reducir deuda para evitar que evidentemente el ayuntamiento entre en desequilibrio. Pero hay algo importante que se puede simplificar, ahora mismo se ha transferido la nómina a los funcionarios y a Emvipsa puntualmente y eso no ocurría antes, puntualmente las dos están para cobrar. Lo importante, y que los vecinos lo tienen que saber que se está haciendo un esfuerzo de ir poco a poco ordenando cuentas, reconociendo facturas, cargos que no se han podido afrontar en otros tiempos se están haciendo y hay veces imposibilidad porque hay algo que vds. saben y es que los listados de facturas que fueron a pago a proveedores los hacía la intervención con unos criterios evidentes que si hubiéramos podido todas las que había haberlas incluido, pues mucho mejor. Hay una importante que a mi compañero se le ha olvidado decir, porque hay algo que ahí está la intervención del Estado que ha dicho que el Parque Tecnológico es una empresa de sector público y se consolida con nosotros el crédito de 9 600 000 euros que estaba en el parque con su garantía y con todo, consolida con nosotros que es el incremento que hay en la deuda viva, una parte muy importante, no ha consolidado en función de la participación en el capital social que tiene la Junta y nosotros, consolida con nosotros, son datos que no conviene olvidar y muy bien, está ahí, por eso es el incremento, pero lo importante es que en dos años estamos en el 69% si aplicamos unos criterios rigurosos a la hora de hacer frente a nuestras obligaciones. Por tanto, votamos los dos puntos conjuntamente”.

Finalizadas las intervenciones producidas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un total de 24.892.809,14 €, en los siguientes términos y condiciones esenciales, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia:

PRÉSTAMOS A CONCERTAR				
ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE	TIPO	CARENCIA	AMORTIZACIÓN MENSUAL
Cajamar	2.000.000,00	Euribor año+1,04%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	4.000.000,00	Euribor año+1,24%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	6.000.000,00	Euribor año+1,35%	Hasta julio 2015	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022



BBVA	3.470.507,22	Euribor año+1,36%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Popular	4.000.000,00	Euribor año+1,40%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Mare Nostrum	1.500.000,00	Euribor 3M+1,49%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Banco Santander	1.000.000,00	Euribor 3M+1,64%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.000.000,00	Euribor año+1,95%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.922.301,92	Euribor año+2%	Hasta 2015	julio	Desde agosto 2015 hasta mayo 2022
<b>TOTAL</b>	<b>24.892.809,14</b>				

2º.- Destinar las cantidades ingresadas de los préstamos anteriores a la amortización anticipada de los siguientes préstamos vigentes para la financiación de los pagos a proveedores, por un importe de 24.892.809,14 euros que se detallan a continuación:

<b>PRÉSTAMOS A CANCELAR</b>		
<b>Banco</b>	<b>Capital vivo</b>	<b>Tipo</b>
Banco Santander	1.828.023,04	Euribor 03 M + 3.97
Banco Santander	3.020.277,96	Euribor 03 M + 3.97
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3.470.507,22	Euribor 03 M + 3.97
La Caixa	3.459.532,26	Euribor 03 M + 3.97
Novagalicia Banco	4.303.022,59	Euribor 03 M + 3.97
Banco Popular	3.834.798,42	Euribor 03 M + 3.97
Bankia	3.471.492,36	Euribor 03 M + 3.97
Banco Santander	1.505.155,29	Euribor 03 M + 3.97
<b>TOTAL</b>	<b>24.892.809,14</b>	

3º.- Aprobar el Plan de Reducción de Deuda 2015-2016, que consta en el expediente.

4º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para formalizar las presentes operaciones de crédito a largo plazo por un importe total de 24.892.809,14 €, con las entidades financieras anteriormente mencionadas.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario, para la formalización de las operaciones de préstamo y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.



El Excmo. Sr. alcalde agradece el apoyo de todos los grupos.

**B)INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2014 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.- Especial y previa declaración de urgencia,** acordada por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal IU-LV-CA), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

**Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**

**“Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 28 de octubre de 2014, según la cual: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 28 de octubre de 2014 y, de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la *Junta de Gobierno Local*:**

**PRIMERO:**

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito número 1/2014 del Presupuesto para 2014, por importe de 24.892.809,14 euros.

**SEGUNDO:**

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito nº1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



Además, para la aprobación definitiva del expediente será necesario que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas haya autorizado la operación de crédito que se pretende concertar al amparo del *Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia*, que constituye el recurso para la financiación de la modificación presupuestaria aprobada inicialmente.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Dada cuenta asimismo del informe emitido por el Sr. interventor general, de fecha 28 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

#### **Informe**

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingreso.
6. Bajas por anulación.



A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el artículo 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al artículo 177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 2/2014, bajo la modalidad de Crédito extraordinario/Suplemento de crédito.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el expediente sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, a la vista del expediente de Suplemento de crédito número 5/2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 30 de septiembre de 2014, el crédito es inexistente o el previsto resulta insuficiente y no ampliable. Ello implica efectuar una



modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación y el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Habilitación capítulo IX	20.589.786,55
Suplemento capítulo IX	4.303.022,59
<b>Total créditos al alza</b>	<b>24.892.809,14</b>

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, Crédito extraordinario/Suplemento de crédito, es una operación de crédito a largo plazo por importe de 24.892.809,14 euros. Esta operación de crédito se pretende concertar a la vista del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, precisando la autorización correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por tanto, la aprobación definitiva de este expediente debe quedar supeditada a la obtención de la citada autorización. Su finalidad es cancelar parcial o totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, debiéndose producir un ahorro de la carga financiera. Este ahorro se cuantifica en el informe de Intervención de 28 de octubre de 2014, a cuyo contenido me remito y que se adjunta como anexo al presente informe.

Siendo, por tanto, este recurso idóneo para cancelar anticipadamente 24.892.809,14 euros de deuda viva con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, conforme a la normativa anteriormente citada.

TERCERO: El expediente 1/2014 de referencia aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

Estado de Gastos		
Crédito extraordinario		
Aplicación	Denominación	Importe
040101-011-91324	Préstamo RD-ley 4/2012 La Caixa	3.459.532,26
040101-011-91325	Préstamo RD-ley 4/2012 Banesto 2º	1.505.155,29
040101-011-91326	Préstamo RD-ley 4/2012 BBVA	3.470.507,22
040101-011-91327	Préstamo RD-ley 4/2012 Banesto	3.020.277,96
040101-011-91328	Préstamo RD-ley 4/2012 Bankia	3.471.492,36
040101-011-91329	Préstamo RD-ley 4/2012 Santander	1.828.023,04
040101-011-91330	Préstamo RD-ley 4/2012 Popular	3.834.798,42
<b>Total Crédito extraordinario</b>		<b>20.589.786,55</b>
Suplemento de crédito		
Aplicación	Denominación	Importe
040101-011-91331	Préstamo RD-ley 4/2012 Nova Galicia	4.303.022,59





Total Suplemento de crédito	4.303.022,59
Total Crédito extraordinario/Suplemento de crédito	24.892.809,14

Estado de Ingresos		
Concepto	Denominación	Importe
91301	Préstamo a largo plazo	24.892.809,14
<b>Total financiación</b>		<b>24.892.809,14</b>

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, bajo la modalidad de Crédito extraordinario/Suplemento de crédito, por un importe total de **24.892.809,14 euros.** ”

**Visto detalle de la modificación de crédito, la propuesta de Crédito extraordinario/Suplemento de crédito, así como la memoria justificativa, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 2014.**

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) dictaminó:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito nº 1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito nº 01/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Tal y como se ha indicado, queda reproducido el debate transcrito en el apartado A) de los asuntos urgentes.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

**1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito**



Extraordinario/Suplemento de crédito nº 1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito nº 01/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Finalizado el presente punto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. interventor general.

C)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIARÁ LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES TÉRMICAS Y FOTOVOLTAICAS EN LAS CUBIERTAS DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR Y DEL PABELLÓN CUBIERTO DE TORRE DEL MAR SALVADOR SÁNCHEZ (2.600 M2 DE TECHO DEL PABELLÓN CUBIERTO DE TORRE DEL MAR Y 2.500 M2 DE TECHO DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR) PARA AHORRAR EN LA FACTURA DE ENERGÍA, EVITAR LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y GENERAR EMPLEO VERDE.- Conocida la moción de referencia de fecha 27 de octubre de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de los mismos y con nº 2014054213, en la que se propone lo indicado en el título de la misma.

El Excmo. Sr. alcalde concede la palabra al viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, para que durante un minuto justifique la urgencia, lo que hace en los siguientes términos: *“Como saben vds. vamos a inaugurar mañana la piscina cubierta de Torre del Mar que además al lado hay un edificio, el pabellón cubierto Salvador Sánchez. Ambos tienen una superficie de unos 2600 m2, por un lado, y 2500, por otro, unos 5000 m2 de cubierta que ahora mismo están desaprovechadas y entendemos que ya que se ha gastado 3 millones y medio de euros en esta piscina creo que es importante ser sostenibles energéticamente y montar ahí placas solares térmicas y fotovoltaicas, más aún cuando el consumo de la calefacción de ese agua va a hacerse con un combustible fósil, con gas ciudad, que a pesar de no ser de los más malos sí es energía no renovable. Por lo tanto, la propuesta va a iniciar los estudios técnicos y económicos para la instalación de placas térmicas y*



*fotovoltaicas en las cubiertas de las piscinas de Torre del Mar...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido tras lo que le indica: *“Ha explicado vd. el contenido pero no la urgencia, creo que ya se le dio respuesta por los técnicos en relación a esta materia”.*

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

..... 0 .....

**DILIGENCIA.**- La pongo, el Secretario general, para hacer constar que por el Grupo Municipal Andalucista se retira una moción que figuraba en la carpeta de este punto relativa a la adecuación de los yacimientos arqueológicos del municipio veleño, de fecha 27 de octubre de 2014, registrada de entrada el día 28 con nº 2014054211 y en su lugar se presenta la que a continuación se indica, lo que es aceptado por el Excmo. Sr. alcalde:

**D)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE SE PREPARE UN RECINTO PARA RESGUARDARSE Y SE INSTALEN UNOS BANCOS PARA LOS FAMILIARES DE LOS NIÑOS DE LA ESCUELA PEPE SANTACRUZ EN LOS ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS EN EL POLIDEPORTIVO FERNANDO RUIZ HIERRO.**- Conocida la moción de referencia de fecha 30 de octubre de 2014, en la que se propone se adopten los siguientes acuerdos:

- “1) Se prepare un recinto que pueda acoger y resguardar a estos familiares.
- 2)Se adecúen más bancos en estas instalaciones”.

El Excmo. Sr. alcalde cede la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, para que durante un minuto justifique la urgencia, lo que hace manifestando: *“La urgencia es que como se acerca la temporada de lluvias y de frío y son muchos los familiares que van allí a llevar a los niños a que jueguen, entonces me han pedido que a ver si se les puede hacer algún tipo de cobijo”.*

Explica el Excmo. Sr. alcalde: *“Le han sobrado 30 segundos. En este sentido decirle que estamos en un plan de instalaciones deportivas y ya tendremos ocasión de verlo, ahora mismo no se la podemos apoyar, bastante esfuerzo realizamos como se ha dicho anteriormente que se nos critica también”.*

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del



Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalmente el **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta: *“Queda rechazada la urgencia no en cuanto al fondo del asunto”*.

**E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.**- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de octubre de 2014 en la que se propone:

*“Que este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-málaga se comprometa a realizar un circuito de educación vial dentro del municipio para que los niños y niñas puedan poner en práctica los conocimientos, consejos, etc., que la policía local les pueda aportar para poder circular mejor por la ciudad”*.

El Excmo. Sr. alcalde concede la palabra a la **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sra. Fernández Pérez**, para que durante un minuto justifique la urgencia, lo que hace en los siguientes términos: *“Esta moción va encaminada, como hablábamos anteriormente de los caminos para los colegios, para que se haga un circuito de educación vial, queremos que los niños y las niñas de nuestro municipio puedan caminar libremente y qué mejor manera para conocer las señales de tráfico, o cómo tienen que circular, que hacer un circuito de educación vial”*.

El **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta: *“Vd. tiene conocimiento igual que yo del tema, sólo decirle que evidentemente no va a tener el apoyo de la urgencia, le daré luego el anteproyecto de un circuito de seguridad vial que se está realizando”*.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Aclara el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Queda rechazada la urgencia pero no el contenido, después le enseñaré el proyecto”*.

**F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA AL SECTOR PESQUERO Y LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS.**- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de octubre de 2014, en la que se propone:



“1.- Que el Pleno se solidarice con la lucha del sector pesquero del Puerto de Caleta.

2.- Que el Pleno exija a las diferentes administraciones la paralización inmediata de las prospecciones petrolíferas por atender gravemente contra el sector pesquero, el turístico, etc., en la provincia de Málaga y especialmente en nuestro municipio”.

Defiende la urgencia de esta moción el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, a quien el Excmo. Sr. alcalde le cede la palabra para que lo haga durante un minuto: *“Desde mi grupo lo que planteamos sobre la urgencia de esta moción es porque en estos momentos hay pendiente de iniciarse unas prospecciones petrolíferas en nuestro litoral y en ese sentido el sector pesquero está muy preocupado por los efectos que puede tener para este sector y también para el turístico. Por lo tanto, creemos que este pleno tiene que solidarizarse con el sector pesquero y también este pleno tiene que solicitar o exigir a las diferentes administraciones que paraliquen inmediatamente estas prospecciones petrolíferas que nos pueden afectar gravemente a la economía municipal, también de la Provincia, pero nosotros en este caso tenemos 22 kms. de playa y nos puede afectar gravemente al sector turístico y al pesquero. Por lo tanto, es lo que planteamos que la Corporación se solidarice con el sector para la paralización de estas prospecciones petrolíferas”.*

Informa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Solamente decirle que esto lo hemos votado tres veces ya, tres veces nos hemos manifestado en contra, Sr. Marín, tres veces”.*

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- El **Excmo. Sr. alcalde** indica que había tenido entrada en el plazo establecido en el ROM preguntas de los grupos políticos GIPMTM y Andalucista, por tanto, por este orden, manifiesta que disponían de 10 minutos para formularlas, por cada grupo.

Toma así la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, para formular las preguntas de su grupo presentadas mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de los corrientes con nº 2014054433, del siguiente contenido:

“1. A la Concejala de Urbanismo, hace ya algunos plenos le preguntamos por el soterramiento del cableado eléctrico que pasa por la Urbanización Jardines del Rocío y



Calle Sevilla en Torre del Mar, todavía no tenemos respuesta y los vecinos ven que se están realizando obras por la zona y les gustaría tener una.

¿Tiene previsto el soterramiento del cableado eléctrico?

2. A la Concejala de Urbanismo, ¿queremos saber cómo van las obras de arreglo del pasaje de la parte norte del Colegio Vicente Aleixandre en Torre del Mar, le recordamos que estaban incluidos dentro de los famosos 40000 euros de la escalera y era un compromiso de la Sra Concejala tras una moción que presentó el GIPMTM y retiró?

3. Al Señor Alcalde, en Junio de 2012 usted junto con el presidente de la Fundación María Zambrano solicitó al gobierno central el apoyo y colaboración para impulsar la creación de un premio que lleve el nombre de "PREMIO MARÍA ZAMBRANO DE LA IGUALDAD", ¿nos gustaría saber qué respuesta les dieron, cómo van las gestiones y si finalmente se hará una realidad?

4. Al Señor Alcalde, sabiendo la negativa de las autoridades competentes para la playa para perros en la zona del Puerto de la Caleta de Vélez, ¿Cuáles son las soluciones, opciones o estudios que se están realizando para la instalación de la misma en el término municipal?, le recordamos que tenemos 22 km de costa y fue una moción aprobada en pleno.

5. Al Señor Alcalde, los Ayuntamientos tienen la obligación de dar el servicio de parques para mascotas o perros y ante la falta de espacios establecer unos horarios para el esparcimiento de los mismos en los parques, sabemos que se le han presentado vecinos de Torre del Mar diferentes escritos con más de 1600 firmas donde se les exige esta necesidad y su respuesta ha sido el silencio, quisiéramos saber cómo están ustedes trabajando al respecto, o por el contrario si le es más beneficioso mantener el silencio y así la actividad sancionadora a la que tienen sometidos a los vecinos”.

Contestando a las preguntas del Sr. Pérez Atencia interviene, en primer lugar, la delegada del Área de Urbanismo, Sra. Labao Moreno, manifestando:

*“-Con respecto a la primera decirle que el convenio se firmó en el mes de agosto, que tenía un periodo de duración de 7 meses con lo cual para el mes de marzo sabemos que tienen que estar terminadas las obras. ¿Cuándo se va a empezar?, pues hemos estado viendo cuál es el trámite que están haciendo, ahora mismo están en el trámite burocrático de la aprobación del proyecto por parte de Industria. Se espera que las obras empiecen en diciembre, pero que tienen que estar finalizadas para marzo es lo único que sabemos porque es el contrato que se ha firmado con Endesa.*

*-Sobre la otra pregunta decirle que los 40 000 euros que nos gastamos en adecentar los alrededores del Colegio Vicente Aleixandre y el interior del propio colegio, consistió en la ejecución de unas escaleras que dan acceso a ese pasaje, adecentamos el entorno del pasaje que consistió en la limpieza, el desbroce, además de extender un material granulado en toda esa zona. El porqué no se ha hecho una*



*obra definitiva, ya se lo expliqué en su momento, pero se lo vuelvo a explicar: el nuevo acerado que se pretendía hacer para poder conectar el sector de arriba con el de abajo no se puede hacer puesto que es una unidad de ejecución que pertenece a otro sector y que tenemos que esperar a la ejecución de ese sector para poder hacer una obra definitiva, por eso se hizo una actuación provisional con tierra para que puedan transitar pero no podemos hacer una inversión importante, entre otras cosas, porque no es terreno de propiedad de la Tenencia de este Ayuntamiento como para poder actuar. Esperemos que ese sector se desarrolle pronto y mientras tanto lo que estamos es adaptando, sabemos que los sectores que hay sin desarrollar, que por el norte, por el sur, por el este y por el oeste sí están desarrollados, causan estos problemas pero tampoco podemos hacer una inversión únicamente ahí”.*

Al resto de preguntas contesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente:

*“-A la 3, respecto al premio de María Zambrano, no ha podido ser pero hemos tenido un apoyo absoluto, y voy a leer la carta de Casa Real de 22 de abril de 2014: “Estimado Alcalde, en contestación a su carta del pasado 11 de marzo me complace informarle que su Majestad la Reina, atendiendo al ofrecimiento que tan amablemente le ha sido formulado, ha tenido a bien aceptar la presidencia de honor de la primera edición del premio María Zambrano de Igualdad de las Personas, cuya ceremonia de entrega tendrá lugar en Vélez Málaga el 7 de octubre próximo, por lo que le acompaño la correspondiente credencial de la presidencia de honor de dicho premio”, firmada por el jefe de la Casa Real. “Asimismo le comunico que su Majestad, con mucho gusto, presidirá la ceremonia de entrega del premio el citado 7 de octubre a las 12 horas. Más adelante nuestro departamento de seguridad, comunicación y protocolo se pondrá en contacto con los organizadores del acto a fin de concretar los detalles del mismo y su cobertura así como el momento de su difusión a los medios”. Todos vds. saben lo que ha sucedido con los acontecimientos de la Casa Real, después de la comunicación de la Casa Real estamos ahora mismo en conversaciones para establecer una nueva fecha tras el cambio de Rey en España, la Reina Sofía sigue manteniendo la presidencia de honor, el día y la hora lo puso la Casa Real y evidentemente por respeto, sobre todo, a las comunicaciones con Casa Real se les da difusión en el momento que así lo dice Casa Real. Por tanto, creo que es de enhorabuena para nuestro municipio que este premio tan importante creado bajo la figura de María Zambrano por el Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad, Diputación Provincial, la Fundación María Zambrano y este Ayuntamiento, está en marcha. Estamos a la espera de concretar nuevo día y hora y ya con la presencia también, si es posible, de la Reina Doña Letizia. Seguimos trabajando en ese sentido. He querido traer los documentos acreditativos de este tema.*

*-Sobre la pregunta nº 4, la playa para perros nos ha sido denegada por la autoridad competente de la Dirección General, vamos a mantener un encuentro con ellos puesto que saben vds. que han visto bien la propuesta de este Ayuntamiento de demoler el muro de C/ Real y C/ Casillas para aperturar la ciudad al puerto de la Caleta. Nos remitieron el proyecto que estaba contenido en los usos del puerto para hacer una segregación de la parte del muro, que se está realizando por el mismo arquitecto del proyecto de la Junta, para su cuantificación económica. Una vez que tengamos la cuantificación económica de la demolición y apertura del puerto de la Caleta a la ciudad lo acometeremos inmediatamente con un viario que conectará con*



*la entrada al mismo puerto, el viario interior del puerto. Con lo cual es una grandísima noticia, además tengo que agradecer la disposición que han tenido tanto el Director General de Puertos de la Consejería de Fomento como el propio Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía a nuestra propuesta, era algo demandado y lo vamos a hacer. En esas reuniones ya le he manifestado mi descontento por no dejarnos la playa, donde ahora mismo están siempre las gaviotas, entramos a limpiarla nosotros, se lo hemos pedido y creo que lo podemos conseguir. Es un sitio ideal, apartado, porque no quiero que se produzca lo que ha ocurrido en la playa del Peñón del Cuervo con la utilización de aquello, con los perros sueltos porque todas las razas no son iguales y es complicado. Creo que ese sitio es idóneo y vamos a seguir peleando por su ubicación en dicho lugar.*

*-Respecto a la última pregunta, lo único que se sanciona por la Policía es cuando no se recogen los excrementos. Y anuncio ya que con la campaña que vamos a poner en marcha de limpieza, cuyo eslogan lo han creado los niños en el pleno infantil, que creo que es “vive contento, vive feliz, pero mete la basura dentro”. Fue un compromiso que salió del pleno infantil, se está diseñando la campaña y ya se van a poner algunas en el pabellón y se va a hacer. Fíjese, los perros en el Cerro de los Remedios tienen que ir atados y en el Paseo Marítimo, y lo único que sancionamos son a los ciudadanos incívicos que no ayudan a la limpieza de la ciudad, y vamos a ser ejemplares en este tema, y se va a dar instrucciones a la Policía Local, y con una campaña específica cuando empecemos, e incluso estamos barajando el incremento de las sanciones económicas a esas personas que no recogen los excrementos de los perros. Lo único que queremos es que ayudemos todos al mantenimiento de la ciudad, se ha ido cambiando y hay muchas personas que lo están haciendo pero hay otras que pese a que se les pide por favor que lo recojan no lo hacen e incluso como se les diga algo se produce un enfrentamiento. Por tanto, quien tiene la competencia en el cumplimiento de las ordenanzas es nuestra Policía Local y seremos ejemplares e insobornables en esta materia. Tienen espacio suficiente como en el Paseo, hay uno en el Parque María Zambrano pero es problemático, había un sitio para excrementos en el Parque de Don José Calle y se tuvo que quitar porque daba muchos problemas con los vecinos. Pero nuestra intención es seguir intentando hacer una convivencia entre las personas que les gusta los animales, y el uso y disfrute de nuestros espacios públicos, pero siempre con civismo, respeto y educación”.*

**A continuación, cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, quien da lectura a las preguntas formuladas mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2014, registrado de entrada con la misma fecha y con nº 2014054348:**

*“1.-El pasado 17 de octubre de 2012, ustedes anunciaban, con gran alarde en los medios de comunicación, que destinaban 200000 euros a ayudas a la creación de empresas en el casco antiguo. Además, añadían que "con ello pretendían fomentar la creación de nuevas empresas y seguir impulsando la creación de la actividad empresarial en la zona de actuación del Plan Urban". Pasados ya casi dos años de la puesta en funcionamiento de esta línea de ayudas y vistas las liquidaciones de los presupuestos de 2012 y 2013 les realizamos las siguientes preguntas:*





- 1.1.- ¿Es cierto que ni una sola empresa se acogió a esta línea de ayudas?
- 1.2.- ¿Es cierto que no se creó ni una sola empresa merced a esta línea de ayuda?

2.-Con fecha 22 de marzo de 2013 y, con el fin de dar, según ustedes, un paso más en transparencia, aprobaron la ordenanza de patrocinio y mecenazgo. Decían: "En estos momentos de dificultades económicas, es importante trabajar estrechamente con la iniciativa privada en la organización de actividades que redunden en la sociedad veleña, y todo ello desde el prisma de la eficiencia en la asignación de los limitados recursos públicos con el que hoy día cuentan las Administraciones".

Pasado ya, más de un año de la entrada en vigor de esta ordenanza, nos podrían decir:

- 2.1.- ¿Cuántas empresas han hecho uso de esta ordenanza?
- 2.2.- ¿Cuáles son?
- 2.3.- ¿Qué acontecimientos patrocinaron?
- 2.4.- ¿Qué cantidad aportaron cada una de ellas?

3.Los huertos sociales, ubicados junto a la fortaleza, están abandonados estando, en la actualidad, ocupado por animales.

- 3.1.- ¿Piensa usted volver a darle el uso inicial para el cual fueron creados?
- 3.2.- ¿Por qué se encuentran abandonados y no cumplen con la función para la cual fueron creados?
- 3.3.- ¿Hay lista de espera para que nuevos beneficiarios opten a la explotación de dichos huertos?
- 3.4.- En caso afirmativo, ¿por qué no se han concedido por orden de lista'?

4.-El estado en el cual se encuentra la calle Pilar de San Roque es pésimo. Hay escaleras rotas, alcantarillas totalmente obstruidas, paredes caídas, solería inexistente, entre otros. Todos estos desperfectos, además de antiestéticos, son peligrosos para los numerosos vecinos que por esta calle transitan, porque como ustedes saben se encuentra en ella un comedor social.

- 4.1.- ¿Piensa usted solucionar y arreglar estos desperfectos?
- 4.2.- Además entramos en temporada de lluvias y se hace necesario limpiar las alcantarillas para evitar males mayores, ¿piensan ustedes limpiarlas?

5.-Recientemente, se ha acondicionado el recinto de la Fortaleza sin que se haya colocado ninguna fuente de agua potable para que pueda ser utilizada por los visitantes. Así mismo, en el popularmente denominado patio de armas existe un muro sin la debida protección. A la vista de esta situación le preguntamos:

- 5.1.- ¿Piensan ustedes instalar un servicio de agua potable e instalar una valla protectora en este muro?



5.2.- ¿Es cierto que piensan ustedes establecer una tasa que permita el cobro por visitar este recinto?

6.-La calle Escalerilla de San Juan se ha convertido en un peligro por el deslizamiento de la calzada sobre todo cuando llueve. ¿Piensan ustedes tomar alguna medida para evitar los resbalones y caídas que se están produciendo?

7.- Un grupo de usuarios del nuevo edificio del Servicio Andaluz de Empleo, que por desgracia son muchos, nos comentan que en el nuevo edificio no tiene servicio para los usuarios. Reconociendo que esta circunstancia no es competencia municipal, le rogamos hagan ustedes las gestiones oportunas para intentar solucionar esta situación”.

Finalmente manifiesta: *“Después hay una serie de preguntas que van dirigidas al Teniente de Alcalde de Torre del Mar que las retiro”*. Dichas preguntas son las siguientes:

“8.- En el pleno del pasado mes de julio y, en este mismo/punto de ruegos y preguntas, les pedía que estudiaran la posibilidad de, a la vista del elevado coste, de casi 2000 euros, que supone la instalación de un puesto en la zona del Copo ubicarlo encima del Paseo marítimo. El Sr. Teniente de Alcalde de Torre del Mar, Emilio Martín, me contestaba afirmando "que la tasa por Ocupación de vía pública que pagan estos señores al erario público es de 253,08 euros". Efectivamente esa es la tasa pero nosotros lo que hablábamos de los costes totales que suponen estas instalaciones y que son: 1.240 de alquiler de las casetas, 160 de seguridad, 50 de enganche de la luz, 253 de la tasa y 169 del R.C.. Le ruego que para próximas preguntas distinga usted entre los costes, que es a lo que nos referíamos, y las tasas.

9.- A una pregunta, realizada en el pleno del mes de julio, acerca de cuánto había ingresado este ayuntamiento por la concesión, en un espacio público, de los castillos hinchables instalados en la playa de Torre del Mar, usted me contestaba: el uso lo autoriza la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y los permisos para esta explotación las autoriza la Capitanía Marítima y el canon lo liquida la Demarcación de Costas al igual que las demás instalaciones de playas. El ayuntamiento, en todo caso, no se ve beneficiado por ningún aspecto económico”.

¿Cómo es posible que la Alcaldesa de Fuengirola del partido popular, D.<sup>a</sup> Esperanza Oña, haya manifestado, públicamente, que ha ingresado para su ayuntamiento 1,3 millones de euros por una concesión idéntica a esta?

10.- En el mismo pleno del mes de julio, ante una pregunta tan sencilla como que por qué no se autorizaba la venta de bebidas refrescantes en la playas de nuestro municipio previo las oportunas licencias municipales, usted me contestaba de una forma desabrida, asustándose incluso, de que un director general de turismo preguntara cosas como estas, me habló de las Q de calidad, de las competencias desleales, de la calidad de nuestras playas, etc, etc.

¿Sabe usted cuantos municipios de la provincia tienen autorizada esta venta de bebidas refrescantes, porque entienden que no es nada mas que un servicio a los múltiples



usuarios de nuestras playas y que además ayuda a la economía de muchas familias? Se lo voy a decir: Nerja, Torrox, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Fuengirola y hasta Marbella”.

Seguidamente, el Excmo. Sr. alcalde cede la palabra al **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, quien procede a dar lectura a las preguntas formuladas mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2014, registrado de entrada el 28 de los corrientes con nº 2014054209:**

“1. -Sr. Alcalde: La Piscina Municipal y el Pabellón cubierto de Torre del Mar Salvador Sánchez, podrían tener instaladas suficientes placas solares térmicas y fotovoltaicas que permitieran ahorrar la ciudadanía en la factura de electricidad y de gas ciudad, evitando la emisión anual de toneladas de gases de efecto invernadero. ¿Tiene previsto alguna actuación que permita ahorrar energía fósil no renovable, aprovechando las magníficas cubiertas de estos dos edificios municipales para la instalación de energía limpia? ¿De quién ha sido la falta de miras?

2.-Sr. Alcalde: ¿Qué grado de cumplimiento alcanza casi al final de su legislatura la Agenda 21 Local?

3.- Sr. Lupiáñez: ¿Cuándo tiene previsto mejorar el parket “reciclado” de la escuela de espalda en la piscina cubierta de Vélez Málaga?

4.- Sr. Lupiáñez: Los usuarios y trabajadores de la piscina cubierta de Vélez Málaga sufren desde hace demasiado tiempo las deficiencias del deshumidificador. Enfermedades como la legionelosis, entre otras muchas, pueden transmitirse en ambientes húmedos mal ventilados y con exceso de humedad donde las gotas en suspensión pueden vehicular diferentes patógenos. ¿Cuándo tiene previsto resolver este problema?

5- Sr. Alcalde: ¿Va a incorporar los presupuestos participativos para los presupuestos del 2015,? y si finalmente lo hace ¿de qué cuantía?

6- Sr. Alcalde: ¿Cuándo va a poner en funcionamiento el sistema Municipal de Alquiler de Bicicletas? ¿Lo va a hacer antes de que lo pongan en el puerto de la Caleta como ha anunciado el director de la agencia pública de puertos M. A. Paneque?

7- Sr. Alcalde: ¿Va a incorporar democracia participativa al final de la legislatura?

8- Sr. Alcalde: ¿Cuánto dinero de la ciudadanía de Vélez Málaga se ha gastado en Fuegos artificiales durante las feria de San Miguel 2014 y ¿durante todo el Año? y ¿durante lo que va de legislatura, incluido la inauguración del Cerro?, ¿sigue usted actuando y creyendo que “Vélez Málaga está para tirar cohetes”?, ¿En vez de QUEMAR este dinero no lo podrían haber utilizado para el plan de empleo Local?



9- Sr. Alcalde: ¿Sabe usted que una cubierta fotovoltaica de la CAF, donde se fabrican y modifican tranvías, produce un gigavatio hora anual de energía limpia que permite que cinco vehículos eléctricos de la red puedan recorrer 145000 kilómetros (nueve veces de aquí a Sidney) sin realizar ningún tipo de emisión y que la energía producida evita la emisión al exterior de 330 toneladas de CO2 al año?

10- Sr. Alcalde: ¿Ha ido usted alguna vez a un jardín BOTÁNICO de verdad?, ¿calificaría de jardín botánico la jardinería del cerro?”.

Manifiesta: “*La siguiente ha sido contestada en el transcurso del Pleno, y es*”:

“11- Sr. Alcalde: ¿Existen en el ayuntamiento de Vélez Málaga gastos OPACOS a Hacienda como los de la tarjetas Black de Caja Madrid?”.

Continúa el Sr. Gámez Martín con la lectura de las preguntas:

“12- Sr. Alcalde: Existe algún control de habitabilidad y de salubridad inicial y periódica para las viviendas sociales, o viviendas que se facilitan y alquilan desde el Ayuntamiento para estos casos? Lo preguntamos porque nos han facilitado fotos de una vivienda del deplorable estado de una de ellas (humedades, hongos, instalación eléctrica)

13- Sr. Alcalde: ¿Va a incorporar los vehículos eléctricos a la flota de vehículos municipales?

14- Sr. Alcalde: El pasado sábado se organizó una visita guiada por el Bajo Vélez la desembocadura del río Vélez, Cerro del Peñón, Cerro Alarcón, El Jardín, Toscanos, para conocer los valores arqueológicos y medioambientales y celebrar así la jornada europea del patrimonio, centrada este año en los paisajes.

¿Podría ad decentarse tal recorrido que está en un estado deplorable y vergonzoso para mostrar a los visitantes?.

El pasado lunes se celebró junto con el instituto arqueológico alemán el cincuentenario de las investigaciones arqueológicas en Vélez Málaga y Algarrobo ¿No le parece a usted que dicho evento merecía el ad decentamiento de tal recorrido?

Blick en Alemán significa Mirada, ¿Podrían mirar el entorno y corregir estos desperfectos, “Bitte ein Blick”?”

Traduce: “*Blick significa mirada y no mira como se ha usado en la exposición, y bitte significa por favor*”. Concluye con la lectura:

“¿Va a solicitar y colaborar con la Junta de Andalucía para la defensa de los entornos de este Patrimonio Histórico Andaluz y bienes de interés cultural?”.

Procediendo a contestar a las preguntas del Sr. Méndez-Trelles Ramos, tras ser



autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

De esta manera, la Sra. Piña Martín, delegada de Empresa y Empleo (Plan Urban), contesta:

*“-A la 1ª pregunta, no es cierto que no se haya acogido ninguna empresa a esta subvención. Nosotros, obviamente, le dimos difusión a este tipo de actuación porque desde que vosotros empezásteis a gestionar los Fondos Urban, que dicho sea de paso, los gestionó el PP antes de que nos pusiérais la moción de censura, no se había hecho ninguna actuación para incentivar el tejido empresarial en la zona del casco histórico. De esta subvención han sido 19 empresas las que han solicitado esta ayuda para poder beneficiarse para la estimulación del tejido empresarial, de las 19 que las han solicitado, 10 han presentado la solicitud de una forma completa, el resto no; de esas 10, 1 ha renunciado, 8 no han justificado la inversión que se le solicitaba y 1 está ejecutando la inversión, está en proceso de ejecución y estamos esperando que en tiempo y forma justifique esa inversión.*

*-Sobre el apartado 2º de esta pregunta me gustaría decir que además de esta segunda empresa que les comento, que está ahora mismo en un periodo de ejecución, en la zona del casco histórico, desde que estamos este equipo de gobierno actual, se han creado 15 empresas en toda la zona del casco histórico y poco a poco junto con las actuaciones que tenemos pendientes de realizar en esa zona esperamos que esa cifra vaya aumentando.*

*-Respecto a la 3ª pregunta de los huertos sociales de la Fortaleza, decir que esa actuación se inició pero tuvimos una serie de problemas que básicamente consistían en que la gente se llevaba los materiales y no se le daba el uso para el que se había creado. Estamos estudiando la viabilidad de una zona de aparcamientos porque vemos que por el entorno quizás es lo más correcto”.*

**El Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, delegado de Deportes,** contesta a la pregunta nº 2: *“Ciertamente se aprobaba esa ordenanza de patrocinio, y a principios de año intentamos, como venía en la misma ordenanza, comenzar los trámites, había que reunir a distintos departamentos y también es cierto que en aquel momento en conversaciones con la asesoría jurídica se recomendó que era posible otros mecanismos más ágiles que los que en un principio a través de dicha ordenanza aparecían. Por tanto, la ordenanza en sí no se llevó a cabo y hace unos días me pasaban 2 posibilidades, como la de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, o el contrato de patrocinio publicitario, que según me dice el técnico parecen fórmulas mucho más sencillas que la que teníamos regulada. Ciertamente que hablando de patrocinio, en este caso sí se ha conseguido, de alguna manera, el apoyo por parte, en este caso, de la casa Adidas, el que pudiera hacer ya directamente, no al ayuntamiento en sí, pero sí a un club como es del Vélez Club de Fútbol, que este año por gestiones del alcalde directamente con Fernando Ruiz Hierro y con la casa Adidas se ha podido conseguir. Pero estamos trabajando ya de esta manera porque resulta más ágil y más cómodo”.*

La delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, procede a contestar a las siguientes preguntas:



*“-A la nº 4, sí que sabemos el mal estado en que se encuentra. Los servicios técnicos tienen ya redactado el proyecto y hemos iniciado la licitación que, por cierto, decirle que se encuentra en el perfil del contratante, que puede verlo, y empiezan las obras aproximadamente en un par de semanas. Y no sólo la obra de Pilar de San Roque sino también Camino de Algarrobo y Plaza de San Roque, se va a ordenar toda esa zona que ahora para la movilidad de los autobuses es fundamental para que puedan subir por la carretera de Arenas, y se va a reordenar y cambiar el sentido de algunas de las calles para que puedan entrar los autobuses para el Cerro.*

*-Sobre la nº 5, voy a intentar explicar cuál es el proyecto que hemos hecho nosotros en la Fortaleza y en lo que estamos trabajando: se ha vallado toda la Fortaleza para impedir los actos vandálicos, y se ha puesto una zona de aseos y administrativa de recepción de visitantes. Por otro lado, estamos haciendo ahora mismo un plan especial de la Fortaleza que lo ha redactado Juan Miguel Hernández León, que se encuentra ahora mismo en Cultura porque están haciendo algunas sugerencias, algunas peticiones al plan especial que pasamos hace poco por el Pleno. Hasta que no tengamos aprobado ese plan especial en lo que es la Fortaleza no podemos hacer ninguna obra porque, como también saben, se han hecho algunas excavaciones hace aproximadamente 3 o 4 meses, porque hay algunos restos arqueológicos que se sabían que estaban pero no se habían hecho ningunas catas, y ya por fin tenemos el estudio de todo lo que hay tapado en la plaza de la Fortaleza en la parte de atrás. Con lo cual ahora no es el momento de hacer ninguna actuación por pequeña que sea, ni siquiera una fuente, porque tenemos que ceñirnos a lo que diga el plan especial de todas esas catas. Independientemente de esto, decirle que a la entrada hay aseos y la posibilidad de beber agua porque es agua potable.*

*Pregunta por una tasa, no sé a qué se refiere, no hay ninguna intención de cobrar tasas, la única intención es la de proteger un monumento y un espacio sobre el que se ha hecho una gran inversión con una escuela taller que ajardinó todo aquello y está precioso, es un sitio agradable y para que siga siendo así hemos tenido que poner la valla. Aunque ahora hay otro sitio agradable como es el Cerro que también los novios quieren ir allí a hacerse las fotos de boda.*

*-Respecto a la pregunta nº 6, hay un proyecto con el Plan Urban para poner una barandilla en la escalerilla porque la han solicitado las personas que acuden a la Iglesia o los abuelos que llevan a sus nietos al colegio. Y respecto a que resbala o no, se lo haré llegar a los técnicos, porque lo que tenemos previsto es colocar la barandilla antes de final de año para ayudar a las personas mayores a bajar y subir por esa calle”.*

Finalmente, el **Excmo. Sr. alcalde** contesta a la última pregunta del Sr. Méndez-Trelles manifestando: *“Que vd. me diga que las personas que van al SAE no pueden hacer sus necesidades, pues los servicios que hay allí son públicos como ocurre también aquí en esta Casa que los utilizan tanto los funcionarios como el público. En todo caso, lo elevaré a la Junta de Andalucía, me enteraré, pero que venga esta pregunta la verdad es que me ha sorprendido. El edificio actual se está compartiendo entre el SAE y el antiguo INEM, entre los dos. Se ha pedido una autorización, que lo tienen que asumir ellos evidentemente, de hacer una actuación*



*más allá, la titularidad del edificio es municipal pero está dado a la Junta de Andalucía de acuerdo con el convenio que se firmó en su día por 30 años, y ellos gestionan mantenimiento, conservación, todo, nosotros tenemos la titularidad y ellos la gestión y conservación. De todas formas se lo diré a la directora del SAE con respecto a este tema”.*

Para contestar a las preguntas efectuadas por el Sr. Gámez Martín, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, interviene en primer lugar el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, como delegado de Deportes, manifestando:

*“-En relación a la pregunta nº 3, ciertamente que estamos reutilizando parte del parque en instalaciones deportivas, la primera que se ha hecho ha sido en la sala de usos múltiples de la piscina cubierta de Vélez que no es solamente dedicada para la escuela de espaldas, sino para muchísimas más actividades, de hecho a la escuela de espaldas deben ir con su esterilla porque el resto, tantas personas mayores que hacen deporte en esa instalación por la mañana, pues lo han agradecido porque lo que había antes no les gustaba y es bastante más higiénico lo que se ha puesto ahora. Entonces tenemos un plan para poner en esa instalación y en alguna otra más y ya una vez puestas todas se dejará en un solo color y evidentemente estará muchísimo más digno, pero creíamos que era importante empezar la temporada este año así porque de esta forma la mayoría de la gente está bastante más satisfecha.*

*-Respecto a lo que se refiere en la 4ª pregunta, también como decía mi compañera Concha, aquí también hemos hecho los deberes, está en el perfil del contratante, no crea que no hemos luchado para lo que es la obra, porque además fue una herencia que tuvimos, que es que la deshumectadora se concibió en la piscina cubierta de Vélez solamente para un vaso, hay dos piscinas con lo cual esa deshumectadora de primera hora que la recibimos cuando comenzó este mandato, tenía problemas. Y ahora que ya aprobamos un crédito, digamos plurianual, de 30 000 euros para este año y 186 000 para el año 2015 conlleva que la licitación del mantenimiento de la piscina de Vélez va a llevar también incluidas las obras de remodelación de la deshumectadora para que sea una realidad. No crea que no tengo interés porque al final también lo sufro yo. Creo que el plazo de licitación está hasta el 1 de diciembre”.*

Al resto de preguntas responde el Excmo. Sr. alcalde en los siguientes términos:

*“-Sobre la 1ª pregunta, decirle por cierto, en el pabellón cubierto ya está terminado el parque y queda muy poco para que se pueda reutilizar el mismo y abrirlo al público inmediatamente. Respecto a las placas, no le voy a entrar, vd. tiene quien le asesore en este tema perfectamente, tiene un cuñado que le puede asesorar, y asesórese porque ya le dijeron los técnicos que no es posible. Pregunta de quién ha sido la falta de miras, pues el proyecto lo hacen los técnicos, no confunda el trabajo de los técnicos con el trabajo político, porque ¿vd. se cree que si hubiera sido posible contemplarlo no lo habiéramos hecho? Hay placas, que la gente vaya y lo vea, en lo que es el agua sanitaria. ¿Vd. sabe que el acumulador que teníamos que poner para eso es igual que el vaso de la piscina? Pues infórmese, y no le voy a decir que ya los técnicos lo han hecho, que esta es la moción que había presentado como*



*urgente, que vd. presenta los temas como moción y luego como pregunta.*

*-Sobre el grado de cumplimiento de la Agenda 21, le puedo decir que el diagnóstico se hizo en el año 2004, el plan de acción en el 2007, y no se ha hecho ninguna revisión desde ese tiempo. Está desfasado, pero le puedo decir que se han acometido ya muchos proyectos contenidos en el tema de la Agenda 21, y lo que le puedo trasladar, si vd. me lo pide, toda la información de lo que se ha hecho relacionado con la Agenda 21, en este caso, como sabe, hemos iniciado lo que es el plan estratégico Vélez Málaga futura 2014-2025, que ha empezado y que lo dimos a conocer en el Consejo Social de la Ciudad y es donde veremos este tema. Le trasladaré la información de todo lo que se ha hecho a este respecto.*

*-Los presupuestos participativos, por supuesto, los van a ver el Consejo Social de la Ciudad porque lo dice nuestro propio Reglamento Orgánico, y previamente a la Comisión lo verán y si podemos recoger alguna de sus propuestas así lo haremos. Vd. sabe, y lo ha explicado antes mi compañero en las distintas intervenciones que hemos tenido con el tema económico y financiero, que estamos muy limitados en materia presupuestaria por nuestro plan de ajustes, nuestro plan de viabilidad, nuestro plan de proveedores, los dineros están muy comprometidos para el cumplimiento de nuestras obligaciones y más para el año que viene que cuando vean el presupuesto, es un presupuesto de continuidad en esa vocación inspectora porque hay inversiones que se inician ahora y que son plurianuales que tienen financiación para el año que viene de acuerdo con la planificación que se ha hecho por las áreas competentes, fundamentalmente de Infraestructura y Urbanismo.*

*-El tema de las bicicletas, pronto las veremos, ya se le ha explicado, por 3 veces se ha quedado desierto, pero que sin necesidad de bicicletas públicas muchísima gente utiliza las bicicletas y bicicletas que me han llamado la atención, incluso algunas motorizadas eléctricamente.*

*-La pregunta 7 se le ha contestado. Además habla vd. siempre de democracia poniéndole un apellido, pero la democracia es democracia no necesita ser orgánica ni participativa, la democracia orgánica la tuvimos con Franco y la participativa había otro concepto de Stalin que le ponía también apellido a la democracia. La democracia es un concepto mucho más demócrata que darle nombre, la democracia es participación.*

*-La pregunta 8 me encanta, me quedé maravillado con la cara de satisfacción que le vi con los cohetes en el Cerro. Pues mire vd., sí, se merecía este pueblo por lo menos una alegría. Ha sido un acontecimiento para el que llevábamos esperando más de 50 años para arreglarlo, yo tengo hasta recortes de prensa de la época de alcaldes de antes de la Constitución. Hubo un proyecto de AEPSA, hubo un proyecto de una escuela taller que lo llevó D. Jesús Baré en aquel tiempo y ahí quedó. Ha habido muchos intentos, y por fin lo hemos arreglado y merecía la pena ese acontecimiento. Y ya le remitiré lo que ha costado, mucho menos, porque no voy a sacar lo que tengo aquí para contestar, mucho menos que otras cosas que se han gastado en este Ayuntamiento y lo hemos hecho porque llevamos de ajuste, de austeridad, 3 años y medio, y merecía el tema.*





*Y le contesto, nadie me ha preguntado, tampoco viene la sincronizada gratis, porque voy a adelantarme a una crítica que vamos a tener este Equipo de Gobierno, porque, claro, cohetes no podemos tirar en el pabellón cubierto, no es posible, pues traer la sincronizada cuesta con IVA 12 000 euros, 3 veces más lo que han sido esos fuegos de artificio, por cierto que hemos pedido la colaboración y el patrocinio a las 4 concesionarias del ayuntamiento: Alsa, Althenia, Aqualia y Limpiezas Crespo, y las 4 han colaborado en este evento tan importante para el pueblo de Torre del Mar, que se merecen celebrarlo por todo lo alto para la inauguración de una de las mejores piscinas de 25 metros, con el esfuerzo de todos, no dicho por mí, sino por el presidente de la Federación Nacional y la Andaluza. Se merece que disfrutemos de la sincronizada todos, para ello se ha habilitado el máximo espacio posible en la piscina cubierta y vamos a poner una pantalla en el pabellón para todas las personas que no puedan entrar para que lo puedan ver en directo y hemos pedido a las televisiones locales que si les es posible, que lo retransmitan en directo porque es un acontecimiento que no se da en años en Andalucía”. Ante manifestaciones de la Sra. Arroyo manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “Yo la firmé en 2008 y vds. le metisteis 800 000 euros más y hay que pagarla.*

*Fueron unos fuegos absolutamente magníficos y felicitar a la empresa del municipio por ello porque había personas que nos acompañaban que pensaban que habíamos contratado a una empresa de pirotecnia valenciana. Y respecto a los cohetes de la feria de San Miguel, se ha financiado a través de la mejora del nuevo contrato de iluminación artística, en la mejora la empresa pagaba los cohetes.*

*-En relación a la nº 9, ya la hemos contestado, casi siempre hace las mismas preguntas. Me pregunta que si he ido alguna vez a un jardín botánico, pues he estado en el de Londres, por ejemplo, que me maravilló, puede vd. coger, como yo, un vuelo barato que por 70 euros tiene el billete de ida y vuelta, utilizando las nuevas tecnologías con internet. Lo que hemos hecho en el jardín de los Remedios ahí está, habla por sí solo, y es un gustazo andar por allí, ver la satisfacción del pueblo de Vélez y de todo el municipio por esa obra que hemos hecho entre todos.*

*-Respecto a la 12, dígame vd. qué vivienda es, porque viviendas sociales no las tiene el Ayuntamiento sino la Junta de Andalucía, nosotros tenemos viviendas municipales que algunas están ocupadas debidamente y otras indebidamente, pero vd. no se preocupe que no voy a desahuciar a nadie que le haga falta esa vivienda, pero habrá que buscar fórmulas para dar respuesta a ese tema porque, por un lado, estamos teniendo problemas, el que la tiene ocupada se quiere quedar con ella, en un acuerdo del año 2000-2002 estaban adjudicadas y se ha anulado porque no se llegó a hacer el procedimiento en el tiempo establecido y hay otra gente que protesta. Esto es muy difícil, y ahí están, les hemos dicho que se hagan cargo de lo que se pueda pero el Ayuntamiento no va a estar encima invirtiendo cuando los usos no son compatibles en este caso con esa situación de titularidad.*

*-Sobre los vehículos eléctricos, se ha estado usando dos motos en la Policía Local y duran muy poco.*

*-Y respecto a la última pregunta mi compañera me dice que no estaba tan mal. Vd. como siempre cuando el río suena aparece, como siempre. Me parece que el*



*acto que tuvimos el lunes pasado, que a todos les hice llegar la invitación y creo que solo estuvo la Sra. Cynthia, para conmemorar los 50 años de la investigación del Instituto Arqueológico Alemán en nuestro municipio, con una exposición, estuvieron los responsables del Instituto, fue un acto muy entrañable de reconocimiento a estos 50 años, porque estamos ya en contacto con ellos para el futuro museo de la ciudad, donde va a haber una sala fenicia, nos están ayudando ellos conjuntamente con el arqueólogo municipal. Ya lo dije, lo primero que hice yo en esa intervención es una autocrítica porque ahí los deberes no los ha hecho bien el Ayuntamiento, porque se descubrieron cuando estaba el tren Vélez-Zafarraya a finales del siglo XIX, y desde el año 62 cuando se descubrió la necrópolis de Almuñécar y en el 64 que se hicieron los descubrimientos en los Toscanos no se ha hecho prácticamente nada, hasta que ya a partir de otros proyectos por este Ayuntamiento se ha ido poniendo y obteniendo los suelos, porque ahora mismo somos propietarios de dos zonas nada más, la zona de las Chorreras y la zona del Cerro del Mar, hay que ir por la zona de la necrópolis del jardín que hace falta recuperarla, pero solamente este tema, la casa y las tumbas, no como se había propuesto en su momento. Pero no me diga que está mal, porque no es más limpio el que más limpia sino el que menos ensucia, porque ahí están los vertidos incontrolados, y vd. es testigo donde vive, cerca del centro budista, y en verano en Algarrobo, vd. es consciente de cómo se limpia la zona junto al parque y dura limpia lo que se tarda en limpiarla porque hay personas en lugar de llevar las basuras en bolsas, de llamar para que vengan a recoger los escombros, pero si pasa el camión y luego viene un desaprensivo y suelta escombros no podemos poner detrás a una persona del servicio. Por eso le digo que intentamos trabajar lo mejor posible. Y respecto al entorno sabe que son bienes de interés cultural todo el tema de los fenicios, además estuvo muy bien porque vamos a encontrar un apoyo muy importante en todo este proyecto por parte de Mancomunidad y ahora estamos haciendo las actuaciones para que no ocurra como ha pasado antes que vaya Algarrobo por un lado y Vélez por otro, sino que vamos a ir de la mano y así vamos mejor, mientras vds. se divorcian nosotros nos unimos en un proyecto común”.*

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario general, certifico.